BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 61

Buenos Aires, Lunes 30 de Marzo de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.063

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

Crónica Administrativa

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Ampliación de los desagües pluviales del edificio ocupado por la Escuela Normal número 6 de Maestros, de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

650. — Expediente 4.949-E-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 1.678.94 moneda nacional, relativo a la ampliación de los desagües pluviales del edificio ocupado por la Escuela Normal número 6 de Maestros, de la Capital; y

Teniendo en cuenta el carácter imprescindible de las obras y su reducido costo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de un mil seiscientos setenta y ocho pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional (pesos 1.678.94 m|n.), relativo a los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida que para "conservación de edificios fiscales, etc", asigne el presupuesto para el año 1931.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un tabique de mampostería en el local número 775 de la Dirección General de Correos y Telégrafos, ocupado por la Sala de Transmisiones Telegráficas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.—

651. — Expediente 5.444-C-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 2.559.39 moneda nacional, incluída la partida de 10 o|o para imprevistos, relativo a la construcción de un tabique de mampostería en el local número 775 de la Dirección General de Correos y Telégrafos, ocupado por la Sala de Transmisiones Telegráficas;

Teniendo en cuenta, el escaso monto del presupuesto acompañado y el carácter urgente con que se requiere este trabajo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional (pesos 2.559.39 m|n.) relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida que para "conservación de edificios fiscales, etc", asigne el presupuesto para el año 1931.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un puente de madera sobre el río Quilquihué (Territorio del Neuquén).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

652. — Expediente 2.709-P-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el adjunto proyecto y presupuesto importe de pesos 11.752 moneda nacional, relativo a la construcción de un puente de madera sobre el río Quilquihué (Territorio del Neuquén); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento las razones de urgencia invocadas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de once mil setecientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 11.750 m|n.) relativo a la construcción del puente de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo los trabajos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al anexo L, inciso 12, ítem 1, partida 5 del presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Conservación en buen estado durante el año en curso, de las instalaciones electromecánicas existentes en el Cuartel Central de Bomberos de la Capital y Destacamento de Recoleta y Corrales.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

653. — Expediente 41.261-P-1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto importe de pesos 6.215 moneda nacional, relativo a la conservación en buen estado, durante el año en curso, de las instalaciones electromecánicas existentes en el Cuartel Central de Bomberos de la Capital y Destacamentos Recoleta y Corrales, sitos en las calles Laprida número 1739 y Caseros 2843, respectivamente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto valor de seis mil doscientos quince pesos moneda nacional ($ 6.215 m|nacional), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida que "para conservación de edificios fiscales", asigne el presupuesto para el año 1931.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparaciones en el camino de acceso a la estación La Dormida (Mendoza).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

654. — Expediente 5.540-C-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el proyecto relativo a las reparaciones que se hace necesario ejecutar en el camino de acceso a la estación La Dormida, zona del F. C. Pacífico, en la provincia de Mendoza, cuyo presupuesto de pesos 2.740 moneda nacional, se desdobla en los siguientes importes parciales:

	$ m|n.
I—Obras a ejecutar	1.522.55
II—Materiales y transportes..	635.03
III—Imprevistos 5 o|o	107.88
IV—Inspección 17 o|o aproximado	398.41
V—Depreciación equipo 5 o|o de I	76.13

Y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de dos mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 2.740 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para llevar a cabo las mismas por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese este gasto a la Ley 5315.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la citada Ley y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo del camino de acceso a la estación Garupá (Territorio de Misiones).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

655. — Expediente 4.625-C-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el adjunto proyecto y presupuesto relativo a la ejecución de obras de reparo en el camino de acceso a la estación Garupá, zona del F. C. N. E. Argentino, en el Territorio de Misiones y cuyo importe que asciende a la suma de pesos 6.431 moneda nacional, se descompone en la siguiente forma:

	$ m|n.
I—Obras a ejecutar	4.255.70
II—Materiales y transportes..	894.50
III—Imprevistos 5 o|o	257.51
IV—Inspección 15 o|o	811.16
V—Desgaste equipo 5 o|o de I.	212.13

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto importe de seis mil cuatrocientos treinta y un pesos moneda nacional ($ 6.431 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que las lleve a cabo por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la Ley 5315.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley expresada y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Reconstrucción de la vereda que existe frente al edificio fiscal sito en la calle Córdoba número 2008 y 2016 ocupado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

656. — Expediente 33.630-M-1930. — Visto el presupuesto de pesos 1.995.37 moneda nacional, elevado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a la reconstrucción de la vereda que existe frente al edificio fiscal Córdoba 2008 y 2016, ocupado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles; y

Teniendo en cuenta el carácter urgente de estos trabajos, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de un mil novecientos noventa y cinco pesos con treinta y siete centavos moneda nacional (pesos 1.995.37 m|n.), con el destino expresado y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los trabajos mencionados con sujeción a las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Impútese dicha suma a la partida que para "Conservación de edificios fiscales", asigne el presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de nueve estantes de madera destinados a la Sala de enfermos de la Cátedra de Otorinolaringología, en el Hospital de Clínicas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

657. — Expediente 5.448-H-1931. — Vsto el presupuesto importe de pesos 427.68 moneda nacional, elevado por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción de nueve estantes de madera destinados a las salas de enfermos de la Cátedra de Otorinolaringología, en el Hospital de Clínicas; y

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia son de imprescindible necesidad, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, en base al presupuesto elevado de pesos 427.68 moneda nacional (cuatrocientos veintisiete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional), que se aprueba, proceda a la ejecución de los trabajos de construcción de nueve estantes de madera, con el destino expresado, debiendo sujetarse a las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Esta suma se imputará al anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 108 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Provisión e instalación de una caldera e intermediario para agua en el Pabellón Baños de la Estación Sanitaria de Fernández (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

658. — Expediente 5.446-E-1931. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 2.833.38 moneda nacional, relativo a la provisión y colocación de una caldera e intermediario para agua en el Pabellón Baños de la Estación Sanitaria de Fernández (Santiago del Estero);

Teniendo en cuenta que dichos trabajos se consideran indispensables a fin de poder habilitar las instalaciones y hacer entrega definitiva del edificio construído por la Repartición Técnica citada; y

De acuerdo con lo inforado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de dos mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional (pesos 2.833.38 m|n.) relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida que para "conservación y pequeñas ampliaciones en edificios fiscales", asigne el presupuesto para el año 1931.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo y consolidación en la línea eléctrica aérea existente en el edificio ocupado por la Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba).

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

659. — Expediente 5.445-E-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 3.809.04 moneda nacional, relativo a las obras de reparo y consolidación en la línea eléctrica aérea existente en el edificio ocupado por la Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba); y

Teniendo en cuenta que siendo de urgente necesidad la ejecución de los mencionados trabajos la citada Repartición Técnica, procedió, a la iniciación de los mismos interpretando la facultad que le confiera el artículo 15 de su Reglamento;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Arquitectura, al disponer la iniciación de las obras de que se trata, dentro del presupuesto de tres mil ochocientos nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 3.809.04 m|n.).

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida que para "conservación de edificios fiscales, etc", asigne el presupuesto para el año 1931.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo de las instalaciones de luz eléctrica y timbres en la caja del edificio ocupado por la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

660. — Expediente 5.440-B-1931. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 451.44 moneda nacional, relativo a las obras de reparo de las instalaciones eléctricas de luz y timbres en la caja de la escalera del edificio ocupado por la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres;

Teniendo en cuenta, el escaso monto del presupuesto acompañado y que las obras de que se trata, son de carácter complementarias y terminales de las ejecutadas por la Empresa Carrizo Rueda y Di Vito; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cuatrocientos cincuenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 451.44 m|n.) relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 1 del presupuesto de 1926, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Instalaciones varias en los locales ocupados por el Juzgado en lo Civil, a cargo del doctor J. Figueroa Alcorta, en el 5.° piso del Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

661. — Expediente 5.458-P-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 1.164.35 moneda nacional, que ha preparado relativo a la instalación de luz eléctrica, cañerías para teléfonos y campanillas, en los locales ocupados por el Juzgado en lo Civil a cargo del doctor J. Figueroa Alcorta, en el 5.° piso del Palacio de Justicia; y

Considerando que dicho presupuesto ha sido confeccionado como complemento del aprobado por decreto de 28 de Noviembre próximo pasado, para la reparación y pintura de los locales mencionados, tratándose de obras de poco costo y de carácter imprescindible y urgente, procede autorizar su ejecución; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de mil ciento sesenta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.164.35 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará a la partida que "para conservación de edificios fiscales", asigne el presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Conservación en buen estado durante el año en curso de instalaciones varias del Hospital Independencia, de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

662. — Expediente 5.449-H-1931. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de ($ 1.300 m|n.), relativo a la conservación en buen estado durante el año en curso, de los techos, cañerías de desagües pluviales, revoques, pinturas, carpintería e instalaciones sanitarias y de provisión de agua en los pabellones, administración, cirugía y maternidad del Hospital Independencia, de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta, el escaso monto del presupuesto acompañado; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de un mil trescientos pesos moneda nacional ($ 1.300 m|n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que a medida que las necesidades lo requieran lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida que para "conservación y reparaciones en edificios fiscales, etc.", asigne el presupuesto para el año 1931.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Conservación en buen estado durante el año en curso de instalaciones varias en los locales del Palacio de Justicia, ocupados por la Dirección del Registro de la Propiedad.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

663. — Expediente 4.922-P-1931. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos ($ 2.230.80 m|n.), incluída la partida de 10 o|o para imprevistos, relativo a la conservación en buen estado durante el año en curso, de las instalaciones eléctricas de luz, fuerza motriz, campanillas y teléfonos internos, en los locales del Palacio de Justicia, ocupados por la Dirección del Registro de la Propiedad, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de dos mil doscientos treinta pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 2.230.80 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que a medida que las necesidades lo requieran, lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida que para "conservación de edificios fiscales, etc", asigne el presupuesto para el año 1931.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Cambio total de los cuadros de distribución y alambre de la instalación eléctrica existente en el edificio del Colegio Nacional "Joaquín V. González" de La Rioja.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

664. — Expediente 4.945-C-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 952.60 moneda nacional, incluída la partida de 10 o|o para imprevistos, relativo al cambio total de los cuadros de distribución y alambres de la instalación eléctrica existente en el edificio del Colegio Nacional "Joaquín V. González", de La Rioja; y

Teniendo en cuenta el carácter imprescindible y el poco monto de la obra;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de novecientos cincuenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 952.60 m|n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida que para "conservación de edificios fiscales, etc.", asigne el presupuesto para el año 1931.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Conservación en buen estado durante el año en curso de las instalaciones electromecánicas existentes en el edificio ocupado por la Biblioteca Nacional.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

665. — Expediente 4.940-B-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de (pesos 1.186.24 m|n.), incluída la partida de 10 o|o para imprevistos, relativo a la conservación en buen estado durante el año en curso, de las instalaciones electromecánicas existentes en el edificio ocupado por la Biblioteca Nacional;

Teniendo en cuenta el escaso monto del presupuesto acompañado; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de un mil ciento ochenta y seis pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 1.186.24 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que a medida que las necesidades lo requieran, lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida que para "conservación de edificios fiscales, etc.", asigne el presupuesto para el año 1931.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Colocación de un tabique de madera y vidrios en el local número 63 del 2.° piso alto de la Casa de Gobierno, ocupado por la oficina telegráfica "Ministerio del Interior".

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

666. — Expediente 4.947-C-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de (pesos 669.49 m|n.), incluída la partida de 10 o|o para imprevistos, relativo a la colocación de un tabique de madera y vidrios en el local número 63 del 2.° piso alto de la Casa de Gobierno, ocupado por la Oficina Telegráfica "Ministerio del Interior";

Teniendo en cuenta el escaso monto del presupuesto acompañado y el carácter urgente con que se requiere este trabajo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de seiscientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 669.49 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida que para "conservación de edificios fiscales, etc.", asigne el presupuesto para el año 1931.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de un automóvil destinado a la Inspección de las Obras de la 2.ª Sección de su dependencia.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

667. — Expediente 37.267-P-1930. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha realizado a fin de adquirir un automóvil destinado a la Inspección de las obras de la 2.ª Sección, dependiente de la misma; y

Teniendo en cuenta que a dicho acto presentaron propuesta tres firmas, cotizando igual precio y siendo éste equitativo, la mencionada Repartición procedió a efectuar el sorteo de práctica, resultando favorecida la firma J. J. Copello;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de un automóvil marca "Ford" con carrocería Sedan, a la firma J. J. Copello, por la suma de dos mil setecientos ochenta pesos moneda nacional (pesos 2.780 m|n.).

Art. 2.° — Impútese este gasto al anexo L, inciso 6.°, ítem 2, partida 55 del presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de una máquina de calcular, escribir con destino a la Oficina de Contaduría de la citada Dirección.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

668. — Expediente 40002-P-1930. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha realizado a fin de adquirir una máquina de calcular-escribir, con destino a la Oficina de Contaduría de la mencionada Dirección;

Teniendo en cuenta que en el referido acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor y tratándose de un elemento de trabajo de imprescindible necesidad; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase a la firma "Remington Tipewriter Company", la provisión de una máquina de calcular-escribir dentro la suma de cuatro mil ochocientos diez pesos ($ 4.810 m|n.), moneda nacional.

Art. 2.° — La mencionada suma se imputará al anexo L, inciso 1, ítem 3, partida 3 del presupuesto de 1930, Ley N.° 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de instrumentos de ingeniería con destino a las Seccionales 10 y 12 de la citada Repartición.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

669. — Expediente 2.187-P-1931. — Visto el resultado de la licitación privada realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la adquisición de instrumentos de ingeniería con destino a las Seccionales 10 y 12, de la citada Repartición, en virtud de lo dispuesto por resolución de fecha agosto 6 ppdo.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la provisión de los instrumentos de que se ha hecho referencia y adjudícase la misma a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Renglones 1 y 2 a la firma Lutz Ferrando y Compañía, por la suma de	1.104.—
Renglón 3, a la firma Cecar Boglietti y Compañía, por la suma de	45.60
Renglones 4 y 5, a la firma A. Grimaldi S. A., por la suma de	472.20

Art. 2.° — Impútese el gasto total de pesos 1.621.80 moneda nacional, al anexo L, inciso 1, ítem 3, partida 3 del presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en los caminos de Egaña al General de Rauch a Tandil, y al General de Rauch a Ayacucho, zona del Ferrocarril Sud, en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

670. — Expediente 5719-C-1931. — Vista la documentación elevada por la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Egaña al General de Rauch a Tandil, y al General de Rauch a Ayacucho, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto de pesos 28.371 m|n., se descompone de la siguiente forma:

	$ m|n.
I—Obras a ejecutar	12.914.81
I—Materiales y transportes.	11.033.08
III—Imprevistos 5 o|o . . .	1.197.39
IV—Gastos de inspección . .	2.579.98
V—Depreciación equipo . .	645.74

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos y la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 28.371 m|n.), veintiocho mil trescientos setenta y un pesos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que, administrativamente, lleve a cabo las obras de reparo en los caminos que se mencionan, de acuerdo con las disposiciones vigente y con cargo de, oportunamente, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección de origen, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición e instalación de un equipo electromecánico con destino a las obras que se ejecutan en el puente levadizo sobre el canal Oeste, en la calle Ortiz de Rosas, en la Ensenada.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

671. — Expediente 1.824-P-1931. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a la adquisición e instalación de un equipo electromecánico, con destino a las obras que se ejecutan en el puente levadizo sobre el canal Oeste, en la calle Ortiz de Rosas, en la Ensenada, autorizada por decreto de fecha 7 de Agosto próximo pasado; y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto, resulta más conveniente la de la firma Guidotti, Thompson y Compañía, por pesos 2.350 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión del equipo de que se ha hecho referencia a la firma Guidotti, Thompson y Compañía, por la suma de dos mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 2.350 m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se imputará al anexo L, inciso 1.°, ítem 19, partida 9 del presupuesto de 1922, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de un camión "Ford", de 3 ejes con volcadora, destinado a las obras del camino de Posadas a Apóstoles.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

672. — Expediente 1.527-P-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha realizado a fin de adquirir un camión "Ford", de 3 ejes, con volcadora, destinado a las obras del camino de Posadas a Apóstoles; y

Teniendo en cuenta que a dicho concurso sólo se presentaron dos firmas, las que cotizaron igual precio y siendo éste equitativo, se procedió al sorteo de práctica, resultando favorecida la firma C. E. Salinas;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión del camión de que se trata, a la firma C. E. Salinas, por la suma de ($ 4.800 m|n.), cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese dicho gasto al anexo L, inciso 12, ítem 1, partida 9 del presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión de 6 casillas metálicas con destino a las obras que se ejecutan en el camino de San Juan a Mendoza.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

673. — Expte. 883-P-931. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, para la provisión de seis casillas metálicas con destino a las obras que se ejecutan en el camino de San Juan a Mendoza;

Considerando que de las tres firmas presentadas a dicho acto, únicamente la de la casa Evans Thornton y Cía., reune las características especificadas en el pedido de precios respectivo, procede adjudicar a la misma la provisión de que se trata; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de las casillas metálicas mencionadas a la firma Evans Thornton y Cía., por la suma de un mil quinientos sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 1.566.00 m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 6.°, ítem 3, partida 19 del presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de 30 carpas completas con destino al Stock de sus Almacenes Generales.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — 674. — Expte. 1529-P-931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado a fin de adquirir 30 carpas completas con destino al Stock de sus Almacenes Generales; y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho concurso, resulta más conveniente la ofrecida por la firma Evans Thornton y Cía., por ser la que cotizó más bajo precio;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de las 30 carpas de que se trata, a la firma Evans Thornton y Cía., por la suma de ($ 3.813.— m|n.) tres mil ochocientos trece pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 1.° ítem 3, partida 4 del presupuesto de 1930, Ley N.° 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión de 30 carpas completas con destino al Stock permanente de Almacenes Generales.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

695. — Expte. 1530-P-931. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización de fecha 8 de febrero de 1929, para la provisión de 30 carpas completas, con destino al Stock permanente de Almacenes Generales, resulta ser más conveniente el de la firma Evans Thornton y Cía., por $ 3.756.— m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, y acéptase la propuesta de la firma Evans Thornton y Cía., la que se compromete a efectuar el suministro de las 30 carpas de que se trata, mediante el importe de ($ 3.756.— m|n.) tres mil setecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la precitada cantidad al Anexo L., inciso 1, ítem 3, partida 4 del presupuesto de 1930, Ley número 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión de un camión regador con destino a las obras del camino internacional a Chile, Sección Mercedes (San Luis).

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

676. — Expte. 1528-P-931. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a la provisión de un camión regador, con destino a las obras del camino internacional a Chile, Sección Mercedes (San Luis), autorizada por resolución de fecha 14 de Agosto ppdo.; y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto, resulta más conveniente la de la firma Roberto Berlingieri, por ser la que ha cotizado el precio más bajo, nada obsta para que se le adjudique la provisión de que se trata, dentro de la suma de pesos 4.490.— m|n.; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que adjudique la provisión del camión regador de que se ha hecho referencia a la firma, Roberto Berlingieri, por la suma de cuatro mil cuatrocientos noventa pesos moneda nacional ($ 4.490.— m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 6, ítem 3, partida 3 del presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión de 17 máquinas de escribir con destino a distintas Secciones de su dependencia.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

677. — Expte. 16.030-P-930. — Visto el resultado de la licitación privada realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos para la provisión de 17 máquinas de escribir, con destino a distintas seccionales de su dependencia; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la provisión de las máquinas de que se ha hecho referencia y adjudícase las mismas a las firmas que a continuación se detallan:

Renglón N.° 1, a la firma Pratt y Cía. por la suma de $ 1.822.50 m|n.

Renglón 1, 2 y 3, a la firma Curt Berger y Cía., $ 1.934.— m|n.

Renglón N.° 1 y 4, a la firma Rémington - Typewriter, $ 1.830.— m|n.

Art. 2.° — Impútese la suma total de cinco mil quinientos ochenta y seis pesos con cincuenta centavos ($ 5.586.50 m|n.) moneda nacional, al Anexo L., inciso 1.°, ítem 3, partida 3 del Presupuesto de 1930.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Dirección de origen a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Licitación privada para la provisión de 20 vagonetas Decauville, con destino al Stock permanente de su Dependencia. Presupuesto $ 4.060.00.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

678. — Expte. 1983-P-931. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, de acuerdo con la resolución de fecha 8 de febrero de 1929, para la provisión de 20 vagonetas "Decauville", con destino al stock permanente de su dependencia, resulta más conveniente la de la firma Boker y Cía., por $ 4.060.— m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y acéptase la propuesta de la firma Boker y Cía., la que se compromete a efectuar el suministro de las 20 vagonetas de que se trata, mediante el importe de ($ 4.060.— m|n.), cuatro mil sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la precitada cantidad al Anexo L., inciso 1, ítem 3, partida 4 del presupuesto de 1930, Ley número 10.258..

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en el camino de Azul hacia Crotto, zona del Ferrocarril Sud, en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

679. — Expte. 41.351-V-930. — Visto la documentación preparada por la Dirección General de Puentes y Caminos relativa a las obras de reparo en el camino de Azul hacia Crotto, zona del Ferrocarril Sud, en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto de pesos 21.500.— m|n. se descompone de la siguiente forma:

I. Obras a ejecutar $ 15.083.49 m|nacional.

II. Materiales y transportes $ 3.117.50 m|nacional.

III. Imprevistos 5 o|o $ 910.05 m|nacional.

IV. Gastos de inspección $ 1.634.79 m|nacional.

V. Desgaste $ 754.17 m|nacional.

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, como lo propone, y en base a la documentación elevada que se aprueba, cuyo presupuesto asciende a la suma de veintiún mil quinientos pesos moneda nacional ($ 21.500.— m|n.), para que proceda a ejecutar los trabajos que se mencionan, por vía administrativa, debiendo sujetarse a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — Autorizando a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo la construcción de dos tabiques y obras menores para habilitar un local destinado a oficinas de la Administración de Impuestos Internos, en el Depósito N.° 3 del 3er. Espigón del Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

680. — Expte. 38.869-P-930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la documentación que ha preparado, relativa a la construcción de dos tabiques de mampostería y otras obras menores para la habilitación de un local destinado a oficinas de la Administración General de Impuestos Internos de la Nación, en el Depósito N.° 3 del 3er. Espigón del Nuevo Puerto de la Capital, importando el presupuesto total de estos trabajos, la suma de $ 1.320.— m|n.;

Teniendo en cuenta:

Que la Administración de Impuestos Internos de la Nación manifiesta serle de imprescindible necesidad, para el mejor contralor de las mercaderías importadas que tributan impuestos internos y mayor seguridad en la percepción de la renta, habilitar cuanto antes al servicio el local proyectado;

Que evidentemente procede exceptuar a estas obras de las restricciones dispuestas por los Acuerdos de Gobierno de fechas 13 y 17 de Septiembre de 1930; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, de acuerdo con la documentación acompañada y presupuesto total de mil trescientos veinte pesos ($ 1.320.— m|n.) moneda nacional, que se aprueba, lleve a cabo la construcción de los dos tabiques y obras menores de que se trata, para la habilitación de un local destinado a oficinas de la Administración de Impuestos Internos de la Nación, en el Depósito N.° 3 del 3er. Espigón del Nuevo Puerto de la Capital.

Art. 2.° — El gasto de referencia se imputará al Anexo L., inciso 5, ítem 4, partida 10, artículo 9.° de la Ley 11.539.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — Concediendo prórroga concesión otorgada a la S. A. Mercado Central de Frutos, para explotar un muelle de 480 m. l. en la ribera Sud del Riachuelo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

681. — Expte. 22,492-S-926. — Resultando:

Que la concesión otorgada por decreto de fecha 5 de abril de 1886 al Ferrocarril Oeste, para construir y explotar un muelle en terrenos de su propiedad ubicados en la ribera Sud del Riachuelo, de acuerdo con el plan general presentado y posteriormente transferido por esta Empresa a la S. A. Mercado Central de Frutos, ha fenecido en el año 1926, por cumplimiento del plazo estipulado en el convenio respectivo que al efecto se suscribiera;

Que, por tal motivo, la referida Sociedad se presenta solicitando la prórroga de dicha concesión, por considerar de indispensable necesidad el uso del citado muelle para el desarrollo normal de las operaciones que realiza, facilitando el acceso de los frutos del país procedentes de las provincias del litoral y Sud de la República;

Que la recurente no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la expirada concesión, en lo referente a la construcción de 800 metros lineales de muelle, de los que sólo llevo a cabo una extensión de 480 metros lineales, como tampoco la pavimentación de piedra o madera en todo el ancho de la ribera, frente a su terreno, impuesta por el artículo 5.°;

Que la S. A. Mercado Central de Frutos no se aviene a lo estipulado en la segunda cláusula del pliego de bases formulado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la concesión de la prórroga solicitada y por la que se le impone la obligación de construir en oportunidad, 7.000 metros cuadrados de afirmado de granito sobre la base de hormigón armado, en el lugar de la ribera que al propio tiempo se le indique, para ser librado al servicio público inmediatamente de construído; y

Considerando:

Que el incumplimiento por la recurrente del artículo 2.° del convenio que sirvió de base para el otorgamiento de la concesión de que se ha hecho referencia, determinando la extensión de 800 metros lineales para el muelle a construirse, se ha debido a que la misma se consideraba obligada a efectuar los trabajos en terrenos de su propiedad y éstos carecen de tal longitud, por lo que procede considerar cumplimentada dicha obligación;

Que no sucede lo propio en lo que se refiere a la ejecución de los trabajos de pavimentación dispuesta por el artículo 5.°, por implicar él un cargo perfecto y especialmente determinado, que la recurrente debe satisfacer en beneficio de ese paraje y como retribución a los que ella obtiene con la concesión que se le otorga;

Que en tal virtud, y no obstante las razones aducidas por la peticionante en sus diversas presentaciones, ella debe sujetarse en un todo a las estipulaciones que más abajo se detallan, condición ésta indispensable para hacer efectiva la prórroga que se solicita;

Por esto y teniendo en cuenta las informaciones producidas por las Oficinas Técnicas de este Departamento y el Ministerio de Hacienda y los dictámenes del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese a la S. A. Mercado Central de Frutos, la prórroga que solicita de la concesión extinguida y de que se ha hecho mención, bajo las siguientes condiciones y dejándose bien entendido de que de su estricto cumplimiento depende la efectividad de la misma:

a) Concédese al Mercado Central de Frutos, autorización para seguir utilizando 480 metros lineales de muelle en la ribera Sud del Riachuelo, frente a sus depósitos, y para conservar los guinches y vías que sobre los mismos tiene actualmente instalados.

b) La concesionaria construirá, en la oportunidad que establezca el Poder Ejecutivo, (7.000 mts^2) site mil metros cuadrados de afirmado de granito sobre la base de hormigón armado, en el lugar de la ribera que al propio tiempo se le indique; afirmado que será librado al servicio público inmediatamente de ser construído.

c) La concesionaria queda obligada a colocar sobre el muelle, las ins-

talaciones y utilaje necesario para asegurar un movimiento de mercaderías generales de mil toneladas por vapor y por día, como mínimum.

d) La concesionaria tendrá preferencia para el atraque de sus embarcaciones al muelle, salvo el caso de que la Aduana tuviera necesidad de girar otros barcos a ese sitio.

e) La concesionaria presentará para su aprobación, en el término de tres meses, el proyecto completo de las obras e instalaciones, con sus planos generales y de detalle, en forma reglamentaria y firmados por un ingeniero nacional, además de los cómputos métricos y presupuestos de costo correspondientes.

f) La concesionaria ejecutará los trabajos bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de los mismos las modificaciones de detalle que estimare convenientes.

g) Las instalaciones mecánicas deberán terminarse dentro de un año, desde la fecha de la aprobación del proyecto definitivo. Las obras de afirmado serán terminadas dentro del plazo que el Poder Ejecutivo establezca al resolver su ejecución.

h) La concesionaria abonará en concepto de revisión de planos e inspección de obras el 2 o|oo y 1 o|o, respectivamente, del monto total de los trabajos, conforme a lo establecido en el Superior Decreto de 29 de marzo de 1916.

i) La concesionaria está obligada a mantener el muelle en buen estado de conservación y a abonar todos los derechos de puerto, muelles, etc., que correspondan al Puerto de Buenos Aires.

j) Los privilegios que acuerde la presente concesión revisten carácter precario, pudiendo el Superior Gobierno declararlos caducos cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga la concesionaria derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — Aprobando el gasto de pesos 6.078.64 m|n. incurrido por la Dirección General de Navegación y Puertos, para extraer y reparar la chata "Buchardo" y autorizando para inventariar la misma con la denominación de "Pontón M. O. P. 594 - A".

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

682. — Expte. 27.137-N-923. — Visto este expediente que se relaciona con la extracción del casco de la chata "Buchardo", a pique en el puerto de Barranqueras, y cuya operación era requerida en razón de construir un obstáculo para la navegación y para la prosecución de las obras portuarias que se ejecutan en el lugar;

Considerando:

Que como consecuencia de que el propietario de dicha embarcación, hiciera abandono de la misma, renunciando ante las autoridades marítimas de los derechos que sobre ella tuvo, la Dirección General de Navegación y Puertos, encontrando utilizable la mencionada chata, dispuso su reparación para destinarla ya como depósito flotante de petróleo o de arena;

Que en tal virtud, la expresada Repartición, solicita la aprobación de los trabajos efectuados y autorización para inventariarla con la nueva designación de "Pontón M. O. P. 594-A", con un valor de $ 6.078.64 m|n., equivalente al costo de su extracción y de las reparaciones efectuadas.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ($ 6.078.64 m|n.) seis mil setenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, con motivo de la extracción y reparación de la chata "Buchardo" y autorízase a la misma, para que, con la denominación de "Pontón M. O. P. 594 A", la involucre en el inventario respectivo.

Art. 2.° — La suma de que se trata se imputará al Anexo I., inciso 3, ítem 1, partida 8 del presupuesto de 1928.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ferrocarril de Santa Fe. — Estación Saturnino María Laspiur. — Colocación de conductores eléctricos para uso particular.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

683. — Expte. 5962-F-931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la razón social Spalla, Macagno y Cía., proyecta dotar de conductores eléctricos, a objeto de suministrar energía a las maquinarias instaladas en el interior de dos galpones de propiedad de los mencionados señores, existentes en la estación Saturnino María Laspiur, de la línea de San Francisco a Villa María;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que lleve a cabo las obras de que se ha hecho referencia, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes e impuestos que puedan corresponder ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ferrocarril del Sud. — Estación Llavallol. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

684. — Expte. 5964-F-931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo en la estación Llavallol, la construcción de un desvío de 636.44 metros y otro de 130, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Cía. Firestone de la Argentina S. A.;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar que no tiene observaciones que formular a los documentos presentados, manifiesta que la Empresa deberá en su oportunidad proponer alguna medida de seguridad (freno de vía, desvío de escape, cerradura, etc.) enclavada con la trampa que evite el cruce del paso a nivel a velocidad en el caso de no abrirse la trampa o por descuido en las maniobras;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario y con la salvedad mencionada precedentemente, a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, la construcción de los desvíos de que se trata, con sujeción además a las siguientes condiciones:

a) El importe de estas construcciones no será cargado bajo ningún concepto, a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con los desvíos el permiso correspondiente.

c) Estos desvíos quedarán sujetos a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico de los desvíos, en los cuales no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos con los que pudieran construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ferrocarriles del Estado. — Estación Las Cejas. — Alumbrado eléctrico en el edificio. — Aprobando presupuesto y documentos.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

685. — Expte. 5961-F-931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación, el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondientes, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo en su oportunidad, la dotación de alumbrado eléctrico en el edificio de la estación Las Cejas del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de cinco mil quinientos catorce pesos con treinta y siete centavos moneda nacional (pesos 5.514.37 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo elevar en oportunidad la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ferrocarril de Santa Fe. — Estación Saturnino María Laspiur. — Colocación de conductores eléctricos, particulares.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

686. — Expte. 5963-F-931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete para su aprobación, el plano y memoria descriptiva correspondientes, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la colocación de conductores eléctricos a objeto de suministrar energía a las maquinarias instaladas en el interior de dos galpones particulares, existentes en la estación Saturnino María Laspiur, de la línea de San Francisco a Villa María, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores B. T. Bertello e Hijos;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que con carácter precario, lleve a cabo la obra de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, quedando establecido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes e impuestos que pudieran corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de un terreno con destino al emplazamiento del edificio para Correos y Telégrafos en Nogoyá (Entre Ríos).

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

687. — Expte. 3392-C-929. — Visto este expediente en el que corre la documentación relativa a la licitación pública para la adquisición de un terreno con destino al emplazamiento del edificio para Correos y Telégrafos en Nogoyá (Entre Ríos), y en la que se acepta la oferta del señor Juan A. Impini por la suma de $ 8.372.80 m|n.;

Teniendo en cuenta:

Que en atención a las razones de economía impuestas por el Gobierno, se ordenó recabar del señor Impini su consentimiento para dejar sin efecto la venta del terreno, aprobada por decreto de noviembre 12 de 1929;

Que antes de cumplimentarse dicho trámite, el interesado se presentó a fojas 83, urgiendo la substanciación de este expediente o, en su defecto, le sea devuelto el correspondiente depósito de garantía;

En tal virtud,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la licitación pública de que se trata, aprobada por decreto de fecha noviembre 12 de 1929, por las razones antedichas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que procederá a la devolución del depósito de garantía correspondiente al señor Juan A. Impini, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto el control de la renta telegráfica por estampillas especiales.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

164. — Expte. 32.093 —C— 1930. — Visto el presente expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva a consideración de este Ministerio, la resolución dictada por esa Dependencia con fecha Septiembre 24 último, por la que se deja sin efecto el contralor de la renta telegráfica, mediante el uso de estampillas y atentas las consideraciones formuladas en la misma,

Se resuelve:

Aprobar la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de fecha 24 de Septiembre último por la que se deja sin efecto las disposiciones de la de 14 de Mayo de 1930, que ponía en vigor para el control de la renta telegráfica el uso de estampillas especiales.

Hágase saber, tómese razón y fecho archívese.

Bullrich

Chaco Gobernación. — Renuncia del Comisionado Municipal de Resistencia, don F. Duprat.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

165. — Vista la presente renuncia y atento a las razones invocadas,

Se resuelve:

Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Fco. Duprat del cargo de Comisionado Municipal de Resistencia (Chaco).

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

Bullrich

———

Chaco. Gobernación. — No se hace lugar al pedido formulado por el ex-Subcomisario, don J. A. Beltrán.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

166. — Expte. 2[illegible]2 —C— 1931 — Visto este expediente en que el ex-Subcomisario de policía de la Gobernación del Chaco, José A. Beltran, reclama el pago de sueldos correspondientes al mes de Octubre de 1930, y

Considerando:

Que de las actuaciones producidas resulta que el recurrente, dejó de prestar servicio desde el 1° de Octubre de 1930, no siendo acreedor por lo tanto, a los haberes que reclama;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No hacer lugar al reclamo de haberes que formula el ex-Subcomisario de Policía de la Gobernación del Chaco José A. Beltran.

Hágase saber y archívese.

Bullrich

———

Chaco. Gobernación. — No se hace lugar al pedido formulado por el ex-Comisario, don J. Giovanini.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

167. — Expte 314 —C— 1931. — Visto este expediente en que el ex-Comisario de policía de la Gobernación del Chaco, José Giovanini, reclama el pago de sueldos correspondientes al mes de Octubre y 20 días del mes de Noviembre de 1930, y

Considerando:

Que si bien la cesantía del recurrente fué dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1930, por la cual se confirma la resolución de la Gobernación del Chaco de Octubre 1° del mismo año, resulta de las precedentes actuaciones que aquél dejó de prestar servicios desde esta última fecha y por lo tanto no es acreedor al pago de los haberes que gestiona;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No hacer lugar al reclamo de haberes que solicita el ex-Comisario de Policía de la Gobernación del Chaco José Giovanini.

Hágase saber y archívese.

Bullrich

———

Chubut. Gobernación. — Suspendiendo por quince días al Comisario, don M. S. Montovio.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931.

168. — Expte 63013 —C— 1931. — Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Gobernación del Chubut,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

1°. — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por 15 días, sin goce de sueldo, al Comisario de Policía del Territorio Nacional del Chubut D. Manuel S. Montovio.

2°. — Comuníquese, tómese razón y archívese.

Eduardo J. Bullrich

———

Higiene Departamento. — Aceptando la fianza ofrecida por don E. C. Bretón.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931.

169. — Expte 8[illegible]6 —H— 1931 — Visto este expediente relativo a la fianza otorgada a favor de D. Eduardo C. Bretón, para que pueda ejercer el cargo de Contador del Departamento Nacional de Higiene en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley número 423;

Atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y la Contaduría General de la Nación,

Se resuelve:

Aceptar la fianza otorgada por D. Abelardo Bretón, a favor de D. Eduardo C. Bretón, Contador del Departamento Nacional de Higiene, hasta cubrir la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000,00 m/n.)

Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y archívese.

Bullrich

———

Jujuy Intervención. — Viático al Comisario Inspector don A. Espósito.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

170. — Expte. 03293.-J. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de Jujuy, en la que expresa la necesidad de fijar un viático a favor del Comisario Inspector de Policía, señor Antonio Espósito; atento a sus fundamentos y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Acuerdo General de Ministros N°. 30, de Septiembre 24 de 1930,

Se resuelve:

1°. — Asignar al señor Antonio Espósito Comisario Inspector de Policía de la Provincia de Jujuy, un viático de diez pesos diarios, que deberá ser liquidado a partir del día 11 del corriente mes.

2°. — Este gasto se hará con imputación al Acuerdo N°. 27, de Septiembre 13 de 1930.

3°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

Bullrich

———

Mendoza Intervención. — Asignando viático a varios empleados.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

171. — Expte. 3155 —M— 1931. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de Mendoza, en la que expresa la necesidad de establecer el pago de un viático a favor de varios funcionarios de esa Intervención; atento a sus fundamentos y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° del Acuerdo General de Ministros N°. 30, de Septiembre 24 de 1930,

Se resuelve:

1°. — Asignar a los señores Juan E. Bunge, Salomón Winocur y Florencio Balmaceda, Jefe de la Oficina de Provisión, Contador de la Superintendencia General de Irrigación y Jefe Político de Las Heras, respectivamente, un viático de ocho pesos diarios a cada uno, que deberá ser liquidado desde el 15 de Octubre de 1930 en adelante.

2°. — Este gasto se hará con imputación al Acuerdo N°. 27, de Septiembre 13 de 1930.

3°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

Bullrich

———

Ministerio del Interior. — Dejando sin efecto los traslados de empleados policiales, de las Gobernaciones de Chubut y La Pampa.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931.

172. — Consultando razones de mejor servicio,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

1°. — Déjanse sin efecto las resoluciones de fechas: 23 de Abril, 30 de Mayo, y 31 de Julio del año 1930, disponiendo el traslado con carácter provisorio a los territorios del Chubut y Pampa respectivamente, de los siguientes empleados de policía: Teniente de Gendarmería de Formosa D. Adolfo Aluz Morales, Subteniente de Gendarmería del Chaco D. Luis Lerate, y Teniente de Gendarmería de Río Negro D. Evaristo R. Martínez.

2°. — Comuníquese, tómese razón y archívese.

Eduardo J. Bullrich

———

Ministerio del Interior. — Se autoriza para que en la Exposición Británica hagan acto de presencia cuatro hombres uniformados por la Policía de Canadá.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

173. — Expte. 3.147 —R— 1931. — Visto el presente expediente en el que la Embajada de S. M. Británica aquí acreditada, se ha dirigido por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto solicitando autorización para que cuatro miembros de la Policía Real Montada del Canadá, uniformados, presten servicios en el Pabellón Canadiense durante la próxima Exposición Británica,

Atento lo manifestado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

Se resuelve:

Acordar el permiso necesario para que cuatro hombres uniformados por la Policía Real Montada del Canadá, hagan acto de presencia en el Pabellón Canadiense durante la próxima Exposición Británica, que se llevará a cabo en la Exposición Rural Argentina.

Hágase saber y archívese.

Eduardo J. Bullrich

Ministerio de Hacienda

Estableciendo forma de providenciar expedientes.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

738. — 121. — Siendo necesario abreviar el tiempo empleado en el trámite de expedientes,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Artículo 1°. — A partir de la fecha todo expediente cuyo trámite ordinario deba providenciarse en la forma «Pase a informe de ....», será diligenciado así: «De orden superior pase a la .... (aquí el nombre de la repartición), para que se sirva informar».

Estas providencias serán suscriptas por el respectivo Jefe de la Dirección Finanzas, Aduanas y Puertos y Contribuciones é Impuestos, y de las Oficinas de Contabilidad y Personal.

Art. 2°. — Cuando el Jefe respectivo estime que por tratarse de casos especiales conviene previamente, al pase, que la Superioridad tenga conocimiento del asunto, el trámite será suscripto por el señor Subsecretario o el Oficial Mayor, según sea la práctica actual.

Art. 3°. — Comuníquese a las distintas reparticiones del Ministerio y notifíquese al personal de Subsecretaría.

E. S. Pérez

———

Varios importadores. — Negando prórroga para aplicar nuevos gravámenes.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

739. — Expte 1467 —R— 1931 — R. V. N°. 305. — Vista la presentación de varios importadores reclamando sobre la forma en que el P. E. ha elevado alguna tasas aduaneras sin previo aviso y alegando los perjuicios que reciben especialmente, aquellos que tenían la mercadería en venta con derechos pagos; oída la Comisión de Presupuesto, y

Considerando:

Que la elevación de derechos obedece a razones urgentes de índole fiscal, pues la renta aduanera, en el mes de Enero último, ha sido inferior, más ó menos, nueve millones de pesos moneda nacional, a la de un año antes;

Que la forma en que el P. E. ha procedido no puede considerarse como arbitraria por ser una práctica establecida y seguida en muchos países;

Que entre nosotros se ha considerado como regla general la aplicación de los nuevos derechos a toda la mercadería que se encontrara en la Aduana (Decreto del P. E. de 6 de Diciembre de 1923);

Que los casos que pueden presentarse de importaciones en que se haya vendido la mercadería incluyendo el derecho de Aduana, tienen que ser muy reducido, porque el comercio exportador extranjero vende siempre su mercadería libre a bordo en el puerto de embarque o de fábrica, precisamente para evitar las cuestiones relativas a los derechos aduaneros y la mayor parte de los importadores que introducen directamente son casas mayoristas que no han vendido sus mercaderías no despachadas;

Que los casos de excepción que puedan presentarse no deben ser contemplados por varias razones:

Porque el beneficio que obtendrían algunos importadores no aprovecharía a los consumidores desde que el artículo se regularía en plaza por los precios que determine en la nueva imposición;

Porque sería un mal sistema contrario al mismo régimen fiscal, la discusión y advertencia previa de los propósitos del P. E. con determinadas tasas lo que se prestaría a una especulación que siempre conviene evitar;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

———

Resolución Ministerial. — Autorizando a la Caja de Conversión para llamar a licitación pública en la Capital y en el exterior, para provisión papel afiligranado para billetes.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931.

740. — Visto que la Caja de Conversión solicita autorización para efectuar el llamado a licitación por el suministro de papel, conforme al pliego de condiciones acompañado; teniendo en cuenta que las modificaciones que se han introducido al mismo facilitarán la concurrencia de fábricas productoras de ese material y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase a la Caja de Conversión para llamar a licitación pública en esta Capital y en el exterior, por el término de 180 días para la provisión de papel afiligranado destinado a la confección de billetes.

La Caja de Conversión elevará al Ministerio la nómina de los países en los que convenga realizar igual licitación a fin de iniciar las gestiones respectivas por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Para la presentación de propuestas se tendrá presente el Acuerdo General de Ministros de 5 de Diciembre de 1930.

Los gastos que demande esta autorización se imputarán al ítem que para gastos diversos figura en el Anexo de la Deuda Pública.

Los avisos deberán ser remitidos al Ministerio del Interior, quien determinará los diarios en que deban publicarse de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de 2 de Diciembre de 1930.

Vuelva a la Caja de Conversión a sus efectos.

E. S. Pérez

———

Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

741. — Expte. 573-R-1930. — 203-V — Visto el pedido formulado por doña Natividad Gil, para que se exima del pago del impuesto territorial por los años 1921 al 1930, a la fracción de terreno de su pertenencia, ocupada por las Religiosas Hijas de María Inmaculada, situada en la calle San Luis s/n.; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la fracción de terreno de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el Art°. 11, inciso b) de la Ley N°. 11.285, por cuanto forma parte integrante de la propiedad de la calle San Luis N°. 3327 a Córdoba N°. 3249/58 que fué exonerada del pago de impuesto territorial en los años citados por las mismas causales;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado. Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

E. S. Pérez

———

Gran Bretaña Embajada. — Libre despacho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

742. — Expte. 1270 —G— 1931 — R. D. N°. 170. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal N°. 14.519, conteniendo folletos, venida en el vapor «Southern Cross» y destinados al Sr. Comisionado de Comercio del Gobierno de Canadá; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

———

Lituania Consul do. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931.
743. — Expte. 1066 —L— 1931. — R. D. Nº. 171. — Vista la nota del Consulado de Lituania transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de cinco bultos conteniendo libros, venidos en el vapor «Osiris» y destinados al Consulado de dicho país en ésta; de conformidad con la resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

———

Moneta Carlos. — Libre despacho.

Buenos Aires Marzo 5 de 1931.
744. — Expte 1454 —M— 1931. — R. D. Nº. 172. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación muebles y cuadros, venidos en el vapor «Cabo Tortosa», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos: al ex-Agregado Naval a la Legación Argentina en Alemania Capitán de Navío (R) Carlos Moneta.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

———

Estados Unidos Embajada. — Libre despacho.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.
745. — Expte 1554 —E— 1931. — R. D. Nº. 173. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la que solicita el libre despacho de cuatro cajones conteniendo escritorios y un aparato eléctrico para limpieza, venidos en el vapor «Western World» y destinados a la Embajada y al Consulado General del citado país, y
Considerando:
Que en lo que respecta a los efectos para la Embajada están comprendidos en los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana y los destinados al Consulado General puede accederse de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

———

Gran Bretaña Embajada. — Libre despacho.

Buenos Aires. Marzo 7 de 1931.
746. — Expte 1567 —G— 1931 — R. D. Nº. 174. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo calendarios, venido en el vapor «Sultan Star» y destinados al Cónsul General del citado país: de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Enrique S. Pérez

———

Gran Bretaña Embajada. — Libre despacho.

Buenos Aires Marzo 7 de 1931.
747. — Expte 1568 —G— 1931 — R. D. Nº. 175. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo películas cinematográficas, venido en el vapor «Western World» y destinado al Sr. Comisionado de Comercio del Gobierno del Canadá: de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Enrique S. Pérez

———

Estados Unidos Embajada. — Libre despacho.

Buenos Aires. Marzo 7 de 1931.
748. — Expte 1578 —E— 1931 — R. D. Nº. 176. — Visto la nota de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de siete cajones conteniendo sillas venidos en el vapor «Western World» y destinados al Comisionado de Agricultura de dicho país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Enrique S. Pérez

———

Gran Bretaña Embajada. — Libre despacho.

Buenos Aires Marzo 7 de 1931.
749. — Expte 1698 —G— 1931. — R. D. Nº. 177. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo repuestos para aeroplanos, venido en el vapor «Rodney Star», y destinados a los aviones del buque porta-aviones «Eagle», de la Armada del citado país: de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Enrique S. Pérez

———

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires. Marzo 9 de 1931.
750. — Expte. 1699 —G— 931. — R. D. Nº 178. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo platería, venido en el vapor «Rodney Star», y destinado al buque porta-aviones «Eagle» de la Armada del citado país, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad.
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital. a sus efectos.

E. S. Pérez

———

Frigorífico Anglo. — Anulando un reparo

Buenos Aires. Marzo 4 de 1931.
751. — Expte. 8413 —F— 928. — R. V. Nº 302. — Vista la presentación de la S. A. Frigorífico Anglo, en la que pide se anule el reparo Nº 1612, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 % a cloruro de calcio, perteneciente al despacho de directo Nº 124.172, del año 1926, atento lo actuado, y
Considerando:
Que el menor derecho de 5 % corresponde al cloruro de calcio impuro por cuyo motivo no habiéndose expresado esa condición el reparo que se formula es fundado:
Que, esto no obstante, dado la clase de envase en que llegó la mercadería expresada «tambores» lo que no sucede con el puro que se utiliza en droguería y la gran cantidad introducida (Ks. 105.007 bruto) es aceptable que se destinara a la industria y que en consecuencia, fuera impuro;
Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Anúlase el reparo de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital. a sus efectos.

E. S. Pérez

———

Schoebel Mauricio. — Anulando un reparo

Buenos Aires. Marzo 4 de 1931.
752. — Expte. 8623 —S— 928. — R. V. Nº 303. — Vista la presentación del señor Mauricio Schoebel, en la que pide se anule el reparo Nº 431, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 % a tubos de hierro para oxígeno, pertenecientes al despacho de directo Nº. 70.239, del año 1926; atento lo actuado, y
Considerando:
Que la Ley 11.281 en su artículo 2º grava con el derecho de 5 % los cascos de madera o hierro para envases;
Que los tubos de hierro de que se trata se encuentran explícitamente comprendidos en esa disposición, por cuyo motivo no procede el reparo impugnado;
Por lo expuesto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo resuelto en un caso análogo, en Enero 22 de 1931 (R. V. Nº 139),
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Anúlase el reparo Nº 431.
Pase a la Aduana de la Capital. a sus efectos.

E. S. Pérez

———

«Casa Anchorena» Sociedad Anónima. — Anulando un reparo

Buenos Aires. Marzo 4 de 1931.
753. — Expte. 7131 —C— 1928. — R. V. Nº 304. — Vista la presentación de la S. A. «Casa Anchorena» en la que pide se anule el reparo Nº 741, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 % a abrochadores de seda para calzado, perteneciente al despacho de directo Nº 84.702, presentado el 7 de Mayo de 1926; atento lo actuado. y
Considerando:
Que este Ministerio con fecha 10 de Diciembre de 1927, confirmó la resolución de la Aduana de 15 de Octubre de 1926, por la que se dejó establecido que los abrochadores de seda o mezcla, están sujetos al derecho de 40 %;
Que, esto no obstante, tratándose de un despacho efectuado con anterioridad y con arreglo a la interpretación que se daba entonces a la Ley (fs. 4), no sería equitativo mantener el reparo en cuestión;
Por lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Anúlase el reparo Nº 741.
Pase a la Aduana de la Capital. a sus efectos.

E. S. Pérez

———

Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich» Limitada. — Eximiendo pago tasa mínima pasajes de regreso para la Cámara de Comercio Británico de Montevideo.

Buenos Aires. Marzo 7 de 1931.
754. — Expte. 1527 —M— 931. — R. V. 306. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación «N. Mihanovich» Limitada, en la que por encargo de la Cámara de Comercio Británica de Montevideo, solicita se exima de la tasa mínima fijada por Decreto de 9 de Febrero ppdo., a los pasajes de regreso de los viajeros que vengan al país bajo los auspicios de la citada Cámara, a objeto de visitar la Exposición Británica, y
Considerando:
Que con el objeto de contribuir al mayor exito de la Exposición, este Ministerio ha concedido diversas facilidades y excepciones y en este caso es pertinente acceder a lo solicitado para que la colectividad inglesa residente en el Uruguay pueda asistir a los actos de homenaje y agasajos a los Príncipes de la Corona Británica, como también favorecer a la concurrencia en general.
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Quedan eximidos de la tasa mínima que fija el Decreto de 9 de Febrero ppdo. los pasajes de regreso a los países limítrofes de las personas cuya entrada y salida se verifique dentro del período comprendido entre el 10 del actual y el 30 de Abril próximo.
Estos pasajes abonarán el impuesto ordinario de 10 %.
Pase a la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos. a sus efectos.

E. S. Pérez

———

Banco de la Nación Argentina. — Eximiendo pago tasa mínima a pasajes a Montevideo, para la venta de valores a bordo.

Buenos Aires. Marzo 7 de 1931.
755. — Expte. 1011 —B— 931. — R. V. Nº 307. — Vista la nota del Banco de la Nación Argentina, en que solicita se exima de impuesto a los pasajes que adquiere para los viajes que periódicamente se efectúan a Montevideo, con el objeto de comprar y vender a bordo billetes de banco, y
Considerando:
Que, como lo manifiesta la Institución peticionante, el servicio de referencia ha sido establecido para evitar los abusos de corredores y agentes de cambio que aprovechan el desconocimiento de nuestro idioma y la ignorancia del valor de nuestra moneda, por parte de la mayoría de los inmigrantes, para cambiar sus billetes a precios inferiores a los de plaza;
Que, dados los propósitos que se persiguen con los viajes de que se trata, es equitativo eximirlos de la tasa mínima que fija el Decreto de 9 de Febrero último;
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Declárase eximidos de la tasa mínima que fija el Decreto de 9 de Febrero ppdo. los pasajes que tome el Banco de la Nación Argentina, con el destino y para el objeto expresados, los que abonarán solamente el impuesto ordinario de 10 %.
El Banco expidirá en cada caso un certificado que acredite la misión del viajero, documento que se conservará en la agencia expendedora de los pasajes, como justificativo del menor cobro.
Comuníquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. S. Pérez

———

Cámara Argentina de Comercio. — Eximiendo impuesto pasajes de regreso a la Representación Oficial del Gobierno del Canadá.

Buenos Aires. Marzo 7 de 1931.
756. — Expte. 1400 —C— 931. — R. V. Nº 308. — Vista la nota de la Cámara Argentina de Comercio, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide se exima de impuesto a los pasajes de regreso de la Delegación Canadiense, compuesta por comerciantes e industriales que concurren a la Exposición de Artes e Industrias Británicas, y presidida por el Representante Oficial del Gobierno del Canadá que llegará a bordo del vapor «Prince Robert», y consecuente con el propósito de contribuir al mejor éxito de dicha exposición,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Exímese de impuesto a los pasajes de regreso de las personas que lleguen al país en el vapor nombrado y a que se hace referencia en el preámbulo.
Comuníquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial. Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. S. Pérez

———

Cámara Argentina de Comercio. — Libre despacho folletos explicativos para ser distribuidos en la Exposición Británica.

Buenos Aires Marzo 7 de 1931.
757. — Expte. 1494 —C— 931. — R. V. Nº 309. — Vista la nota de la Cámara Argentina de Comercio transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la que solicita se permita el libre despacho de sesenta mil ejemplares de un folleto

explicativo del sistema ferroviario del Canadá, para ser distribuidos gratuitamente en la Exposición Británica; atento lo actuado, y

Considerando:

Que tratándose de efectos directamente vinculados a la Exposición y necesarios a su mejor éxito, puede accederse a lo solicitado, como se ha resuelto en casos análogos.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Cámara Argentina de Comercio. — Facilidades aduaneras para la Delegación Canadiense de Comerciantes e Industriales.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.

758. — Expte. 1401 —C— 931. — R. V. Nº 310. — Vista la nota de la Cámara Argentina de Comercio, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la que solicita se acuerden facilidades a la Delegación de Comerciantes e Industriales Canadienses, que concurren a la Exposición de Artes e Industrias Británicas a bordo del vapor «Prince Robert», atento lo actuado, y

Considerando:

Que, dado el carácter representativo de la Delegación, y los fines a que obedece su llegada, es deber del Gobierno, dispensarle las atenciones posibles;

Que con las medidas adoptadas por la Aduana, ha quedado satisfecho el deseo de la peticionante, en lo que respecta al atraque del vapor en el Nuevo Puerto;

Que, la misma Repartición, como lo expresa, ha de guardar con dichas personas, todas las consideraciones que merecen y tratará de obviar cualquier dificultad en la revisión de sus equipajes;

Que, en cuanto al libre acceso al Desembarcadero, queda autorizada la Aduana, para permitirlo en las condiciones que se solicita, y con respecto al Comité de Recepción, exclusivamente, previa justificación de su carácter.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo pedido en la forma que se indica en los considerandos.

Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Hacienda Ministerio. — Cambiando designación yate «12 de Octubre» por «6 de Septiembre».

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.

759. — Expte. 1732 —H— 931. — R. V. Nº 311. — En homenaje al movimiento cívico revolucionario del 6 de Septiembre último.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Cámbiase la designación actual del yate de la Inspección General de Rentas «12 de Octubre», por la de «6 de Septiembre».

Comuníquese, etc.

E. S. Pérez

Chadwick, Weir & Cía. (Argentina). — Concediendo exoneración del pago del derecho de entrada.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

760. — Expte. 5816 —C— 930. — R. V. Nº 312. — Vista la presentación de la firma Chadwick Weir y Cía. (Argentina) Limitada, en la que pide se le exonere del pago de los derechos de entrada, permanencia y muelle correspondiente al vapor «North Pacific» que entró al puerto de la Capital, de arribada forzosa; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el buque de referencia venía del puerto del Rosario con un cargamento de cereales con destino a Las Palmas, y encontrándose en navegación quedó varado a la altura del paso denominado Arroyo Seco, razón por la cual se vió imposibilitado en continuar su viaje por sus propios medios, entrando a este Puerto, con objeto de alijar parte del cargamento;

Que entre los días 2 de Agosto al 5 de Septiembre de 1930, el buque no realizó operación comercial alguna, limitándose a reparar las averías;

Que, en esta virtud, encuadrando el presente caso en las disposiciones del artículo 3º de la Ley Nº 11.251 el pedido que se formula es procedente.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Ferrocarriles del Estado. — Devolución por multa de 2 %.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

761 — Expte. 6883 —F— 930. — R. V. Nº 313. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita devolución de lo abonado en concepto de multa de 2 % aplicado en los términos del artículo 929 de las Ordenanzas de Aduana, por haberse presentado la documentación correspondiente fuera del plazo que determina el artículo 114 de las mismas Ordenanzas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la multa de que se reclama es legal.

Que, ello no obstante, dado el carácter de la peticionante y las pruebas de ensayo a que debió ser sometida la mercadería, es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de Santa Fe, para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho vuelva a los efectos ulteriores.

E. S. Pérez

Clarfel Federico. — Negando devolución.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

762. — Expte. 7216 —C— 931. — R. V. Nº 314. — Vista la presentación del Sr. Federico Clarfel y Cía. Lda., en la que solicita devolución de lo abonado de más por errónea aplicación del aforo a mercaderías pertenecientes al despacho de directo Nº 182.924 del año 1930, atento lo actuado, y

Considerando:

Que el artículo 148 de la Ley Nº 810, excluye de todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho directo una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculos o, más propiamente, aritméticos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Capital Aduana. — Autorizando ceder al Ejército, cigarrillos abandonados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

763. — Expte. 620 —C— 930. — R. V. Nº 315. — Visto que la Aduana de la Capital, solicita se le autorice a ceder a la 1ª División del Ejército, lo que ésta acepta para ser distribuidos entre los conscriptos, 15 cajones conteniendo 45 kilos cada uno, de cigarrillos en general, mercadería cuyo arrojo a los vaciaderos públicos solicitaron sus consignatarios; y resultando de los informes producidos que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase a la Aduana de la Capital para hacer la entrega sin cargo de derechos, de la mercadería de referencia, debiendo previamente procederse a la inutilización de los envases y etiquetas que contiene la misma.

Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Capital Aduana. — Confirmando fallo apelado por Darío S. Gómez.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931.

764. — Expte. 7432 —C— 1928. — R. F. Nº 68. — Vista la apelación deducida por el señor Darío S. Gómez, empleado de la Aduana de la Capital, de la resolución de la misma que sobresee su denuncia por diferencia de calidad en llaves en bruto para cerraduras «Yale» manifestadas de metal amarillo manufacturado de la partida 1002, y denunciadas como de composición de la partida 2281; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el sobreseimiento dictado tiene por fundamento la norma sentada para el despacho de esta mercadería en el expediente sumario Nº 80-I-1924, a la cual se ajusta la declaración comprometida;

Que el error que puede haberse cometido al dictar la misma, podrá ser subsanado con motivo del nuevo estudio que se ha dispuesto a fojas 27 vta. de acuerdo a lo estatuído en el artículo 72 del Decreto reglamentario de la Ley 11.281.

Que lo resuelto en la solicitud de consulta Nº 253 del año 1921, que a juicio del apelante modificó dicha norma, se refiere según lo actuado, a una mercadería distinta;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Santa Fe Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por Robert, Pusterla y Cía.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

765. — Expte. 5965 —S— 930. — R. F. Nº 69. — Vista la apelación deducida por la firma Robert, Pusterla y Cía., del fallo de la Aduana de Santa Fe, que le impone una multa igual al valor de 25 kilos llaves fijas en general que no se manifestaron entre las mercaderías documentadas por permiso de importación Nº 887, del año 1930, atento lo actuado, y

Considerando:

Que se manifiesta 50 cajones conteniendo 25 arados de acero, denunciándose sin manifestar, 25 kilos llaves de hierro, fijas;

Que la exclusión que contiene el artículo 28 de la Ley 11.281, en que se basa el fallo apelado, se refiere a los accesorios que vienen sueltos o independientes de la máquina, a que se destinan o acompañando a ésta, pero en mayor número que el necesario para completarla, lo que no ocurre en el presente caso;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo resuelto en casos análogos, entre ellos en Febrero 20 ppdo.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Sobreséese.

Pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.

E. S. Pérez

Rosario Aduana. — Confirmando resolución apelada por Sian Godfrid.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

766. — Expte. 7234 —R— 930 — R. F. Nº 70. — Vistas estas actuaciones que eleva la Aduana del Rosario, con motivo de la apelación interpuesta por el señor Sian Godfrid, de la resolución de la misma, que lo condena al pago de dobles derechos, en los términos del artículo 980, de la Ley 810, por diferencia de peso en mercaderías pertenecientes a la copia de factura Nº 1325 del año 1929; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la multa aplicada es la que corresponde, de acuerdo con la disposición legal que se expresa;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

E. S. Pérez

Santa Fe Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por José Pedro Tersse.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

767. — Expte. 5899 —S— 930. — R. F. Nº 71. — Vista la apelación deducida por el señor José Pedro Tersse, del fallo de la Aduana de Santa Fe, quee impone una multa igual al valor de 18.800 kg. llaves de hierro, fijas en general, que no se manifestaron entre las mercaderías pedidas a despacho por permiso de importación Nº 500, del año 1930, atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se manifiesta 40 máquinas de sembrar, sobre ruedas, denunciándose 11 kilos 200 gramos llaves fijas, de hierro, y 150 máquinas de sembrar, para la agricultura, denunciándose sin manifestar 7 kilos 600 gramos, también llaves;

Que la exclusión que contiene el artículo 28 de la Ley Nº 11.281, en que se basa el fallo apelado, se refiere a los accesorios que vienen sueltos o independientes de la máquina a que se destinan, o acompañando a ésta, pero en mayor número que el necesario para completarla lo que no ocurre en el presente caso;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos entre ellos en Febrero 20 ppdo

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Sobreseer.

Pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.

E. S. Pérez

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

"Titania, Sociedad Anónima Argentina de Seguros". — Cancelándose la autorización para operar en seguros contra incendios.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

T. 6|930. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1.º — Dar por cancelada la autorización que se acordó por resolución de 15 de Julio de 1924, a fin de que la sociedad "Titania, Sociedad Anónima Argentina de Seguros", pudiera operar en la sección de seguros contra incendios.

Art. 2.º — Pídase al Ministerio de Hacienda, quiera servirse comunicar a la Administración de Impuestos Internos, a efectos del respectivo contralor fiscal, que dicha sociedad no podrá continuar emitiendo pólizas correspondientes a los seguros de las secciones Automóviles e Incendios.

Art. 3.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y pase a la Inspección General de Justicia, para su anotación y a sus demás efectos.

Padilla

Ministerio de Guerra

Concurso de admisión para el ingreso de oficiales y suboficiales al Curso de Aviadores y Pilotos Militares.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

207. — Visto el presente expediente Ac. 29.857, iniciado por la Dirección General de Aeronáutica, y atento a lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Llámase a concurso de admisión de oficiales y suboficiales para el ingreso al Curso de Aviadores y Pilotos Militares, debiendo elevarse las solicitudes de los interesados, con carácter de reservado, a la Dirección General de Aeronáutica, antes del 20 del corriente mes.

2.º Para el ingreso a los Cursos antes citados, los oficiales deberán tener el grado de Subteniente y los suboficiales el de Cabo, en las condiciones que determinan los B.B. M.M. Nos. 1646, 1748 y 2144, 2.ª Parte y 8426, 1.ª Parte, con excepción de los oficiales Observadores Militares, que tengan más de 5 años de antigüedad en la aeronáutica militar, quienes podrán ingresar con su grado respectivo, mientras se mantengan en el límite de edad exigido para el ingreso

al Curso de Aviadores y Pilotos Militares.

3.° Los Comandos, Grandes Reparticiones, Institutos y Unidades independientes, facilitarán la presentación y el trámite de las solicitudes, quedando autorizada la Dirección General de Aeronáutica a dirigirse directamente a los mismos sobre todo dato que considere necesario informarse.

4.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Aeronáutica.

F. Medina

Imposición de penas

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

208. — Visto el presente sumario, R. N.° 43.758|930, (D. G. P.), (B. N.° 1058|1930, "Corr. 1", IV División, (D. G. P.), instruído al soldado Félix Bordesio, (C. 1909, D. M. 36, M. 2.336.849), del Regimiento de Infantería N.° 12 "General Arenales", inculpado de delito contra las personas, del que resulta:

Que el día 12 de Septiembre de 1930, el causante se hallaba recibiendo el armamento del personal que había salido de guardia; en tales circunstancias, llegó el soldado Miguel Rinaldo Olivera, con el propósito de entregar dos pistolas "Colt", utilizadas por él y por el Sargento Laureano Budiño, las que dejó en una mesa a fin de ser revisadas y colocadas en su sitio.

Que más tarde llegó el soldado Brígido R. Saltiva, llevando también su pistola, colocándola en el lugar que era de práctica.

Que al disponerse el soldado Bordesio a descargar una de las pistolas y que resultó ser la del Sargento Budiño, salió un tiro que fué á herir al soldado Saltiva en la cara.

Que la herida sufrida por el soldado Saltiva curó en 15 días, quedando apto para todo servicio.

....

....

Que con respecto al soldado Bordesio, si bien es cierto está comprobado que el hecho consumado es atribuíble a la fatalidad, al efectuar la descarga del arma lo hizo a la inversa de lo que correspondía y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 538 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), impónense las siguientes sanciones disciplinarias:

Al soldado Arturo Félix Bordesio, la de 60 días de arresto, por "producir herida a un camarada debido a la negligencia con que efectuó la descarga de un arma", artículo 94 del Código Penal de la Nación Argentina, y 576 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2.).

Al .... y soldado Miguel R. Olivera, la de .... y 20 días de arresto, ... por "negligentes en los deberes "impuestos por los reglamentos y en cumplimiento de las órdenes de los superiores, motivando con ello que un soldado al descargar un arma, hiriera de bala a un camarada", (N.° 335, inciso 26 de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a).

2.° Comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte; tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Disponiendo se suspenda la fabricación de aparatos de gimnasia

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

209. — En atención a que todavía no se ha experimentado lo suficiente el Reglamento de Ejercicios Físicos, (R. R. M. 45), como para fijar las dimensiones y detalles de construcción de todos los aparatos de gimnasia que el mismo determina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° La Dirección General de Arsenales de Guerra suspenderá la fabricación de aparatos de gimnasia que, en virtud de lo dispuesto en el N.° 2 del Reglamento de Provisiones del Ejército (R. R. M. 80), deba proveer a la Unidades e Institutos.

2.° Terminado el período de instrucción individual de reclutas, el Inspector de Gimnasia y Esgrima del Ejército, por intermedio de la Inspección General del Ejército, remitirá un proyecto de S. D. que comprenda todas las dimensiones y detalles de construcción de los diferentes aparatos de gimnasia, determinados en el Reglamento de Ejercicios Físicos (R. R. M. 45), y a base de la experiencia que se realice en la Escuela de Gimnasia y Esgrima del Ejército.

3.° Con el objeto de no interrumpir la instrucción de gimnasia en el Ejército, en lo que a la utilización de aparatos se refiere, y hasta tanto se publique la resolución pertinente con motivo del informe a producirse, autorízase al señor Inspector General del Ejército, a determinar en qué forma y con qué aparatos se realizará dicha instrucción.

4.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

F. Medina

Convocando a la Comisión Informativa de Calificación a objeto de considerar los reclamos interpuestos por los S.S. Jefes y Oficiales.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

210. — Visto el presente expediente reservado, P. 537, (D. G. P.), lo informado por la Dirección General del Personal, y de acuerdo a lo prescripto en el artículo N.° 78, último párrafo, de la Ley N.° 9675 y N.° 170, 2.° párrafo de su Reglamentación, (R. L. M. 4),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Convócase a la Comisión Informativa de Calificación, para el día 16 del mes en curso, a objeto de considerar los reclamos interpuestos por los S.S. Jefes y Oficiales, a raíz de la calificación que merecieron de la citada Comisión.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a la Dirección General del Personal a sus efectos.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

211. — Visto el expediente S. N.° 6145, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a su anterior situación de revista, el Teniente Coronel de Infantería, (S. R.), D. Ciro A. Scotti, Jefe de Servicio del Ministerio de Guerra.

2.° Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

212. — Visto el presente expediente, Rdo., S. 484, (D. G. P.), lo propuesto por la Dirección General de Sanidad, y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios profesionales, a la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Cirujano de Brigada, doctor Arturo Keller, de la D. 2.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

Justicia Militar

Archivo de una información sumaria

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

213. Vista la presente información sumaria S. N.° 40.629|930, (D. G. P.), (S. N.° 1212|930, IV División, D. G. P.), instruída con motivo del accidente sufrido por el Cabo Daniel Suárez, (C. 1908, D. M. 1, M. 31.047), perteneciente al Regimiento de Infantería N.° 4, de la que resulta:

Que el día 22 de Agosto último, hallándose el causante en instrucción de gimnasia, al efectuar un ejercicio en la escalera horizontal, cayó desde una altura de 3 metros, fracturándose el tobillo del pie derecho, siendo declarado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, inapto para el servicio de las armas, por haberle producido la lesión el acortamiento de la pierna.

Que el accidente se produjo en forma casual, en actos del servicio, sin que surja de lo actuado responsabilidad para persona alguna y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Archívese esta información sumaria.

2.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección Gral. del Personal y pase a sus efectos al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Sobreseimiento definitivo

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

214. Visto el presente sumario, K. N.° 43.658|931, "Corr. 4", (D. G. P.), (K. N.° 640|928, "Corr. 13", IV División, D. G. P.), instruído en averiguación de los hechos que motivaron el suicidio del soldado Albino Carlos Angel Kral, (C. 1907, D. M. 3, M. 343.768), perteneciente al Regimiento de Gendarmería, del que resulta:

Que el día 20 de Noviembre de 1930, el causante se apoderó de una carabina perteneciente a otro soldado y cargándola con un proyectil se descerrajó un tiro en el vientre con intención de herirse e inutilizarse para el servicio.

Que momentos antes de fallecer, el causante expresó a varios soldados y al Sargento Medardo Escudero que la resolución que había tomado obedecía al hecho de que no había podido consumar deserción.

Que no obstante los cuidados prodigados, el soldado Kral falleció, comprobándose luego que en el hecho no ha existido responsabilidad imputable a terceros y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Sobreséese definitivamente esta causa en virtud de lo dispuesto en el artículo 334, inciso 2.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2).

2.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

215. Visto el presente sumario C. N.° 512|925, (Rdo. D. G. P.), D. 402|925, "Corresponde 3", (IV División, D. G. P.), instruído con motivo de denuncias formuladas sobre excepciones indebidas y liberación del servicio de soldados de las clases 1904, mediante retribución de sumas de dinero, en la 1.ª y 3.ª División de Ejército, reservado por haber sido sobreseído provisionalmente, (artículo 337 del Código de Justicia Militar, R. L. M. 2).

Habiendo transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, y en virtud de lo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del citado Código, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger por los hechos de referencia.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

216. Vista la presente prevención sumaria C. N.° 4485|931, (D. G. P.), (C. N.° 246|931, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Felipe Julio Cerderelli, (C. 1906, D. M. 1, M. 2899, anterior enrolamiento), que perteneció al Regimiento de Infantería N.° 1 "Patricios", inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 7 de Febrero de 1927.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado en los artículos 583, inciso 3.° y 591 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Declárase prescripta la acción penal, a favor del ex soldado Felipe Julio Cerderelli, quedando exento de integrar servicio, si hubiera dado cumplimiento al artículo 31 bis de la Ley 11.386.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV Dvisión de la Dirección General del Personal y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

217. Vista esta información sumaria, C. N.° 4616|931, (D. G. P.), (C. N.° 9|928, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Donato Casco, (C. 1906, D. M. 15, M. 2256, anterior enrolamiento), que perteneció a la Escuela de Artillería, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 31 de Enero de 1927.

Hallándose prófugo hasta la fecha y habiendo transcurrido el tiempo determinado en los artículos 583, inciso 2.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Donato Casco, quedando exento de integrar servicio si hubiera dado cumplimiento al artículo 31 bis de la Ley 11.386.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Pases

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.

218. — Vista la propuesta que antecede, de la III Brigada de Caballería, expediente V. 3274, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios:

Al Comando de la III Brigada de Caballería, como Auxiliar del Oficial de Estado Mayor, el Teniente 1.°, don Maximiliano Quiroga, del C. 6.

Al Regimiento N.° 6 de Caballería, el Teniente don Ignacio G. Verdura, del Cdo. de la III. Bg. Cab.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.

219. Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios a la Dirección General del Personal, como Ayudante del señor Director General, el Teniente don Juan L. Bertuch, de la D. G. A. G.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.

220. Visto el expediente que antecede, V. 5803, (D. G. P.), lo expresado por el señor Comandante de la 4.ª División de Ejército, y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, al Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña, el Subteniente don Valentín S. Verón, del IV|Ac.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.

221. Visto el expediente que antecede, Reservado V. 501, (D. G. P.), iniciado por la Escuela de Comunicaciones, y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, al III Batallón de Comunicaciones, el Subteniente don Eleodoro A. Vieyra, de la Escuela de Comunicaciones.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

F. Medina

Licencia

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.

222. Vista la solicitud que antecede, expediente M. N.° 5654, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Concédese tres meses de licencia, por razones personales, al Teniente Coronel, don Aníbal Montes, de la Dirección General de Ingenieros, debiendo pasar a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con el artículo 31, inciso 3.° de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. .).

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

F. Medina

Justicia Militar

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

223. Vista esta prevención sumaria V. N.° 4290|927, (D. G. P.), (V. 27|927, IV División, D. G. P.), instruída al soldado voluntario Salvador Vilches, (C. 1910, sin antecedentes de enrolamiento), perteneciente a la Escuela de Infantería, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 13 de Diciembre de 1926.

Hallándose prófugo hasta la fecha y habiendo transcurrido el tiempo determinado en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado voluntario Salvador Vilches, quedando exento de integrar servicio si hubiera dado cumplimiento al artículo 31 bis de la Ley 11.386.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese, en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Comisión Permanente de Armamentos. — Se deja sin efecto la S. R. de fecha 30 de Enero ppdo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

224. Vista la propuesta que antecede, (Exp. Rs. N.° 165, I. G. E.), y atento a lo dispuesto en el S. D. de fecha 14 del corriente, (B. M. R. N.° 559),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Déjase sin efecto la S. R. fecha 30 de Enero ppdo., B. M. N.° 8696, 1.ª Parte, debiendo los elementos a que se refiere el N.° 2 de la misma y personal del N.° 3, volver a la situación que tenían antes de dictarse dicha S. R., es decir, al Estado Mayor General del Ejército, con excepción del Sargento Ayudante Ernesto V. Fideney, que pasará a prestar servicios a la III División de la Secretaría del Ministerio de Guerra, en comisión.

2.° Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.ª Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

F. Medina

Aprobando una factura y autorizando su abono por trabajos efectuados en la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

225. Visto este expediente, (H.1000|25 Corr, 1109, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación la factura que han presentado los señores Figoli Hnos., por la provisión y colocación de dos toldos especiales, en los ventanales de la Sala de Operaciones de dicho Hospital, y recaba la autorización respectiva, para abonar a los mencionados empresarios, el importe correspondiente; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Apruébase al factura presentada por los señores Figoli Hnos., por la provisión y colocación de dos toldos especiales, en los ventanales de la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central, cuyo importe asciende a la suma de $ 160,— m|n. (ciento sesenta pesos moneda nacional).

2.° Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para abonar a dichos empresarios, la cantidad de referencia.

3.° La suma de $ 160,— m|n. (ciento sesenta pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en 16,— m|n. (diez y seis pesos moneda nacional), (10 o|o) para gastos de dirección, inspección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, y en pesos 8,— m|n. (ocho pesos moneda nacional). (5 o|o) para gastos de oficinas, estudios y proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Octubre de 1930, inserto en el B. M. N.° 8609, forma la cantidad de $ 184,— m|n. (ciento ochenta y cuatro pesos moneda nacional), que se imputará al Anexo F, inciso 1.°, ítem 16, partida 1 del Presupuesto de 1928.

4.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

—226—

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Teniente Coronel don Julio R. de la Vega, de la Disponibilidad, inciso 1.°.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

Pases

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

227. Visto el expediente reservado T. 474. (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, el Teniente, don Luis M. A. Terradas, de la Batería Acompañamiento del R. 13.

A la Batería de Acompañamiento del Regimiento N.° 13 de Infantería, el Teniente don Olegario Pereda Gutiérrez, del A. 4.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

228. Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General del Personal, expediente P. 5894, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General del Personal, el Teniente don Pedro Pastor, del R. 20.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

F. Medina

Pases

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

229. Vista la propuesta que antecede, (Expediente Rdo. letra A. N.° 520, D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pasen a continuar sus servicios:

A la Base Aérea Militar "Paraná", el Oficial de Administración de 2.ª, don Juan A. Paz, de la Dirección General de Administración.

A la Dirección General de Administración, el Oficial de Administración de 2.ª don Ramón T. Encinas, de la Base Aérea Militar "Paraná".

2.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Administración

F. Medina

Pases

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

230. Visto el presente expediente, C N.° 37.276, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pasen a continuar sus servicios, al Colegio Militar, los Cabos Pedro Carrizo, del R. 1; Antonio Cuadros, del R 2; Gilberto Magioncalda, del R. 3 y Pedro J. Romero, de la Escuela de Infantería, (R. 4).

2.° Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

Pases de Suboficiales. — Se faculta a los Comandantes de División de Ejército a ordenarlos.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

—231—

Considerando:

Que la eficaz acción moral, intelectual y material de los Suboficiales del Ejército sólo puede ser reglada con acierto bajo el control directo e inmediato de los Comandantes de Divisiones de Ejército y Directores de Grandes Reparticiones, desde que dirigen, custodiados por un alta responsabilidad, la actividad total del personal de sus respectivas jurisdicciones;

Que investidos, con tan fundamental motivo, de la facultad de disponer, dentro de su esfera de acción, las transferencias o permutas de suboficiales, ellas se efectuarían con más celeridad y con mayor aquilatamiento de las condiciones personales de cada uno de aquéllos;

Que la oportuna intervención de la Dirección General de Administración, en los casos en que las transferencias o permutas originen gastos de traslado, significaría velar por el regular funcionamiento financiero del Departamento de Guerra,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Facúltase a los Comandantes de División de Ejército, a ordenar el pase de suboficiales, dentro de lo que determina el N.° 123 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), siempre que éstos no originen gastos.

2.° Quedan facultadas igualmente las Direcciones Generales a ordenar pases de suboficiales, siempre que los mismos no ocasionen gastos.

3.° En los casos del apartado 1.° y 2.° los Comandos y Grandes Reparticiones correspondientes, harán las comunicaciones pertinentes en cada caso a la Dirección General del Personal.

4.° En los cambios de destino de suboficiales, que originen gastos, deberá tomar intervención la Dirección General del Personal, que a su vez dará vista a la Dirección General de Administración, a fin del respectivo informe sobre la existencia de fondos, debiendo ser elevado a este Ministerio para su resolución.

En este caso los cambios de destino no se harán efectivos hasta su publicación en el Boletín Militar.

5.° Los Comandos de División de Ejército y Grandes Reparticiones, al otorgar los correspondientes pasajes por cambio de destino, tendrán en cuenta el hacerlo sólo por aquellos miembros de familia cuya existencia esté debidamente acreditada en los respectivos legajos personales.

6.° Derogar la S. R. de fecha 28 de Junio de 1929, inserta en el Boletín Militar N.° 2405, 2.ª Parte.

7.° Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Entre Ríos. — Ensanche talleres estación Paraná. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. Expte. (20180 —P— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, referente al ensanche del edificio ocupado por sus talleres en su estación Paraná; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Diciembre 27 de 1928, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma: Cuenta Capital $ 752,55 m/n.; Cuenta Renovación $ 92.20 m/n.; Cuenta Explotación $ 230,19 m/n.; total $ 1.074,94 m/n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 18 de 1933.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 28 de Marzo de 1931

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	1.30
" marcas	30.—
" avisos varios	711.20
" adicional	60.—
Total	802.50

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 29 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha de acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO DE MENDOZA

Empréstito exterior a oro 5 o|o de 1909
Ley N.° 483

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la compra de 1.444 (mil cuatrocientos cuarenta y cuatro títulos del Empréstito del epígrafe.

— Las propuestas deberán ser presentadas en el Banco Español del Río de la Plata, Casa Central, en sobres lacrados y rotulados hasta el 30 de Marzo, a las diez horas, fecha y hora en que serán abiertas por ante un representante del Crédito Público de la Provincia de Mendoza. Los títulos deberán ser cotizados en moneda nacional, con cupón N.° 86, vencimiento Mayo de 1931, acompañando una boleta de deósito, que se verificará en el Banco Español del Río de la Plata en efectivo o en títulos de la Deuda Pública de la Provincia de Mendoza, o de la Nación, por un valor equivalente al diez por ciento del monto nominal de las propuestas. — El depósito de garantít afectado al fiel cumplimiento de las propuestas y será devuelto a los proponentes cuyas ofertas no fuesen aceptadas, inmediatamente después de hechas las adjudicaciones. Los licitantes cuyas ofertas sean aceptadas, podrán hacer efectivo el importe de sus títulos, previa entrega de los mismos en la Casa Central del Banco Español del Río de la Plata, hasta treinta días después de notificada la adjudicación perdiendo todo derecho al depósito de garantía, si no se presentasen dentro de este plazo. El Crédito Público se reserva el derecho de anular la licitación en el caso de que así lo exijan las conveniencias de la Provincia.

El acto de apertura de las propuestas de licitación se realizará por ante Escribano Público y ellas serán admitidas hasta media hora antes de la realización del acto aludido, a cuyo efecto el Banco Español del Río de la Plata, abrirá su oficina de Títulos a las 9 horas del Lunes 30 del corriente Crédito Público de la Provincia de Mendoza.—Firmado: Presidente y Contador a cargo interinamente de la Gerencia.

e18 marzo N.° 9750 v30 marzo

ST. GEORGE'S COLLEGE LTDA.

Se avisa a los tenedores de Debentures de esta Sociedad, que los siguientes han sido sorteados y serán pagados en el Banco de Londres y América del Sud, Bmé. Mitre N.° 399, contra su entrega, desde el día 1.° de Abril de 1931.

Nos. 42, 125, 223, 231, 233, 236, 260, 261, 299, 316, 433, 648, 828, 890, 964, 965, 1060, 1148, 1187, 1273, 1432, 1446, 1537, 1542, 1570, 1605, 1654, 1715, 1831, 1884.

Por St. George's College Ltda.: W. E. O. Haxell, Director - Tesorero.

e27 marzo N.° 9877 v30 marzo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CENSO ESCOLAR DE 1931

(Oficinas de la Comisaría General: Rodríguez Peña 935, Capital Federal)

1.° El censo escolar tiene por único objeto establecer la cantidad exacta de aiños por cuya instrucción debe velar el Consejo. **Hay que crear escuelas en todos los lugares donde sean necesarias.**

2.° Serán censados todos los niños de **5 a 14** años de edad, reciban o no instrucción.

3.° El censo se verificará el 31 de Marzo próximo en las gobernaciones de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes y el día 30 de Abril en el resto del país, con excepción de la Provincia de Buenos Aires.

4.° Todas las operaciones del censo son absolutamente gratuitas y no crean obligaciones de ninguna clase ni para el Estado ni para los censistas. **Ayudarlas es obra patriótica.**

Buenos Aires, Enero de 1931. — Segundo L. Moreno, Subinspector General de Escuelas de Provincias y Comisario General del Censo Escolar.

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también [illegible] el cargo [illegible].

46/193

SOCIEDAD ANÓNIMA ELÉCTRICA DE SANTA CRUZ

Avenida R. Saenz Peña 616—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado	$ m/n	112.500 —
» subscripto	» »	79.350 —
» realizado	» »	79.350 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1930
1er Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Propiedades	11460 56	
Maquinarias	33417 10	
Red pública	14878 99	
Medidores	2413 31	
Muebles, útiles y herramientas	3147 02	65383 98
Activo circulante:		
Materiales	3836 95	
Combustibles y lubrificantes	2556 70	6393 65
Activo disponible:		
Caja	947 35	
Banco de la Nación Argentina	2940 86	
Banco Aglo Sud Americano	8235 —	12123 21
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	9463 09	9463 09
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
Conservación y reparaciones	229 30	229 30
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales	5920 34	
Ganancias y pérdidas	52 14	5972 48
		99518 71
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	79350 —	
Fondo de reserva	3711 17	
Fondo de previsión	6522 97	89584 14
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	1759 92	
Caja de Jubilaciones y Pensiones [illegible]	561 05	
Depósitos de garantía	605 —	2925 97
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias (cuentas tributarias):		
Producción energía y medidores	7008 60	7008 60
		99518 71

Serafín M. Grillo, presidente.— Carlos Arlet[illegible], director secretario — Manuel Rodríguez, [illegible] — Augusto S. Bruzio, síndico.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 marzo N.° 9.849 v30 marzo

1647|2264

WILLIAM COOPER Y NEPHEWS LTD.

GUILLERMO COOPER Y SOBRINOS LTDA.

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Casa Matriz: Russel Square, Londres, (Inglaterra)
Domicilio de la Sucursal: Calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Marzo de 1930 por disposición del señor Juez de Comercio, de 20 Febrero 1930
Capital de la Casa Matriz .... £ 10.000
„ asignado a la Sucursal .... „ 4.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930
De las operaciones practicadas en el país

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo nominal:		
No existe.		
Activo fijo:		
Edificios y construcciones	3176 91	
Muebles y útiles	5066 86	
Automóviles	9123 72	17367 49
Activo circulante:		
Mercaderías		970009 81
Activo disponible:		
Caja	163 65	
Bancos	43002 12	43165 77
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1705725 29	
Documentos a cobrar	72295 75	1778021 04
Activo transitorio:		
Adelantos para futuros ejercicios		2917 67
		2811481 78
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	45818 18	
Fondo de reserva general	13109 69	
» » » deudores morosos	85000 00	
» » » descuentos	57269 99	201197 86
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente:		
República Argentina	51381 83	
Exterior	2370784 42	2422166 25
Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias		188117 67
		2811481 78

Nota. — Se hace constar que este Balance comprende las operaciones realizadas por la antigua Sociedad desde 1.° Octubre 1929 hasta el 5 Marzo 1930, en que queda legalmente habilitada para funcionar la nueva Cía.

p.p. Willam Cooper y Nephews Ltd.,
H. O. Waller

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Pertenecientes a esta Sucursal

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Automóviles 33 1|3 %	9079 06	
Muebles y útiles 15 %	894 15	
Edificios e instalaciones 25 %	1719 45	1169[illegible] 66
Gastos generales:		
Aduana, fletes, sueldos, propaganda, comisiones seguros, alquileres y legales		756797 09
Patentes e impuestos		14776 3[illegible]
Utilidad del año		188117 67
		971383 78
HABER		
Mercaderías	971383 78	971383 78

p.p. Willam Cooper y Nephews Ltd.
H. O. Waller

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e30 marzo N.° 9881 v30 marzo.

1166/1975

VACUNAS SIVORI

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el P. E. N., el 16 de Febrero de 1927.
Inscripta en el R. P. de C., el 11 de Junio de 1927.

Capital:
Autorizado .... $ m/n 500.000.—
Suscripto .... » » 200.000.—
Realizado .... » » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1930
Ejercicio Cuarto
Aprobado sin modificación por la Cuarta Asamblea General Ordinaria, celebrada al 23 de Septiembre de 1930

Inciso	ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
	I. Activo fijo:			
e)	Muebles y útiles	$ 10.300.56		
	Amortizaciones	» 2.005 45	8295 1[illegible]	
f)	Instalaciones	$ 295.23		
	Amortización 20 % inicial	» 93.47	201 76	8496 87
	II. Activo circulante:			
a)	Mercaderías, materiales, productos preparados, etc.		66755 68	66755 68
	III Activo disponible:			
a)	Caja		1625 20	
b)	Bancos		10921 99	12547 19
	IV. Activo exigible:			
a)	Deudores en cuenta corriente		70814 66	
b)	Documentos a cobrar		900 —	71714 66
	V. Activo transitorio:			
	No existe.			
	VI. Activo nominal:			
a)	Vacuna Sivori (Fórmulas)	$ 106.991.19		
	Amortización 5 % inicial	» 6.293.62	100697 57	100697 57
				260211 97
	Cuentas de orden:			
b)	Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		12000 —	12000 —
				272211 97
	PASIVO			
	I. Pasivo no exigible:			
a)	Capital suscripto		200000 —	
b)	Reserva legal		1367 95	201367 95
	II. Pasivo exigible:			
a)	Acreedores en cuenta corriente		369 70	369 70
	III Pasivo transitorio:			
	Cuentas a pagar		35443 25	35443 25
	Ganancias:			
	Saldo del ejercicio tercero		1401 56	
	Utilidad del ejercicio cuarto		21629 51	23031 07
				260211 97
	Cuentas de orden:			
b)	Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		12000 —	12000 —
				272211 97

Federico M. Sivori, presidente. — Carlos Sivori, director gerente. — V.° B.° J. B. Carrera, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio Cuarto

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
No existe.		
Amortizaciones		
Muebles y útiles	2005 45	
Instalaciones	93 47	
Vacunas Sivori (Fórmulas)	6293 62	
Deudores en cuenta corriente	2353 90	10746 44
Gastos generales:		
Sueldos, propaganda, alquileres, preparación varios ...	226498 84	226498 84
Intereses, descuentos, comisiones		82243 52
Patentes e impuestos:		
Saldo:		
Saldo utilidad del ejercicio tercero	1401 56	
Utilidad del ejercicio cuarto	21629 51	23031 07
		340520 27
HABER		
Saldo anterior		1401 56
Producto «Sivori» y mercaderías		341118 71
		342520 27

Federico M. Sivori, presidente. — Carlos Sivori, director gerente. — V.° B.° J. B. Carrera, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e30 marzo N.° 9882 v30 marzo.

32-2045

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. MITRE 1178 — BUENOS AIRES

—o-O-o—

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno, de fechas 21 de Julio de 1908 1.° de Diciembre de 1910 y 26 de Octubre de 1927

Inscripta en el R. P. de Comercio, bajo el N.° 44, Folio 540, Libro 25, Toma A. con fecha 14 de Agosto de 1908: N.° 13, Folio 69, Libro 33, Tomo A, con fecha 21 de Abril de 1911: N.° 122, Folio 119, Libro 43, Tomo A, con fecha 21 de Junio de 1928

Capital autorizado	$ m|n.	3.000.000.—
„ subscripto	„ „	1.185.980.—
„ realizado	„ „	1.185.980.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Pendiente de aprobación de la Asamblea General Ordinaria

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I.—Activo fijo:		
a) Muebles y útiles		300.—
II.—Activo circulante:		
a) 66 casas en Versalles (con terreno) su costo	1.106.556.04	
b) 49.284,44 m.², terrenos en Versalles, a $ 1,90	93.640.43	
c) Afirmados a recuperar	28.706.17	
d) 53.300,06 m.², terrenos en Merlo	100.964.63	
e) 2H., 25A., 40C., 64 terrenos en Sansinena, a pesos 95,03	214.20	
f) 494.500 ladrillos, a $ 29,—	14.340.50	1.344.421.97
III.—Activo disponible:		
a) Caja	1.531.26	
b) Bancos	4.523.88	6.055.14
IV.—Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	2.736.42	
b) Deudores hipotecarios	485.037.04	
c) Deudores por casas	93.329.70	
d) Deudores por tierras	1.395.426.73	
e) Documentos a cobrar	4.287.92	1.980.817.81
V.—Activo transitorio:		
a) Acciones a repartir		80.—
		3.331.674.92
VI.—Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones en custodia		3.560.—
		3.335.234.92

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ mn.
I.—Pasivo no exigible:		
a) Capital subscripto e integrado	1.185.980.—	
b) Fondo de reserva legal	252.252.11	
c) Fondo de previsión	250.493.33	
d) Reserva de intereses	269.263.02	
e) Reserva para debentures	117.000.—	
f) Utilidades en suspenso	254.266.60	2.329.255.06
II.—Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	20.136.—	
b) Acreedores hipotecarios	475.034.67	
c) Afirmados	51.689.76	
d) Debentures vendidos	410.000.—	956.860.43
III.—Pasivo transitorio:		
a) Depósitos en garantía	5.415.—	
b) Operaciones pendientes	1.834.14	
c) Dividendos a pagar	11.402.—	
d) Intereses a pagar	16.328.95	
e) Cuentas en suspenso	4.772.—	39.752.09
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del presente ejercicio		5.807.34
		3.331.674.92
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		3.560.—
		3.335.234.92

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

al 30 de Junio de 1930

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
a) Muebles y útiles	100.—	
b) s| casas	16.476.04	16.576.04
Impuestos		26.448.19
Intereses:		
s| debentures	29.120.56	
Varios	15.366.32	44.486.88
Gastos generales		20.713.06
Ganancias del ejercicio		5.807.34
		114.031.51
HABER		
Cuenta explotación:		
Utilidad s| venta	70.631.98	
A deducir: gastos varios	5.557.82	
Utilidad neta		65.074.16
Alquileres:		
Producido por este concepto		48.957.35
		114.031.51

A. F. Lértora, presidente. — **E. Barcia Trelles**, gerente-secretario interino. — V.° B.°: **M. V. Ponisio**, síndico

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 marzo N.° 9820 v31 marzo

46/1708

REFINERIA DE PETROLEO LA ISAURA

SOCIEDAD ANONIMA

PARAGUAY 1859 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización del Poder Ejecu tivo: 30 de Junio de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Noviembre 17 de 1925

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— m|n.
„ suscripto y realizado .... „ 1.600.000.— „

BLANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Agosto de 1930

Inc.	ACTIVO	Parciales $ c/l.	Parciales $ c/l.	Totales $ c/l
	I Activo fijo:			
a)	Inmuebles y sus accesorios			
	Valor total....................		4 1724 94	
b)	Materiales en depósito			
	Valor total....................		36963 67	
c)	Maquinarias y anexos			
	Valor total....................	129706 18		
	Amortización....................	6485 31	123220 87	
d)	Herramientas			
	Valor total....................	2743 63		
	Amortización....................	548 73	2194 90	
e)	Muebles, útiles, etc.			
	Valor total....................	12990 16		
	Amortización....................	1299 02	11691 14	
f)	Envases			
	Valor total....................	145514 47		
	Amortización....................	29102 90	116411 57	
g)	Instalaciones:			
	Valor total....................	95988 22		
	Amortización....................	19197 64	76790 58	
h)	Obras en construcción			
	Depósito en Puerto Galván..........	180223 18		
	En Loma Paraguaya..................	19103 18	199326 36	
i)	Vehículos de transporte			
	Valor total....................	30376 75		
	Amortización....................	10537 25	19839 50	998163 53
	II Activo circulante:			
a)	Materia prima y productos elaborados:			
	Valor de las existencias..........			607482 98
	III Activo disponible:			
a)	Cajas y Bancos			
	Existencias....................			344526 88
	IV Activo exigible:			
b)	Cuentas corrientes			
	Saldo deudor....................		395182 66	
b)	Obligaciones a cobrar			
	Saldo....................		20539 58	415722 24
	V Activo transitorio:			
a)	Seguros			
	Saldo....................	18167 15		
	Dscto. prop. por venctos..........	9479 92		8687 23
	VI Activo nominal:			
a)	Marcas y patentes			
	Saldo....................			1 —
	Suma....................			2374583 86
	Cuentas de orden:			
	Deudores por envases			
	Saldo....................		568350 —	
	Depósito de acciones en garantía del Directorio:			
	Saldo....................		60000 —	628350 —
				3002933 86

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscrito y realizado..................	1600000 —	
b) Fondo de reserva..................	229000 —	
c) Fondo de previsión..................	5301 —	1834301 —
II. Pasivo exigible:		
a) Fondo de auxilio de empleados.		
Saldo..................	2383 —	
a) Cuentas corrientes		
Saldo acreedor..................	349798 13	
c) Obligaciones a pagar......		
Saldo..................	50000 —	402181 13
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Utilidad líquida..................		137871 73
Suma..................		2374583 86
Cuentas de orden:		
Envases en circulación		
Saldo	568350 —	
Depositantes de acciones en garantía del Directorio		
Saldo	60000 —	628350 —
		3002933 86

Ricardo D. Eliçabe, presidente. — Go dofredo D. Coca, contador. — Ricardo T. Areco, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Quinto Ejercicio

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Agosto de 1930

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Maquinarias y anexos..................	6458 31	
Herramientas..................	548 73	
Muebles, útiles, etc..................	1299 02	
Envases..................	29102 90	
Instalaciones..................	19197 64	
Vehículos de transporte..................	10537 25	
Seguros..................	9479 92	
Cancelaciones:		
Gastos generales..................	68583 83	
Intereses y descuentos..................	13785 30	
Comisiones..................	149390 02	
Material inútil..................	2 65	
Transportes y fletes..................	122000 25	
	430412 82	
Utilidad líquida..................	137871 73	568284 55
HABER		
Saldo anterior..................	105 53	
Alquileres..................	1160 —	
Productos elaborado..................	567019 02	568284 55

Buenos Aires, Junio 30 de 1930

Ricardo D. Eliçabe, presidente. — Godofredo D. Coca, contador. — Ricardo T. Areco, síndico

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e30 marzo N.° 9871 v30 marzo.

5/2050

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

PUENTECITO 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 17 de Julio de 1905

Capital:

Autorizado .... $ 4.000.000.—
Subscripto .... $ 4.000.000.—
Realizado .... $ 3.965.950.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

Correspondiente al 1er. Trimestre del 26 Ejercicio

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	901810 12	
Materiales, maquinarias y herramientas	50327 69	
Muebles y útiles	7000 69	
Vía permanente	2759025 10	
Cable alimentador	498575 79	
Línea aérea	321322 46	
Tren rodante	1338966 07	
Puente Riachuelo	370940 98	
Materiales de repuesto y en depósito	249557 86	
Acciones Compañía Telefónica Argentina	660 00	
Bonos Hipotecarios Banco de la Prov. de Bs. Aires	314087 79	6815274 55
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	5821 81	
Bancos	78477 53	84299 34
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	80158 09	
Accionistas	34050 —	
Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas de Zamora)	4000 —	118508 09
V. Activo transitorio:		
Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos, patentes, seguros, reparaciones, vías, cables y línea aérea)		108768 64
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Banco Pcia.—c/títulos en custodia	35000 —	
» » acciones en depósito	400 —	
» « títulos al canje	16100 —	51500 —
		7178345 62
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	4000000 —	
Fondo de reserva legal	53407 62	
Fondo de previsión	90590 59	
Fondo de renovación (Tren rodante, vías, cables y línea aérea)	88435 28	
Fondo de seguros de accidentes Ley 9688	25272 59	
» previsión especial	854844 03	5112550 11
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	91311 09	
Debentures (Obligaciones de Capital)	1339036 36	
Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	348082 19	1778429 64
III. Pasivo transitorio:		
Servicio debentures (Pendiente de liquidación)	36000 —	
Dividendos impagos	153657 85	
Garantía de uniformes	9430 20	199088 05
Ganancias:		
Saldo anterior	25414 15	
Intereses	10200 —	
Explotación	1073 67	
Varios	90 —	36777 82
Cuentas de orden:		
Directorio	35000 —	
Títulos en depósito	400 —	
» canjeados	16100 —	51500 —
		7178345 62

Carlos Agote, vicepresidente — Ernesto Aguirre, secretario. — **Juan C. Argüello**, gerente. — F. Emilio Farías, contador.
V° B°: **Luis E. Zuberbuhler**, síndico

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia**.

e27 marzo N. 9.851 v30 marzo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — **Resolución 28 de Septiembre de 1916.**

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 515

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e30 marzo N.° 9909 v18 **abril.**

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e30 marzo N.° 9910 v18 abril.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 673 — Buenos Aires

Se cita a los señores Accionistas de nuestra Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo 667, el día 16 de Abril próximo, a las diez y media horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de un liquidador o liquidadores y fijación de sus facultades.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Luis Lanzarote, Director General.

e30 marzo N.° 9911 v16 abril.

SEGURO DE VIDA

Sociedad Militar

Alsina 1685 al 1689

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que celebrará esta Sociedad, el 18 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Socorros Mutuos Ejército y Armada, Larrea N.° 1032, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Acta anterior.

2.° Discusión y aprobación del Proyecto de Estatuto, presentado por la Comisión Reformadora.

3.° Designación de dos señores consocios para firmar el acta.

Elías C. Alvarez, General de División, Presidente; Luis R. Quiquisola, Secretario.

e30 marzo N.° 9913 v18 abril.

CENTRO DE ALMACENEROS

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva tomada en la reunión de fecha 26 de Marzo del corriente y de conformidad con el artículo 40 de los Estatutos sociales, invítase a los señores socios para concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el salón de actos públicos de la Institución, calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aplicación de la Ley del descanso dominical.

2.° Designación de dos socios para autorizar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Primo Rebitz, presidente; Francisco **Suárez, secretario.**

e30 marzo N.° 9.919 v30 marzo

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Domingo 19 de Abril, del corriente año, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba N.° 2050, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al quinto Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores en sustitución de los salientes. (Artículo 25 de los Estatutos), Dres. Párides Pietranera, José Barrau, Fermín Carranza y señor Vicente M. Ungaro.

4.° Elección del Síndico titular y suplente, quienes han terminado su mandato.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Artículo 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Directorio.

e-30 marzo N.° 9.914-v-18 abril.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el Domingo 19 de Abril del corriente año, en el local social, calle Córdoba N.° 2050, acto que se realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el mismo día a las 9 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos, 2.° 4.° y 15 de los Estatutos Sociales.

2.° Autorización al señor Presidente, del Instituto, para que acepte en cuanto las juzgue conveniente las modificaciones que la autoridad competente indicare.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Artículos 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Directorio.

e-30 marzo N.° 9.914-v-18 abril.

CRISTALERIAS PAPINI
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al Ejercicio 1930, para su discusión y aprobación.

2.° Repartición de las utilidades.

3.° Elección de 7 Directores titulares y 3 Directores suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Aprobación del Contrato celebrado con el señor Pedro Boysen, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

6.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, como también el libro de Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Eugenio Schorr, Vicepresidente.

e-30 marzo N.° 9.908-v-18 abril.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD NACIONAL DANTE ALIGHIERI

Buenos Aires

El día 31 de Marzo de 1931, a las 21 horas en el salón "Raffaello Sanzio" de la sede social, Cangallo 1372, 2.° piso, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de Socios de la "Sociedad Nacional Dante Alighieri di Buenos Aires" para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nómina de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al año 1930.

3.° Elección de doce vocales por dos años, para reemplazar otros doce vocales que terminan su mandato, de seis vocales suplentes por un año; de tres revisores de cuenta efectivos y de dos revisores de cuenta suplentes por un año.

e-20 marzo N.° 9.785-v-28 marzo.

RUGERONI Y CIA. LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1931, a las 14,15 horas, en su local, calle Lavalle 499, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para la firma de las actas respectivas.

C. R. Rugeroni, secretario.

e28 marzo N.° 9899 v21 abril.

(S. A. T. I. A.)
Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 20 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo 833, 2.° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de lo actuado por el Directorio, desde el 1.° de Enero de 1931 hasta el día de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Renovación del Directorio.

5.° Renovación del Comité.

6.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — A. Santamarina, Presidente.

e28 marzo N.° 9892 v17 abril.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD
Sociedad Anónima

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio de 1930.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y cinco Vocales, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para fimar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación.

El Directorio.

e28 marzo N.° 9895 v21 abril.

GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima para la Explotación de los Productos Cusenier
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio de 1930 y distribución de las utilidades.

2.° Nombramiento de un Director suplente, en reemplazo del señor Alfredo Rocha, fallecido.

3.° elección del Síndico.

4.° Nombramiento de dos Accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Directorio.

e28 marzo N.° 9896 v17 abril.

MERCK QUIMICA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Abril a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Alsina 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1930 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección del Vicepresidente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e26 marzo N.° 9.848 v15 abril

Sociedad Anónima
Empresa Constructora
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 8.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1931, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N.° 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 8.° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 3 Directores titulares, por 3 años; 1 Director titular, por 2 años, en reemplazo del señor Alberto Fricke (fallecido); 3 Directores suplentes; 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 27 de los Estatutos).

e28 marzo N.° 9900 v17 abril.

SOCIEDAD CIENTIFICA ARGENTINA

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931.

Señor consocio:

Se invita a Vd. para la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con el Art. 6.° del Reglamento, tendrá lugar el 7 de Abril próximo, a las 18,30 horas, en el local de la Sociedad, Cevallos 269.

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración de la Memoria anual correspondiente al 58 período administrativo.

II. Renovación parcial de la Junta Directiva para el 59 período administrativo, de acuerdo con el Art. 13 del Reglamento, o sea nombramientos para los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente 2.°, Secretario de Correspondencia, Protesorero y cuatro Vocales, por dos años, y Bibliotecario, por un año.

III. Integración de la Junta Directiva en caso de reelección.

IV. Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Saluda a Vd. muy atentamente: Nicolás Lozano, Presidente; Juan José Carabelli, José F. Molfino, Secretarios.

Nota: — De acuerdo con lo que establece el Art. 6.° del Reglamento, se requiere para poder sesionar la presencia de la décima parte, por lo menos, de los socios residentes en la Capital de la República, que estén al día en el pago de sus cuotas.

e28 marzo N.° 9902 v28 marzo.

DONADEU Y CIA. LTDA.

Comercial - Forestal (S. A.)
CONVOCATORIA

Por disposición del artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 439, el día 24 de Abril de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Cuarto Ejercicio.

2.° Elección de un Director titular y un suplente, en reemplazo de los señores Ramón Donadeu y Armando E. Bruzone, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico.

4.° Consideración del arrendamiento del campo denominado La Marta.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Director Gerente.

e28 marzo N.° 9907 v17 abril.

AGENCIA JOHNSON LIMITADA
Sociedad Anónima

Maipú 273 Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.° de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Agencia Johnson Limitada para el día 14 de Abril del cte. año a las 16 horas, para que concurran al local social, calle Maipú 273, a fin de considerar los siguientes puntos a que hace referencia la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se llama la atención de los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea General y poder tomar parte en las deliberaciones deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta una hora antes de la fijada para Asamblea. Artículo 9.° de los Estatutos.

El Presidente.

e23 marzo N.° 9813 y 9897 v11 abril

INSTITUTO ITALO ARGENTINO
de Seguros Generales (S. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas del Instituto Italo Argentino de Seguros Generales (S. A.) a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local San Martín 233 (segundo piso), el día 15 de Abril de 1931 a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y cinco suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive ésta, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que corresponden al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder.

El Directorio

e23 marzo N.° 9809 v11 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 44° Ejercicio cerrado al 28 de Febrero último, del Informe del Síndico y distribución y aplicación del saldo de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años para reemplazar a los salientes señores Emiliano Abancens, Eduardo Ambrosetti, Jorge Casares y Antonio F. Castro, cuyos mandatos terminan.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Rodolfo S. Gilardone y Luis Masset, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles, Artículos 8.° y 16 de los Estatutos.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Gerente.

e23 marzo N.° 9810 v11 abril

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS "MONTEPIO DE MONTSERRAT"
Asamblea General de Socios

La Comisión Directiva del Montepío de Montserrat, tiene el agrado de comunicar a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria de que tratan los artículos 19 y 20 de los Estatutos y 45 del Reglamento, tendrá lugar el Lunes 30 del corriente a las 21 y 30 horas, en los salones de la Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen 672, bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora y firmantes del acta de la Asamblea.

3.° Elección de 4 vocales titulares y 6 vocales suplentes para la Comisión Directiva, 3 titulares y 2 suplentes para la Comisión de Cuentas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1931. — José Pagés, presidente. — Juan Padró, secretario.

e23 marzo N.° 9811 v30 marzo

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — El Directorio.

e23 marzo N.° 9812 v11 abril.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1931, a las 11 horas y media, en su local social, calle San Martín 235, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Directores, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días, por lo menos de anticipación, a la fecha fijada para la Asamblea.

e23 marzo N.° 9806 v11 abril.

MOLINO DEL OESTE
Sociedad Anónima
Cangallo 2853 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo 2853, a las 15 horas del día 28 de Marzo de 1931, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXVI Ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Consideración de la renuncia del señor Subgerente y designación de Director Gerente y Subgerente, por el término de fije la Asamblea.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, para el futuro ejercicio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja social con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — J. Alberto Etcheto, Subgerente.

e11 marzo N.° 9650 v28 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 11 Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 17 de Abril de 1931, a las 11 horas, en la calle Cangallo 315, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de cuatro Directores titulares.

4.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con facultad de aprobarla.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, según el Art. 14 de los Estatutos.

e23 marzo N.° 9807 v11 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, a las 11,30 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 21 Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con dictamen del Síndico.

2.° Elección de seis Directores Titulares, cinco por el término de dos años y uno por un año; y de un Director suplente por dos años.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Gerónimo N.° 86.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.776-v-9 abril.

EL SOL ARGENTINO
Comañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 28 y 29 de los Estatutos, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Lunes 6 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el salón de Asambleas del Banco Popular Argentino, Florida esquina Cangallo, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores; tres por 3 años, por terminación de mandato de los señores: Eduardo Grané, Benito L. Raggio y Andrés C. Scotto, y uno por 2 años, en reemplazo por renuncia del señor Juan Carlos Naón, para cuya vacante el Directorio designó conforme al Art. 12 de los Estatutos, al señor Horacio J. Ferrari.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, retirando al efectuar el depósito la entrada correspondiente. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.780-v-6 abril.

LA GENERAL DE TEJIDOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 1931
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Abril de 1931, a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 749 (7.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta.

Art. 20. — Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.774-v-9 abril.

LE COURRIER DE LA PLATA
CONVOCATORIA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1931, a las diecisiete horas en su local, calle Reconquista 185, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen de Síndico, correspondientes al 20.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años; de un Director titular por un año; de dos Directores suplentes por un año; de un Síndico Titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 4 de Abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que corresponda.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.775-v-7 abril.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en su local calle Venezuela N.° 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 6.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Resolver sobre distribución de utilidades.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección de 3 Directores.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de 2 Accionistas que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9670 v30 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "SAMUHI"
Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930, para el día 21 de Abril de 1931, a las 16 horas, en la sede social, calle Lavalle N.° 310, tercer piso y a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, cerrado al 31 de Diciembre de 1930 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director para reemplazo de un renunciante.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar en la Secretaría social, sus acciones o el certificado bancario correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e27 marzo N.° 9875 v16 abril.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Pago de Dividendo

Se hace saber que el dividendo de pesos 0.88 o|s. por acción declarado por la Asamblea General Ordinaria de la fecha, por el ejercicio económico al 31 de Diciembre de 1930, será abonado en su equivalente a moneda legal ($ 2.00) en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento N.° 443 (5.° piso), desde el 23 del corriente mes, entre las 16 y 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — El Secretario.

e25 marzo N.° 9843 v30 marzo.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima
Calle Cangallo N.° 673 - B. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1931, a las once horas, en el local social calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al día 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de un Director titular y un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.817 v23 abril

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Avenida Alem 1950
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento al artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1931 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Acordar el dividendo a distribuirse.

3.° Elección de tres Directores por el ejercicio del año 1931, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1931.

5.° Remuneración mensual a los Directores por el ejercicio de 1931.

6.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del presidente y Secretario. — El Directorio.

e-27 marzo N.° 9.887-v-20 abril.

"ATLANTIS", SOCIEDAD ANONIMA DE PRESTAMOS Y EDIFICACION
Convocación de la Asamblea Ordinaria del 20 de Abril de 1931

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 20 de Abril de 1931, en el local de la calle San Martín 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el primero de Enero hasta el treinta y uno de Diciembre de 1930: Informe del Directorio, del Síndico titular y Distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por el período de tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. El Balance y los Informes del Directorio y del Síndico titular se encuentran a disposición de los accionistas en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 195, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Dino Poli, presidente.

e24 marzo N.° 9.824 v13 abril

SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA HISPANO AMERICANA MANZANERA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 18 horas, en el local social, Tucumán 1460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes por terminación de mandato y de un Director titular por renuncia, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos 3 días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, o bien un recibo de depósito de ellas, otorgado por un Banco de plaza.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

e13 marzo N.° 9681 v30 marzo

ITALIA - AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 18 de Abril de 1931, la que se celebrará a las 11.30 horas en el local de la Casa Central, Av. Pte. R. Sáenz Peña N.° 660|80, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Aumento del capital social.

NOTA: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo, que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.825 v13 abril

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establece el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1931, en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, en Buenos Aires, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, calle Corrientes N.° 651, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Directorio.

e23 marzo N.° 9815 v11 abril

ST. GEORGE'S ENDOWMENT FUND
Sociedad Civil
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 15, 16 y 17 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, que tendrá lugar en el local Avenida de Mayo 645 el día 30 de Marzo de 1931, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva y tres suplentes por dos años.

3.° Designación de dos asociados para firmar, con el Presidente, el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos la Asamblea quedará válidamente constituída y hábil para resolver con la presencia de los asociados que concurriesen media hora después de la fijada para su celebración.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — F. G. Lockwood, secretario.

e13 marzo N.° 9689 v30 marzo

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO, S. A.
Bartolomé Mitre 1932|50
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de Marzo de 1931, en el local arriba expresado, a las 19,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Designación de tres Directores en reemplazo de los doctores Gregorio Aráoz Alfaro, Juan Carlos Navarro y Alberto Peralta Ramos, que fueron sorteados por dos años y terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los doctores Isidoro y Martín Ruiz Moreno, respectivamente, que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que en unión del señor Presidente y Secretario firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de aquélla, o un certificado bancario a satisfacción de la Presidencia, en el que conste el depósito de aquéllas y contra las cuales se otorgará recibo y boleto de entrada a la Asamblea, con especificación de los votos que le correspondan.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Juan Jacobo Spangenber, vicepresidente en ejercicio. — Alfonso von der Becke, secretario.

e14 marzo N.° [illegible] v31 marzo

HOULDER BROTHERS & Co. (ARGENTINA) LTD.

Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales

Calle 25 de Mayo N.° 499 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1931, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al Quinto Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1930, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 42 de los Estatutos, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Determinar conforme a la disposición de los Artículos 22 y 29 de los Estatutos la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — El Presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos.

e18 marzo N.° 9754 v8 abril

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI

El Directorio de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 13 de Abril del año en curso, a las 16 horas en la Sede Social, calle Belgrano 442, Buenos Aires.

OBJETO:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Retribución al Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Ratificación y autorización para efectuar operaciones inherentes al ramo de explotación de la Sociedad con cualquier miembro del Directorio.

6.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Por la S. A. Bodegas y Viñedos Gargantini. — Humberto Giol, secretario.

e18 marzo N.° 9751 v8 abril

ABDULLA Y CIA. LTDA.

S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 637, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Síndico Titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-12 marzo N.° 9.678-v-30 marzo.

MOSS Y CIA. LTDA., S. A.

Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina N.° 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 40, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Moss y Cía. Ltda. S. A.: P. L. Moss, Presidente.

e18 marzo N.° 9760 v31 marzo.

EDITORA ITALO ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 8.° y 28 de los Estatutos, el Directorio Provisional de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio Provisional. Aprobación y ratificación de los actos y contratos realizados.

2.° Elección de tres Directores titulares y de tres suplentes.

3.° Designación de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, el día 8 de Abril, a las 17 1|2 horas.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, los recibos provisorios correspondientes a sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

e18 marzo N.° 9765 v8 abril.

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.

Sdad. An. de Importación y Exportación

(Sevilla - Buenos Aires)

Local Social: Alberti N.° 40

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Alberti N.° 40, el día 6 de Abril del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio Social, vencido el 31 de Octubre de 1930.

II. Designación de Síndico y Síndico suplente.

III. Designación de dos Accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Por el Directorio: Angel L. Sojo, Presidente.

e18 marzo N.° 9766 v6 abril.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 6.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, en la sede de la Sociedad, calle Moreno número 1199, esquina calle Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 7.° Ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1930.

2.° Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración al Administrador único y a los señores Síndicos.

4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Según el Art VIII de los Estatutos sociales, los señores Accionistas que desean concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas, en el Banco Italo - Belga de esta plaza

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Enrique Oertly, Administrador único,

e12 marzo N.° 9674 v30 marzo

CASA ESCASANY

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Sábado 11 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 634, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance, correspondientes al 22 Ejercicio.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Resolver la adquisición de las fincas calle Perú Nos. 1 al 11; Perú Nos 19 al 23 y Rivadavia Nos. 606 al 634.

4.° Elección por el plazo reglamentario de cinco Directores.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos señores Accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el Art. 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Manuel Escasany, vicepresidente.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1931. —

e21 marzo N.° 9791 v10 abril.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de Abril a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 1011, 5.° piso, escritorio 6, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato, Rafael Mederos, Dionisio Velázquez y José Velázquez por renuncia. Dos Directores suplentes por dos años, un Síndico titular y un suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad en lo establecido en los Estatutos deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para retirar la tarjeta de entrada.

e27 marzo N.° 9884 v16 abril

Dionisio Velázquez, secretario.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, al 31 de Diciembre de 1930 y distribución de utilidades.

2.° Ratificación de un Director.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e21 marzo N.° 9788 v10 abril.

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria convocada para el 18 de Abril de 1931, la que se celebrará a las 11 horas en el local de la Casa Central, Av. Pte. R. Sáenz Peña N.° 660|80, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los Síndicos por el Ejercicio 1930.

4.° Elección de siete Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1931. (De acuerdo con los artículos 10 y 20 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma (artículo 32 de los Estatutos).

NOTA: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice (artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.825 v13 abril

"ARGENTINA"

Compañía General de Navegación

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 13 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Abril de 1931, a las 11 horas, en el local social, Florida N.° 439, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del Informe del señor Síndico.

3.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores: Dr. Mario Sáenz y D. Roque B. Suárez, por terminación

del mandato y de un Síndico y un Síndico suplente, para el ejercicio próximo.

4.° Designación de dos Accionistas para labrar y firmar el acta de la Asamblea.

Por el Art. 16 de los Estatutos, la Asamblea se constituye y resuelve válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. Los tenedores de acciones deberán inscribirlas en el registro, hasta el mismo día de la convocatoria, obteniendo el correspondiente certificado, para tener voto en la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9669 v30 marzo.

EMPRESA MATE LARANGEIRA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255 el día Miércoles 8 de Abril a las 14 y 30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1930.

2.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor don Francisco Mendes Gonçalves, que falleció y un Director suplente por renuncia del señor Francisco Mendes Gonçalves (hijo). (Art. 13 de los Estatutos).

3.° Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1931 (Art. 17 de los Estatutos).

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — El Directorio.

e14 marzo N.° 9710 v8 abril

SOCIEDAD ANONIMA FARRAN Y ZIMMERMANN LTDA.
Sociedad Comercial Financiera
456 Cangallo 456

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 17 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Directorio.

e-26 marzo N.° 9.858-v-15 abril.

S. A. COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local San Martín 296, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular, Síndico y Síndico suplente, por renuncia.

2.° Ratificación del mandato de Director del señor H. Gibson, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e12 marzo N.° 9664 v30 marzo

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 31 del corriente mes, a las 21 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al 20° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de Directorio, con designación de cargos, y mandatos desde 4 de Mayo de 1931 a 3 de Mayo de 1934.

4.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1931.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — V. B. Otamendi, secretario.

e14 marzo N.° 9705 v30 marzo

PRODUCTOS QUIMICOS URIZ
Sociedad Anónima - Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad, en el Art. 25 se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores José Mª. de Gorordo y Juan R. Uriz, que han terminado su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente, señores Oscar E. Carbone y José C. Paladino, respectivamente, por un año de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 27 de los Estatutos. Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, calle Solís N.° 1240, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 8 de Abril 1931, inclusive.

El Secretario

e14 marzo N.° 9706 v1.° abril

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS, S. A.
18.° Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Abril de 1931 a las 15 horas en la Avenida Roque Sáenz Peña 530 (Edificio Sud Americano) 7.° piso, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Presidente y cinco Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los que actualmente ejercen esas funciones y cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Elección de los accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se hace presente que de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los tenedores de acciones ordinarias deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días del señalado para la Asamblea o presentar antes de aquel término un certificado expedido por cualquiera de las casas en el país o en el extranjero del Banco de Londres o Lloyds Banck como de propiedad del depositante.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — El Directorio.

e26 marzo N.° 9846 v16 abril

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1931 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 6 Directores titulares y dos Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.828 v13 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE
25 de Mayo 81, 4.° piso
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 17, de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo día 30 del corriente mes, a las 16 horas, en nuestro local social 25 de Mayo 81, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1930 y destino de las utilidades.

2.° Reparto del Fondo de Previsión de la Sociedad en acciones integradas de la misma en la proporción de una por cada tres de cien pesos moneda nacional de las emitidas actualmente, quedando en consecuencia aumentado el capital social hasta la cantidad de $ 400.000 de curso legal.

3.° Elección de un Director Titular por el término de tres años, de dos Directores suplentes por el término de un año y de un Síndico Titular y de un Síndico suplente por el período de Ley.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que puedan firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1931.— J. J. Ibáñez, Director-Delegado.

e-10 marzo N.° 9.619-v-30 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Abril próximo, a las 16 horas, en su local Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1930.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Rómulo Raggio, Félix N. Olmos, Pedro Etchegaray, Pablo Begue, José Villamarín, Juan P. Bosch, Antonio S. Crouzel y Alejandro Avalos que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto en la forma siguiente:

Titulares: Por el inciso 1.° — Un socio.

Por el inciso 2.° — Un comisionista Oficial.

Por el inciso 3.° — Un importador o mayorista (De ramo distinto a los dos que continúan en la Cámara que representan uno el ramo de ferretería y el otro, el de comestibles).

Por el inciso 4.° — Un exportador (De ramo diferente a los otros dos que continúan, pertenecientes uno, al ramo de subprodutos ganaderos y el otro, al de cereales).

Por el inciso 5.° — Un productor o industrial (De ramo distinto al de los dos que continúan, pertenecientes a los ramos de molinería el uno y el otro al de fabricación de bolsas).

Por el inciso 6.° — Un comerciante en maderas.

Por el inciso 8.° — Un consignatario de ganados.

Por el inciso 9.° — Un consignatario de cereales.

Los veinticuatro suplentes corresponderán a los trece incisos del citado Art. 45 del Estatuto.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea serán válidos, cualquiera que sea el número de socios concurrente, y que, para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en esta institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 o los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Ernesto Mignaquy, vicepresidente; Juan B. Rivara, secretario.

e25 marzo N.° 9.830 v8 abril

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima
25 de Mayo N.° 340

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1931, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 340, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Emisión de las restantes cuatro series del capital autorizado de $ m|nal. 100.000 cada una, fijándose condiciones y tiempo de acuerdo con el Art. 5.° de los Estatutos.

4.° Elección de tres Directores y de sus suplentes, designación del Presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — El Directorio.

e14 marzo N.° 9717 v1.° abril.

BAKIRGIAN Y Co. BUENOS AIRES LIMITADA

Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 1931

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 749 (7.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director titular por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 26. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. —El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.773-v-9 abril.

BARBOTEU, PICCININI Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 1802, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1930.

2.° Designación del Secretario de la Asamblea y dos accionistas para firmar el acta.

3.° Designación por el señor Presidente de dos accionistas, de acuerdo al Art. 19, para que practiquen el sorteo y escrutinio de la elección.

4.° Sorteo de entre los miembros del actual Directorio, aquél que cesará en su mandato, de acuerdo al Art. 12.

5.° Elección de tres Directores que, de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos (Art. 11°), durarán en su mandato 3 años cada uno, dos de ellos a elegirse por fallecimiento de los señores Carlos Piccinini y Lorenzo Castel Sames.

6.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, con arreglo al Art. 26.° de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9.677-v-30 marzo.

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo N.° 645, el día Martes 7 de Abril de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y el Balance, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de un Representante Laico.

3.° Nombramiento de un Secretario y Tesorero.

4.° Aceptación de la compra de la propiedad St. Hilda's Hurlingham.

5.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Edward F. Every, Obispo, Presidente.

e17 marzo N.° 9748 v7 abril.

CIA. ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS, LIMITADA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, reunión que tendrá lugar el día 8 de Abril, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico sobre el ejercicio vencido.

2.° Nombramiento de cuatro Directores Titulares y un Suplente y del Síndico, por el término que determinan los Estatutos.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio, den por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Domicilio de la Sociedad: Galería Güemes, escritorio 344, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Secretario.

e-20 marzo N.° 9.779-v-8 abril.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000, emitido e integrado pesos oro sellado 1.800.000.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del día 25 de Marzo de 1931, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Abril de 1931 a las 16 horas, en el local de la Sociedad para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta parcial de las actividades sociales.

2.° Comunicación del Consejo de Administración referente al canjeo de las acciones relacionadas con la reducción del capital resuelta por la Asamblea del 25 de Junio de 1930.

3.° Reforma de los artículos 15, 19, 22, 23, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38 de los Estatutos sociales.

4.° Renuncia del Consejo de Administración y nombramiento de los nuevos miembros.

5.° Renuncia de los Síndicos y nombramiento de los nuevos.

6.° Nombramiento de dos escrutadores para suscribir el acta de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154 o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central sea en algunas de las Sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior. — Gerónimo Corradi, presidente interino; Oreste Battistella, secretario.

e27 marzo N.° 9.899 v16 abril

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRO-LUX, APARATOS ELECTRICOS.

Convocatoria de la 5.° Asamblea Ordinaria

Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 5.° Asamblea Ordinaria que se reunirá el día 14 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Florida 461, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al 5.° Ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1930, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a, de los Estatutos, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Determinar la retribución de los señores Directores y Síndico por el Ejercicio fenecido.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que con el Presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e-20 marzo N.° 9.778-v-9 abril.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a las prescripciones estatutarias, el Directorio llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 23 de Abril de 1931, a las 14,30 horas, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio (año 1930).

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad, la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tienen derecho (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — El Directorio.

e17 marzo N.° 9746 v7 abril.

CIRCULO ANDALUZ

Carlos Pellegrini 449

Señor Consocio:

De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a los señores socios a celebrar Asamblea Ordinaria el día 4 de Abril de 1931, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Mociones e iniciativa de los socios.

3.° Asuntos varios.

Rogándole puntual asistencia, quedamos de Vd. affmos. Ss. Ss. Ss.: Sabino Araujo, Presidente; Francisco Sierra, Secretario.

Art. 43: Las Asambleas se efectuarán con la presencia de la tercera parte de los socios, pero pasada media hora de la fijada, se efectuarán con cualquier número de socios presentes.

e27 marzo N.° 9870 v30 marzo.

ASTENGO MORANDO LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1931, a las 16 horas en el local de la calle Chacabuco 705, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato; y de un Director suplente por un año en substitución del que renunció.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente para el ejercicio 1931 y fijar los honorarios correspondientes.

4.° Nombrar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea a realizarse.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. —El Directorio.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a las prescripciones estatutarias, el Directorio llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Martes 14 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el local de la calle Victoria N.° 673, para resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio (1930).

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de la retribución al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, cuando menos tres (3) días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

e21 marzo N.° 9792 v10 abril.

PRODUCTOS ROCHE

Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de Abril de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 629, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1930 y lectura del Dictamen del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Directorio.

e21 marzo N.° 9803 v10 abril

TREUHAND

Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General del Ejercicio, vencido al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Presidente en reemplazo del señor Fricke, que ha fallecido por el término de su mandato que vence el 31 de Diciembre 1931.

4.° Elección de un Vocal en reemplazo del señor C. Baumann, también que ha fallecido, por el término de su mandato, que vence el 31 de Diciembre de 1931.

5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Vicepresidente en ejercicio el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931.— A. Biehly, vicepresidente. — J. Strassburger, secretario.

e21 marzo N.° 9796 v9 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General, correspondientes al 19 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Remuneración de la Junta Directiva.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — G. Sanguinetti, Secretario.

e14 marzo N.° 9718 v30 marzo.

MORRIS INDUSTRIES (ARGENTINA) LTDA.

Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el domicilio de la Sociedad, calle Córdoba 669, el 11 de Abril, a las 11,30 horas, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del señor Presidente de la Sociedad y elección del nuevo Presidente y determinación del término de su mandato.

2.° Para el caso de que el otro Director sea nombrado Presidente, la Asamblea eligirá un Director en su reemplazo.

3.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

G. L. Brown, Presidente.

e21 marzo N.° 9787 v10 abril.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General-Ordinaria, que tendrá lugar en el Club Alemán, calle Córdoba 731, el día Martes 31 de Marzo de 1931, a las 19 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance terminados el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de nueve titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

4.° Discusión General.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — La Comisión Administrativa.

e-12 marzo N.° 9.680-v-30 marzo.

LLOYD SABAUDO (ARGENTINA) S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 25 de Febrero de 1931 y de conformidad con nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 9 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, Diagonal Roque Sáenz Peña 570, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance general, Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 1er. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del dictámen del Síndico.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de acciones, en la Secretaría de la Sociedad, dentro del día 4 de Abril de 1931.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1931. — El Directorio.

e17 marzo N.° 9.742-v-7 abril.

LA EDITORIAL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Memoria y Balance General, correspondientes al Cuarto Ejercicio, presentados a la Asamblea de Accionistas el 17 de Abril de 1931

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril próximo, a las 11,30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 651, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de siete Directores titulares y tres suplentes, del Directorio, por un año, en reemplazo de los actuales por terminación de sus mandatos, según el Art. 41 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositarse en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — H. C. Thompson, Vicepresidente; W. E. O. Haxell, Secretario (interino).

e25 marzo N.° 9844 v14 abril.

"ITACA"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 16 de Abril de 1931, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 8 Directores titulares Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Presidente.

e25 marzo N.° 9841 v15 abril.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba N.° 731, el día 30 de Marzo de 1931, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva, de Consejeros, así como de suplentes.

3.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — El Secretario.

e16 marzo N.° 9721 v30 marzo

CINEMA Y MUSICA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril corriente a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 430 piso 7.°, escritorio 717, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, fijación de dividendo y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director titular para completar el período del señor Salomón Donneaufe, quien falleció.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9.665 v30 marzo

e31 marzo N.° 9.713-v-1.° abril.

AZUCARERA ARGENTINA, SOC. AN.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 16 del título III de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1931, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, a las 15 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 49° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores y suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Presidente.

e21 marzo N.° 9802 v7 abril

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA

Limitada, Sociedad Anónima

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Institución el día 31 del corriente mes a las 16 horas, en el local de la calle Paso N.° 427, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1931.

2.° Informe de los Síndicos.

3.° Asunto sorteo.

4.° Correspondencia.

5.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 3 Vocales titulares, 4 Vocales suplentes, 1 Síndico titular, 1 Síndico suplente.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludamos a Vd., muy atentamente. — Hirsch Dajas, Presidente. — Mauricio Kaminker, Secretario.

e13 marzo N.° 9.700 v31 marzo

"A. E. G."

Compañía Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Alsina 1115

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1931, a las 11 horas, en su local social, Alsina 1115, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General al 31-12-30.

2.° a) Fijación del número de Directores titulares; b) Elección de Directores titulares.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de un Subgerente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e16 marzo N.° 9750 v3 abril.

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento N.° 643, el día 31 de Marzo próximo a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 27 Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1930 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores por el término de tres años, por haber terminado el Directorio actual su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, a lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Director General.

e9 marzo N.° 9597 v30 marzo

"SAN LORENZO"

Compañía Industrial Agrícola

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno N.° 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de siete miembros titulares del Directorio y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, de acuerdo con el Art. 12.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, como dispone el Art. 16.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Con arreglo al Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad, al menos 3 días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a dicho acto.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Juan Pegassano, presidente.

e11 marzo N.° 9613 v30 marzo.

A. M. DELFINO Y CIA.

S. A. Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931

a las 11 horas, en el local social, Florida 439, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino, saliente por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9668 v30 marzo

TRANSATLANTICA

Soc. An. Argentina Comercial y Marítima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Abril próximo a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 317, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de las remuneraciones al Directorio y al Síndico.

4.° Elección de tres (3) Directores en reemplazo de los cesantes señores: Alm. José Moneta; Brasidas Decavalla y Emilio Bianchi di Cárcano, que terminaron su período y que son también dimisionarios.

5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1931. — El Presidente

e24 marzo N.° 9.821 v13 abril

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES

F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 378, 5.° piso, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Modificación del inciso b) del Art. 2.° y supresión del inciso c) del mismo Art. de los Estatutos Sociales.

2.° Ratificación del nombramiento de don Gabriel Cocagne como Director, para llenar la vacante producida por la renuncia de don José G. Sarubbi.

3.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, contra un recibo que servirá de entrada a la misma.

Los Accionistas en mora no podrán asistir ni hacerse representar en la misma, según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos. — El Secretario.

e-17 marzo N.° 9.735-v-7 abril.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio conforme al artículo 49 de los Estatutos y al artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Abril de 1931, a las 17 horas en el local de la calle Chacabuco 705, con la siguiente,

Orden del día:

1.° Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

2.° En caso de liquidación facultar al Directorio de acuerdo con el Síndico, según el artículo 49 de los Estatutos, a los efectos consiguientes,

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. —El Directorio.

e-26 marzo N.° 9.860-v-15 abril.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA".

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 30 del corriente, a las 15 horas, en la Administración, Balcarce N.° 278, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, un síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 28 inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — El Directorio.

e-12 marzo N.° 9.675-v-30 marzo

ESTANCIAS "LOMA ALTA"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 501, (2.° piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 4 Directores Titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-12 marzo N.° 9.679-v-30 marzo.

THE RIVER PLATE

Compañía Nacional de Seguros Generales

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, el día 20 de Abril de 1931, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en substitución del señor Juan Tacchi, cuyo mandato ha fenecido y de los señores Carlos Colombo y Juan Boggio Pasqua, fallecidos.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán entregar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Compañía. (Art. 17 de los Estatutos).

El Presidente.

e27 marzo N.° 9874 v16 abril.

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Lunes 13 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo 2071, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente; dos titulares y un suplente que cesan por sorteo (artículo 20 de los Estatutos) y un titular por renuncia.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente, por el término de 1 año.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen con el señor Presidente, el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e25 marzo N.° 9836 v13 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES, S. A

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años por haber terminado sus mandatos los señores Edmundo Herman, Juan Carosio, Atanasio Iturbe y Arnoldo Biehly.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Edmundo Herman, presidente.

e14 marzo N.° 9703 v8 abril

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO, SOC. ANON

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo de 1931 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Compra de acciones de la Sociedad.

4.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Prof Dr. R. Armando Marotta, doctor Francisco Grapiolo y señor Julio Landi.

5.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor Juan B. Gonella y señor Juan P. Viaggio

6.° Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los Sres. Antonio Ferrini y doctor Guido Spinelli, que han terminado su mandato.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Instituto Rivadavia 1745, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e13 marzo N.° 9684 v31 marzo

LA POPULAR

Compañía Anónima de Seguros

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1931, a las 10 horas, en el local social, Avda Callao 406, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos sociales.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, de conformidad con el Art. 31 de los citados Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 16 de los Estatutos).

El Directorio.

e10 marzo N.° 9[illegible]5 v31 marzo.

"PATRIA"

Compañía de Seguros Generales

Sarmiento 348 — Buenos Aires

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarce el día 16 de Abril de 1931, a las 16.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 348, par someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el 8.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Designación de dos accionistas escrutadores para efectuar la elección de que trata el tercer punto de la Orden del Día y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años y nombramiento de Síndico y Síndico suplente, ambos por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el 8.° Ejercicio.

El Secretario - Tesorero

e27 marzo N.° 9879 v16 abril

JAMES Co. LIMITADA

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el Artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1931, a las 18 horas, en el local ad-hoc de la calle Sarmiento número 412, escritorio N.° 22.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Enero de 1931.

2.° Elección del Vicepresidente, Director Secretario y un Vocal.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reforma de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local ad-hoc situado en la Capital Federal, calle Sarmiento número 412, escritorio N.° 22.

El Directorio

e27 marzo N.° 9880 v16 abril

LA QUIMICA BAYER -MEISTER LUCIUS, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Director Vicepresidente se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 1.° de Abril entrante, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de un Director-Presidente y un Director-Suplente, Vicepresidente
3. Elección de un Síndico y un suplente
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los que quieran tomar parte en la Asamblea ,deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en la Oficina de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación. — El Director.

e13 marzo N.° 9.693 v1.° abril

PEDRO BIGNOLI LIMITADA
Sociedad Anónima Grandes Bazares y Paragüería Sud Americanos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1931, a las 9 horas. en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual, correspondiente 9.° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del señor Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli, que terminan su mandato; de un Director titular, por un año, en reemplazo del señor Com. Pedro Bignoli, recientemente fallecido; de dos Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La Memoria,, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas, en el local social.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — El Directorio.

e16 marzo N.° 9726 v6 abril

HULLERA ARGENTINA EPUYEN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales y Art. 340, inciso 2.°) del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril a las 16 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628, 6.° piso, Dep. N., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de las renuncias presentadas por algunos de los Directores y uno de los Síndicos de la Sociedad, consideración de otras que se presentarán en el momento de la Asamblea y nombramiento de los reemplazantes dentro de las disposiciones de los artículos 12, 24 y 25 de los Estatutos Sociales.
2.° Consideración y resolución de la Asamblea de Accionistas sobre la incorporación de la propiedad minera en Epuyén conocida por "Mina General José de San Martín" en el Territorio Nacional del Chubut.
3.° Consideración y resolución sobre las inversiones realizadas desde el 12 de Agosto de 1930 — fecha de la última Asamblea — hasta el día 28 de Febrero último y tal sin perjuicio de la presentación del Balance General a practicarse en 30 de Junio de 1931.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Síndico de la Sociedad redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en esta Asamblea es menester cumplir con la disposición del Art. 29 de los Estatutos que exige el depósito de las acciones con anticipación no menor a tres días al de la Asamblea en el local de la Secretaría Av. Roque Sáenz Peña N.° 628 (6.° piso).

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Presidente. — El Síndico.

e21 marzo N.° 9798 v10 abril

FUNDICION Y TALLERES METALURGICOS MOBILUX S. A., Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1931, a las 17 horas, en la calle Australia número 1924, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del pedido de convocatoria de acreedores efectuado por el Directorio con fecha 17 de Marzo de 1931.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e21 marzo N.° 9801 v10 abril

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA
José Hernández 2247
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1931, a las 18,30 horas en el local del Club Alemán calle Córdoba 731, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de 7 miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años.
3.° Elección de un Síndico Titular y suplente.
4.° Designación de 2 Socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e-13 marzo N.° 9.699-v-30 marzo.

C. G. BARTLETT & Cía. LIMITADA Sociedad Anón. Comercial e Industria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, en el local social, calle Bartolomé Mitre 441, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Chas. G. Bartlett, presidente.

Nota. Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 441, hasta tres días antes de la señalada para la Asamblea.

e13 marzo N.° 9688 v31 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(Sección Mercedes)

Llámase a licitación pública, durante treinta días, para la impresión del Padrón Cívico Nacional, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle 24 número 183.

Las propuestas podrán presentarse hasta el día veintiocho de Abril, a las 15 horas, en que se procederá a su apertura en acto público.

Mercedes, Marzo 18 de 1931. — Enrique Parry, Secretario Electoral.

v28 abril.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de aisladores, aceites, cera líquida y desinfectantes, destinados a los servicios de la Dirección de Telégrafos, Garage y Mayordomía de la Repartición, durante el ejercicio de 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el 21 de Abril próximo, a las 16 horas, en el despacho de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v21 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de artículos de ferretería, pinturería, talabartería, hierros y aceros, bronces, cámaras, cubiertas y artículos varios para talleres y garage, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, (2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 8 de Abril próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso, Casa Central.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v8 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 31 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v31 marzo

Expte. 19521 D. 929.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Termas del Río Hondo y Lezcano.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10° Distrito (Santiago del Estero).

Raúl de López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 1619 D. 32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Marzo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Solari y Perugorría.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 32 Distrito Curuzú Cuatiá.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 864 D. 6°.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Dean Funes y Ojo de Agua.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 596-D-5.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-7 abril

Expte. 24.482-D-33.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Puerto Pilcomayo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia, (Chaco). — Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-13 abril.

Expte. 258-D-25.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Febrero, para la ejecución del servicio de transportes de correspondencia entre Quetrequén y Pueblo Parera.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25.° Distrito, Santa Rosa, (P.C.).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-6 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril del corriente año, a las 15,30 horas, para la provisión de frazadas de lana.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-16 abril.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1931, a las 17 horas, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Mayo del año en curso. Informes en Secretaría, Luján, F. C. O. — Las Inspectoras.

v6 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1931, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v6 abril

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, de los siguientes artículos: Artículos de almacén, etc.; artículos de ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, hacienda vacuna en pie para consumo; leche, manteca, huevos y aves; combustibles, libros y útiles de escritorio, artículos de escuela y materiales de imprenta; harina para pan y semillas de plantas, flores y hortalizas.

Los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos licitados se encuentran a disposición de los interesados, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, y en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, Buenos Aires.

La apertura de esta licitación, tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, Buenos Aires, el día 21 de Abril de 1931, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Médico Director.

v21 abril.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días para la provisión, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1931, de los siguientes artículos: Animales vacunos en pie; leche, manteca, huevos y pescado; frutas y verduras; artículos comestibles y de almacén, aceites lubrificantes, leña; artículos de ropería, ferretería y bazar; drogas y artículos de farmacia, fotografía y rayos X; artículos y útiles de escritorio; mobiliario; forrajes, etc. etc.

Los pliegos de Bases y Condiciones y Nómina de los artículos licitados se encuentran a disposición de los interesados, en el Sanatorio, Santa María, F. C. C. N. A., Provincia de Córdoba y en la Hon. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Tacuarí 196, Buenos Aires.

La apertura de esta licitación tendrá efecto en la Honorable Comisión Asesora, el día 22 de Abril a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, . . de . . de 1931. — El Médico Director.

v-22 abril.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante nueve meses (de Abril a Diciembre, inclusive) del año 1931, de los artículos siguientes: Comestibles y otros artículos de almacén, harina de trigo, hacienda vacuna, en pié para consumo, leche de vaca, materiales de construcción, carpintería pinturería, electricidad, lubrificantes y otros artículos de ferretería, artículos de bazar, combustibles, leña de quebracho colorado, tipo Campana, artículos de ropería, lana lavada y artículos de zapatería, drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 6 de Abril próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles de 12 a 18 horas; Sábados de 9 a 12 horas, y en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, F. C. Pacífico.

v14 abril

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, de los siguientes artículos: Hacienda vacuna, aves, huevos, leche, harina, pan, combustibles, leña, forrajes, comestibles, artículos de almacén, bazar, ferretería y electricidad, papelería y útiles de escritorio, ropería en general, drogas y útiles de laboratorio, etc.

Artículo de almacén—

2.500 bolsitas de azul para ropa.
200 litros acaroína.
1.000 kilos de cloruro de cal.
5.000 kilos de cristal de soda.
150 cajas escarbadientes.
250 escobas de 5 hilos.
40 escobillas para bacinilla.
36 gruesas de fósforos.
2.700 cajas jabón Sunlight o similar.
1.300 panes jabón sapolio.
1.100 trapos para piso.
450 rollos papel higiénico.
400 paquetes velas estearina.

Comestibles en general—

250 kilos azúcar refinada.
12.000 kilos azúcar Tucumana.
5.000 litros de aceite de cocina en lata de 10 a 20 litros.
1.500 litros de aceite puro de Oliva.
4.000 kilos de arroz.
1.200 cápsulas de azafrán.
300 kilos de aceitunas verdes.
100 kilos de almendras.
100 kilos de avellanas.
250 kilos de bacalao sin espinas.
120 kilos de cacao en polvo.
850 kilos de café molido.
400 kilos de ciruelas.
600 kilos de dulce de membrillo.
1.000 latas de duraznos al natural.
350 kilos de extracto de tomates.
3.600 kilos de fideos surtidos de sémola.
200 kilos de féculas de maíz.
650 kilos de garbanzos.
800 kilos de grasa de cerdo.
150 kilos de grasa de vaca.
2.000 kilos de harina de trigo 000.
150 kilos de harina de legumbre surtida.
100 kilos de harina de papas.
600 kilos de lentejas chilenas.
900 kilos de maíz pisado.
650 kilos de nueces para postre.
450 kilos de orejones de duraznos.
2.200 tarros de petit pois.
30 kilos pimentón dulce.
500 kilos porotos comunes.
800 kilos porotos manteca.
800 kilos polenta.
350 kilos quaker.
500 kilos queso de rallar.
700 kilos queso Chubut o similar, en formas de 1 kilo.
500 kilos sémola.
800 latas sardinas (latas chicas).
800 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
1.200 kilos sal gruesa.
30 kilos té Sol o similar.
200 litros de vinagre blanco filtr.
500 tubos de vainilla de 2 chauchas.
500 kilos de yerba Paraguaya.
300 kilos de yerba en barrica.
33.500 kilos de pan francés, en panes de 100 gramos cada uno.
15.000 kilos de papas para consumo.

Bazar, ferretería y electricidad —

30 tarros de 2 kilos cera Royal.
150 litros de aceite para automóviles, densidad, Mobiloil A.
30 baldes hierro galvanizado de 10 a 12 litros.
60 bacinillas enlozadas (indiquese tamaño).
24 cuchillos de acero para desollar (forma media luna).
12 cuchillos para cocina, de 30 a 32 ctm. de hoja.
36 cepillos de mano para mesa.
48 cepillos de piso, con cabo.
140 cuchillos para mesa, tipo económico.
140 cucharas para mesa, tipo económico.
140 tenedores para mesa, tipo económico.
15 kilos estaño para soldar.
80 esponjas de alambre.
120 jarritos enlozados de 250 gramos.
12 jarras enlozadas de 4 litros.
12 hojas sierras de carniceros.
24 limas para afilar serrucho.
72 lecheras enlozadas con tapas para 1 litro.
48 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
240 platos playos y soperos, enlozados.
48 platos soperos de loza.
60 platos playos de loza.
60 tazas de loza para té.
120 tazas enlozadas sin platos, de 400 a 500 gramos.
24 tachos cilíndricos para basura de 1 metro x 60 ctm. de diámetro, tapa cierre presión, indicar modelo.
10 tachos cilíndricos, hierro galvanizado de 10 litros.
120 vasos para agua, de 200 gramos más o menos.
120 copas para agua.
50 kilos de grasa consistente.
200 metros cordón eléctrico.
100 metros cable forrado de 2 mm.
50 enchufes para planchas.
50 resistencias para planchas.
50 llenas toma corriente.
2 kilos de cintas aisladora.

Papelería y útiles de escritorio—

150 kilos papel madera embalar.
1.000 sobres oficio con membrete.
1.000 sobres carta con membrete y forro.
1.000 fórmulas certificados descuento en block.
2.000 fórmulas recibos sueldos.
1.000 fórmulas licitación privada, en block (t. cop.).
500 fórmulas órdenes provisión, en block.
100 fórmulas balance rendición de cuentas.
200 fórmulas relación de pagos.
1.000 fórmulas planillas sueldos, en block.
1.000 hojas partes diarios población.
3.000 cuadros térmicos.
200 hojas papel carbónico, doble oficio, violeta.
200 hojas papel carbónico, oficio simple, violeta.
2 resmas papel Romaní, rayado.
2 resmas papel cuadriculado, oficio.
2 resmas papel cuentas, 4 columnas.
1.000 hojas papel nota con membrete.
10.000 hojas papel borrador, en block.
2 resmas papel multicopia, oficio.
50 carpetas cartón lomo tela con cinta para atar en 3 costados, 24 x 36.
5 cajas plumas Perry N.° 341.
3 cajas plumas Leonard N.° 2301.
50 libretas tapa hule de 50 hojas.
10 docenas lápices Faber N.° 2 y 3.
12 frascos tinta violeta para sellos.
36 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquinas de escribir.
2.000 hojas papel esquela con membrete, en block.
3.000 hojas papel esquela para consultorio, con membrete.
6 libros copiadores, oficio.
1 libro copiador, doble oficio.
50 barras lacre.
12 cuadernos Colegial, rayados, 40 hojas.
10 cintas copiativas violeta Remington Standart.
5 cintas copiativas violeta Underwood.
10 litros tinta azul negra.
2 sacapuntas (para fijar en el escritorio).
5.000 fórmulas vales perforados, en block.
1.000 fórmulas recibos ropas, perforadas, en block.
30 libretas perforadas alternas entr. y salidas.
2.000 fórmulas adjudicaciones empleados, en block.

Ropería—

30 docenas botones coco, 2 ctms.
20 docenas botones coco, 1 ctms.
50 metros brin blanco.
100 metros brin azul.
100 metros bramante para vendas.
400 metros bramante común.
200 metros cotín para colchones.
4 rollos cinta hilera asargada.
250 cubrecamas blancas.
30 metros hule blanco.
60 carreteles hilo de coser, para máquina Nos. 40, 50, blanco.
40 carreteles hilo de coser para máquina, Nos. 40, 50, negro.
400 metros lienzo, doble ancho, 1m60 como mínimo.
150 metros lienzo asargado.
100 repasadores.
100 servilletas para mesa.
60 toallas mano, granité.
180 metros uso doméstico, 1m60 ancho como mínimo.
100 hilo en bobina N.° 50.

Aves, huevos y leche—

1.500 kilos de gallinas en pie, gordas y sanas.
1.500 kilos de pollos en pié, gordos y sanos.
6.000 docenas de huevos frescos, no conservados.
84.500 litros de leche de vaca, pura, tal como se extrae.

Hacienda vacuna —

140.000 kilos de animales vacunos en pié, de 2 a 4 años de edad, de 250 de 2 a 4 años de edad, de 250 a 400 kilos por animal en pié.

Forraje y leña—

50 toneladas de alfalfa seca, en fardos.
5.000 kilos de maíz para forraje.
350 toneladas de leña de algarrobo, de 15 x 40 ctms. seca o con 24 meses de estacionamiento.
300 toneladas de leña de quebracho, de 15 x 50 ctms., en iguales condiciones que la anterior.

Farmacia—

4 kilos amonio benzoato.
250 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos ácido arsenioso.
1.000 gramos arroz, polvo.
4 ampollas apomorfina 1 %.
500 grms. azufre sublimado.
3 kilos ácido bórico.
2.000 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, fruto.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos albucema, flores.
5 gramos almidón, polvo.
5 litros agua bidesti, laurel cerezo.
50 gramos acetil tanino.
25 gramos arseniato de sodio.
500 gramos azufre precipitado.
1.000 gramos azufre, barras.
12 ampollas para suero de 250 grms.
12 ampollas para suero de 200 grms.
20 l. aceite de bacalao.
100 grms. aloe del Cabo.
5 kilos alumbre pulverizado.
10 grms. arsénico yoduro.
1 l. amodíaco líquido.
500 grms. anis estrellado.
500 grms. antipirina sinónima.
250 grms. [illegible]
120 l. agua oxigenada.
20 amp. agua bidestilada 5 cc.
60 amp. agua bidestilada 10 cc.
100 grms. aristol sinónimo.
100 grms. aniz, esencia.
100 l. agua dest. de azahar.
500 grms. alcohol de meliza comp.
100 grms. azul de metileno.
50 l. agua destilada de menta.
200 grms. agar-agar. polvo.
250 grms. ácido acético puro.
100 grms. [illegible] en rama.

100 grms. acórito, polvo.
50 fras. adrenalina sol 10|00, fras de 30 c.
100 amp. adrenalina sol 1 ‰.
100 grms. agárico blanco.
.000 grms. aceite almendra dulces.
100 grms. argirol.
50 amp. aceite alcanforado al 10 %
1 l. agua destilada de eucaliptus.
1 l. agua destilada de aniz.
1 l. agua destilada de canela.
10 l. agua destilada de rosas.
10 kls. alcanfor.
.000 grms. alcohol metílico.
30 cajas adrenalina amp.
100 agujas platino inyec. hip. 2½x5|10
48 agujas platino inyec. intram. 2 x 8|10.
6 agujas platino inyec. endoven. 2 x 4|10.
100 grms. amonio carbonato.
10 kilos áspirina sinónima.
2 kilos aspirina Bayer.
30 grms. beleño extracto seco.
10 grms. blanco de ballena.
.000 grms. berberina.
500 grms. bálsamo de tolú.
.500 grms. bálsamo de tolú ext. flú.
.000 grms. belladona, hojas.
200 grms. belladona, polvo fino.
50 grms. belladona extracto blando
.000 grms. benjuí Sumatra.
500 grms. bismuto subgalato.
25 grms. benzoico, ácido.
20 kilos boldo, hojas.
5 kilos borato soda, polvo.
50 grms. bromo.
250 grms. bromuro de calcio.
800 grms. bromuro de potasio.
.000 grms. bromuro de sodio.
500 grms. bromuro estroncio.
.000 grms. benzol puro.
500 grms. bálsamo del Perú.
.000 gramos benzonaftol.
.000 grms. bismuto subnitrato.
600 grms. beleño, hojas.
250 grms. belladona pomada.
5 grms. belladona sulfato atropina
3 l. bencina rectificada.
250 grms. bromoformo.
.000 grms. bromuro de amonio.
32 bolsas hielo N.° 25.
6 bolsas para oxígeno.
.000 grms. bismuto carbonato.
250 grms. bismuto salicilato.
36 bolsas agua caliente.
10 grms. bálsamo del Canadá.
500 grms. codeína.
30 kilos calcio tribásico.
800 cajas cartón del N.° 3 al 10, 100 c|medida.
300 grms. cacodilato de sodio.
800 amp. cafeína 0,25.
.000 grms. canela Ceylán en rama.
200 grms. cáñamo indiano Ext. flúido
.000 grms. carbón vegetal.
.000 grms. carbón animal.
300 grms. cáscara sagrada, polvo.
100 grms. cáscara sagrada extr. flúido
500 grms. clorhídrico, ácido puro.
200 grms. creosota vegetal.
50 grms. carmín fino.
3 grms. cloroformo líquido Bayer
.000 grms. cobre sulfato comercial.
500 grms. cebada perlada.
100 grms. clavo, esencia.
500 grms. colombo, raíz.
250 grms. cochinilla.
20 kilos calcio carbonato.
5 grms. coca, hojas.
100 grms. colargol sinónimo.
50 grms. calomel al vapor.
500 grms. condurango.
300 grms. cinamato sodio.
250 grms. calcio clorhidrofosfato.
.000 grms. cuasia, palo.
500 grms. cado, aceite.
.000 grms. cafeína pura.
5 kilos calcio lactato.
12 cánulas para enemas.
500 grms. colodión.
50 grms. canela, esencia.
300 grms. Clorhidrato cocaína.
100 grms. cera blanca.
5 kilos cítrico ácido.
36 cepillos para las uñas.
200 grms. Colombo, polvo.
.000 grms. cloral hidrato.
.000 grms. creogenina pura.
.000 grms. calcio, cloruro.
20 cloruro de etilo ampollas.
5 kilos cerebos surtidos.
250 grms. colesterina pura.
12 cánulas vidrio para lavajes.
500 grms. Dower, polvo.
100 grms. Dónovan, licor.
25 grms. diuretina sinónima.
150 grms. datura estramonio, polvo.
1.000 grms. Dessesart Ext. flui.
100 frsc. digitalina sol. al 1 ‰, Na tivell 15 cc.
1.000 frsc. diadermina.
200 amp. digitalina sol. al 1 ‰.
200 grms. exalgina sinónima.
5 grms. esparteína sulfato.
5 grms. emetina clorhidrato.
1.000 grms. ergotina Ivón Merck.
100 amp. ergotina Ivón Merck.
10 grms. estovaína.
40 l. éter sulfúrico.
300 grms. eucaliptol.
200 amp. emetina 1 cc.
50 caj. estimulina ovárica.
6 escarificadores.
300 grms. estrofanto, semillas.
150 grms. escila, raíz.
1.000 espino cerval, jarabe.
20 amp. éter anestésico de 100 gramos.
100 grms. estricnina sulfato.
100 amp. estricnina de 001.
2 jug. embudos de vidrio, juego 3 piezas.
1.000 grms. formalina pura.
250 l. formol puro.
400 grms. fosfato de sodio.
50 frascos gotero de cada medida, de 10. 20, 30, 60 y 100 cc.
200 frascos de vidrio de cada medida, de 30, 50, 100, 150, 250 y 300 cc.
100 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 30, 50 y 100 cc.
10 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 250 y 500 cc.
1.000 grms. fenacetina.
100 grms. fenolfstaleína.
100 jeringas para inyec. hip. 3 cc.
24 jeringas para inyec. hip. 5 cc.
12 jeringas para inyec. hip. 10 cc.
1.000 grms. genciana, vino.
50 mts. goma tubo para irrigadores
250 gelatina, cápsulas.
3.000 grms. gelatina pura.
2.000 grms. goma arábiga, polvo.
500 grms. goma tragacantos.
500 grms. genciana raíz, polvo.
1.000 genciana extrac. flúido acuoso.
40 l. glicerina pura.
6.000 grms. glicerofosfato de calcio polvo.
5.000 grms. glicerofosfato, sodio.
100 grms. gotas amargas Beaume.
200 grms. geranio, esencia.
3.000 grms. guayacol.
100 grms. glicerofosfato de potasio.
1.000 grms. glucosa.
3.000 grms. gomenol puro.
36 piez. gasa absorbente.
5 mt. gutapercha.
1.000 grms. hamamelis virgínica ext. flúido.
1.000 grms. helecho macho, extr. etéreo
150 grms. heroofenil.
500 grms. hierro protoxalato.
40 grms. heroína pura.
250 grms. Hidrastis candiensis ext. flúido.
100 grms. hermytol.
25 grms. hematoxina.
30 cjas. hemostyl comp.
15 cajas hemostyl, ampollas.
100 amp. heroína clorhidrato de 001
30 ovillos hilo paar atar.
20 grms. iodóformo.
500 grms. ipecuana, polvo.
50 grms. ipecuana ext. flúido.
8 irrigadores enlozados de 2 litros.
1.000 grms. iodo metálico.
1.000 grms. ictiol.
1.500 grms. ioduro de potasio.
2 inhaladores.
250 grms. jalapa, polvo.
500 grms. jabón verde.
100 pan. jabón sublimado.
25 grms. Kermes mineral.
250 grms. láctico, ácido puro.
1.000 grms. lactosa.
10 kilos lino, semilla.
150 kilos lino, harina.
300 grms. lobelia, hojas.
100 grms. láudano Rousseau.
15 kilos lanolina pura.
150 grms. limón, esencia.
50 grms. lavanda esencia.
1.500 grms. lecitina pura.
10 kilos magnesia citrato.
250 grms. magnesia salicilato.
10 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia calcinada.
3.000 grms. maíz, estigma.
3.000 grms. malva, hojas.
6.000 grms. manzanilla, flores.
400 grms. menta, esencia.
2.000 grms. mentol.
1.000 grms. meliza alcoholato comp.
150 kilos mostaza, harina.
300 amp. morfina clorhidrato 1 cc.
2 mortero vidrio de 12 cm. de diámetro.
500 grms. manteca de cacao.
2.000 grms. manita.
3.000 grms. metilo salicilato.
10 grms. magnesia óxido.
1.000 grms. mercurial, pomada simple
100 grms. mercurio bicianuro.
250 grms. mercurio cloruro.
4 morteros vidrio N.° 8|4.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 4 de 15 ctms.
1.000 gr. mercurial pomada doble.
100 gr. mercurio bicloruro.
100 gr. mercurio biyoduro.
50 gr. mercurio óxido amarillo.
50 gr. mercurio cianuro.
1.000 gr. miel rosada.
50 gr. morfina clorhidrato.
6 medidas de vidrio 500 cc. 500.
6 medidas de vidrio 250 cc. 250.
6 medidas de vidrio 200 cc. 200.
6 medidas de vidrio 100 cc. 100.
6 medidas de vidrio 50 cc. 50.
6 medidas de vidrio 30 cc. 30.
6 medidas de vidrio 15 cc. 15.
7 kilos naftalina en bolsitas.
2.000 grs. nuez vómica polvo.
1.000 grs. naranja amarga corteza.
20 series Neosalvarsan.
200 grs. novocaína.
20 series Novarsenovenzol.
10 litros nítrico ácido comercial.
2.000 grs. nuez kola polvo.
80 cajas obleas cierre seco N.° 2 y 3.
5 kilos ovarina polvo.
100 grs. oxálico ácido.
4 kilos papel filtro (plegado).
100 grs. Pearson licor.
500 grs. pancreatina.
100 grs. pícrico ácido.
50 grs. plata nitrato cristalizado.
100 grs. plata nitrato barra.
4 kilos polígala raíz.
25 grs. pilocarpina.
100 grs. potasio bicarbonato.
100 grs. potasio ferrocianuro.
1.000 grs. potasio carbonato.
5.000 grs. potasio clorato.
1.000 grs. parafina.
500 grs. pepsina pura.
500 grs. piramidón.
250 grs. protalgol sinn.
250 grs. plomo acetato líquido.
250 grs. polígala ext. flúi.
36 películas para radiografía de 40 x 50.
3.000 grs. permanganato de potasio.
10 peras goma insupladoras N.° 5.
250 grs. quina roja en rama.
2.000 grs. quina gris en polvo.
500 grs. quina bromhidrato.
1.000 grs. quina vino.
100 grs. quina extracto seco.
250 grs. quina amarilla.
1.000 grs. quina clorhidrato.
1.000 grs. quina sulfato.
1.000 grs. quinina etilcarbonto.
1.000 grs. quinina bromhidrato.
1.000 grs. quinina clorhidrato.
1.000 grs. quillay.
250 grs. rátania esencial.
500 grs. ratania extracto flúi.
50 grs. ratania extracto seco.
25 grs. rosa esencia.
10 cajas Rasyl amp.
250 grs. resorcina.
10 grs. ruibarbo polvo.
100 grs. ruibarbo.
15 litros ricino aceite.
25 grs. santonina.
1.000 grs. sodio hipofofito comercial.
10 grs. sodio arseniato.
250 grs. sacarosa.
5 litros sulfúrico ácido comercial.
100 saliveras enlozadas, de mano.
3.000 grs. salicilato sodio.
2.000 grs. salol.
2.000 grs. sauco flores.
1.000 grs. sen hojas.
50 kilos sodio bicarbonato.
1.000 grs. sodio carbonato.
2.000 grs. sodio citrato.
2.000 grs. sodio cloruro.
7 kilos sodio sulfato comercial.
150 grs. sulforal.
1.000 grs. sulfúrico ácido puro.
400 grs. salicílico ácido.
500 grs. salipirina.
4.000 grs. sodio benzoato.
40 kilos talco de Venecia.
500 grs. tartrato de potasio y sodio.
1.000 grs. teobromina.
500 grs. terpinol.
1.500 grs. terpina hidrato.
250 grs. tigenol.
250 grs. trementina de Venecia.
20 litros trementina rectificada.
250 grs. turbit vegetal.
250 grs. trional.
100 grs. timol.
500 grs. tanalvina.
500 grs. tanígeno sinón.
2.000 grs. tanígeno en polvo.
250 grs. tártrico ácido puro.
150 termómetros clínicos.
6 termómetros Phillischer.
5.000 grs. tilo flores.
1.000 grs. tiocol sinónimo.
50 carret. tela adhesiva, 5 ctms. de ancho.
1.000 grs. vibur̃nun prunifulium ext. flúi.
100 grs. vainilla en rama.
250 grs. valeriana raíz.
25 grs. vanadato sodio.
1.000 grs. urotropina sin.
1.000 grs. xilol.
6 kilos zinc sulfato.
50 grs. zinc cloruro.
500 grs. zinc óxido.
15 kilos vaselina aceite.
25 kilos vaselina blanca, envase 5 k.
500 grs. veronal sinónimo.
200 grs. uretano.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 6 de Abril próximo, las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles, de 12 a 18 horas; Sábados, de 9 a 12 horas, y en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja.

El Director.

v6 bril.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA (CORDOBA)

Llámse a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: Drogas, artículos de farmacia y laboratorio, librería, materiales, herramientas y útiles de talleres, ropería y calzado, artículos de almacén, comestibles en general, frutas, pescado, hacienda vacuna para consumo, tabacos, fósforos, etc., combustibles, semillas, materiales para jabonería y bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (hoy General José María Paz), Provincia de Córdoba, durante el segundo semestre del año actual.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 7 de Abril, a las 15 horas, conforme con el pliego de condiciones reglamentario de la misma, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo y en la H. Comisión Asesora.

El Médico Director.

v7 abril.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro.— Empréstito Internos de Obras Públicas

Se hace saber a los interesados que el día 20 de Abril a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación simultánea en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Union Parisienne, para la amortización al vencimiento Julio 1931.

Empréstito Internos de Obras Públicas 1911. — Ley 8123 $ o|s. 815.200 v|n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias, indicadas en el título, cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Union Parisienne-París, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda la propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.— El Secretario-Gerente.

v-20 abril.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la impresión del "Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina" de 1930, boletines "El Comercio Exterior Argentino" de 1930 y 1931 e "Informes" de 1931, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá consultarse en la Dirección General de Estadística (edificio Aduana de la Capital, 5.° piso) La apertura de las propuestas tendrá lugar a las 15 horas, del día 23 de Abril de 1931, en presencia de los interesados que concurran. — El Director.

v-23 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Expediente N.° 6-L-931. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de zapatería a la Colonia "Hogar Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), destinados a la confección de 4.000 pares de botines, ordenados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para ser repartidos entre los niños pobres de la Inscripción de las Escuelas Normales del Interior del País, en las cantidades y calidades que a continuación se indican:

600 metros box cal negro 1.°.
3.600 pies badana para forro.
650 metros lienzo para forro.
4.100 botones negros.
5.000 garfios para botones.
32.000 ojalillos negros.
24.000 ganchos negros.
10 kilos cola en cáscara.
6 latas cemento sintético.
380 carreteles hilo negro N.° 22, lustre para aparado.
100 carreteles hilo blanco, N.° 30, lustre, para aparado.
2.000 pares cambrillones de madera para niña.
2.000 pares cambrillones de madera para varón.
5 litros balmoral negro.
2.200 kilos suela especial de primera.
1.000 kilos descarne de primera, tipo homogéneo.
50 kilos clavos hierro N.° 18.
50 kilos clavos hierro N.° 15.
50 kilos clavos hierro N.° 13.
10 kilos clavos hierro N.° 11.
70 paq. semilla N.° 8.
70 paq. semilla N.° 9.
70 paq. semilla N.° 10.
25 paq. semilla N.° 6.
120 hojas papel para plantillas.
2.000 pares cordones negros, de género, buena clase.
3 kilos extracto hierro para tinta zapatero.
3 kilos extracto campeche para tinta zapatero.
60 litros alcohol desnaturalizado.
40 ovillos hilo para atar cortes.
20 kilos harina de mandioca.
10 kilos talco en polvo.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente, y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 6 del mes de Abril próximo a las 10.30 horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v6 abril

Expediente N.° 4-L-931. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz, Buenos Aires, durante el próximo mes de Abril 1931, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos Generales de Almacén—

1.800 kilos de azúcar Tucumana, molida.
1.000 kilos de arroz Glacé.
150 kilos de arvejas partidas.
150 kilos de arvejas partidas.
200 cápsulas azafrán.
25 kilos de aceitunas verdes en frasco o tarro 1 kilo c|una.
450 kilos de aceite de oliva en latas de 2 ½ y 5 kilos c|una.
100 kilos de bacalao de Noruega sin espinas.
150 kilos de café en grano tostado.
100 kilos de conserva de tomate.
5 kilos de canela molida.
2 kilos de canela en rama.
120 kilos de ciruelas.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
1.800 kilos de fideos de sémola, frescos, surtidos.
150 kilos de garbanzos.
150 kilos de harina de maíz.
15 kilos de hongos secos.
150 kilos de porotos caballeros.
150 kilos de porotos manteca.
15 kilos de pimentón dulce.
200 litros de vinagre de vino, buena calidad.
100 tubos vainillas.
150 kilos de lentejas.
150 kilos de orejones.
120 kilos de queso de rallar.
12 tarritos levadura Royal.
150 kilos de yerba argentina, esp. para mate cocido.
150 kilos de sémola.
5 kilos de especias.
100 kilos de sal fina.
2.000 kilos de sal gruesa.
200 kilos de quáker.

Harina de trigo—

7.000 kilos de harina de trigo 00.
3.000 kilos de harina de trigo 000.

Artículos de limpieza—

800 kilos de jabón amarillo estacionado.
300 tarros Puloil.
500 kilos de soda cristal.
350 trapos para piso.
60 repasadores de lienzo.
800 litros de acaroína o similar, en tarros de 10 litros c|uaa.
24 tarros Brasso N.° 6.

Combustibles—

80.000 kilos de leña quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0.30 de alto.
3.000 kilos carbón Antracita.

Lubrificantes—

1 casco aceite lubrificante p| tractor Deering, verano.
30 kilos grasa consistente.
2 cajones aceite Veedol o sim. para camión Whippet.
3 cascos aceite D. T. Oil Extra Heavy c|170 kilos neto c|uno. Gargoyle o similar.

Drogas y medicamentos—

10 kilos de harina de lino.
50 ampollas Ergotina.
0.500 kilos subnitrato de bismuto.
1 docena vendas 5 x 5.
1 kilo de pomada mercurial doble.
6 juegos cánulas cauchú p|iz.
12 ampollas, suero antigangrenoso.
50 gramos Piramidón.
100 gramos Analgesina.
1 kilo clorato potasa, polvo.
2 kilos bálsamo Fioravanti.
24 carreteles tira adhesiva color rosa.
250 gramos láudano Sydenham.
20 litros agua oxigenada.
3 jeringas sistema Luer 3 c. c.
3 jeringas sistema Luer 5 c. c.
500 gramos benzoato soda en polvo.
100 gramos esencia de menta.
5 litros lisoformo.
4 copas graduadas 250 grs. c|u.
4 copas graduadas 25 grs. c|u.

Artículos de Talabartería—

1 juego arneses para carrito de un caballo.
2 guarniciones para carro chico, un caballo, barero.
2 retrancas para chata, reforzada.
12 pecheras N.° 9.

Forrajes—

5.000 kilos afrechillo, buena calidad.

Semillas—

700 kilos semilla alfalfa, buena calidad.
2.000 kilos semilla trigo tipo Barleta.
100 kilos semilla trigo de pedigree, Zona M. Paz.

Materiales de construcción—

100 estacones de madera dura, 1.ª
200 varillas de lapacho 1½ x 1½".
500 kilos yeso blanco.

Artículos de ferretería—

25 metros manguera para riego de 1" ó 25.40 mm.
6 picos de bronce de 1" p|id.
2 balas papel estraza.
2.000 bolsitas de papel p|envolver 5 kilos de azúcar.
1.000 bolsitas de papel p|envolver 10 kilos de azúcar.
1.000 bolsitas de papel p|envolver 2 kilos de azúcar.
20 rollos de alambre púa, 40 kilos N.° 12 ½.
50 torniquetes dobles.
50 litros sulfuro de carbono.
12 guadañas p|cortar yuyos.
6 guadañas de mts. 0.70, buena clase.
36 cabos para id.
50 litros Spraying Oil.
100 kilos sulfuro de calcio en polvo.
12 platos (bandejas) repuestos de hierro para carretillas.
1 bomba rociadora para plantas tipo carretilla, 50 litros, aire comprimido.
1 rollo de soga blanca ½" diám. ó 12.70 mm.
20 rollos alambre negro, enfardar.
10 pares tiros cadena patente derechos pulidos largo 2.10 mts. número 70.
1 gruesa eslabones abiertos pulidos 5 mm.
300 kilos sulfato de amonio.
500 kilos sulfato de potasio.
400 kilos superfosfato de cal.
1 máquina para estirar alambre.
20 rollos alambre liso galv. N.° 9.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 1.° del mes de Abril próximo a las diez horas en la Dirección del Establecimiento en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles. Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. U. T 4, Marcos Paz

El Secretario.

v1.° abril

Expediente N.° 5-L-931. — Llámase a licitación privada para el suministro de ropa interior y de cama para invierno a la "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez" de Marcos (Buenos Aires), con destino al alumnado de la misma, en las cantidades y calidades que a continuación se indica:

24 camisetas de algodón con frisa o similar, tamaño 44.
180 camisetas de algodón con frisa o similar, tamaño N.° 42.
324 camisetas de algodón con frisa o similar, tamaño N.° 40.
204 camisetas de algodón con frisa o similar, tamaño N.° 38.
24 calzoncillos algodón con frisa o similar, tamaño N.° 40.
168 calzoncillos algodón con frisa o similar, tamaño N.° 38.
168 calzoncillos algodón con frisa, o similar, tamaño N.° 36.
84 calzoncillos algodón con frisa o similar, tamaño N.° 34.
72 calzoncillos algodón con frisa o similar, tamaño N.° 32.
72 calzoncillos algodón con frisa o similar, tamaño N.° 30.
42 calzoncillos algodón con frisa o similar, tamaño 28.
48 mamelucos de algodón con frisa o similar, tamaño N.° 34.
60 mamelucos de algodón con frisa o similar, tamaño 36.
60 tricotas de lana, para 8 años.
108 tricotas de lana para 10 años.
132 tricotas de lana para 12 años.
240 tricotas de lana para 14 años.
336 tricotas de lana para 16 años.
180 tricotas de lana para 18 años.
132 tricotas de lana para hombre.
2.000 metros de lienzo, un ancho, para la confección de camisas.
400 frazadas de lana, color gris.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente, y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 6 del mes de Abril próximo, a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v6 abril

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de uso y consumo que más abajo se detallan, durante el tercer trimestre del corriente año, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional, Comisión de Superintendencia de Cárceles, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto de Ciegos, Boletines Oficial y Judicial, Cárcel de Encausados, Instituto Tutelar de Menores, Sordomudos y Sordomudas de la Capital, y Registro de la Propiedad, fijándose la fecha del día 20 de Abril próximo, a las 14 horas, para los seis primeros establecimientos nombrados, y el día 21 de Abril, a las 14 horas para los restantes, el acto de licitación y apertura de propuestas, las que deberán ser presentadas en la Dirección Administrativa de este Ministerio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Planillas de artículos de uso y consumo que necesitará durante el 2do. trimestre del corriente año.

Carne—

60.000 kilos carne vacuna.
300 kilos tocino gordo, fresco.

Huevos—

1.000 docenas huevos frescos.

Verduras y frutas—

40.000 kilos papas blancas tipo francesa, libre de brotes, tamaño mínimo 100 gramos cada una.
800 docenas naranjas.
800 docenas bananas de 1.ª calidad.
60 kilos ajos de buena clase.
750 kilos cebollas grandes, libres de brotes.
18.000 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
3.000 kilos verduras frescas surtidas.

Víveres—

1.200 kgs. arroz Carolina de 1.ª.
4.000 kgs. arroz Bremen de 1.ª.
900 kgs. azúcar R. A. en terrones.
1.500 kgs. azúcar Tucumána de 1.ª
5.000 kgs. azúcar Tucumana de 2.ª.
500 kgs. arvejas enteras peladas.
750 kgs. neto aceite oliva de 1.ª, marcas Boccanegra, Ottone, Bau, Cuvillas o Raggio o similar.
600 kgs. neto aceite Oliva de 2.ª
6 kgs. achicoria.
600 kgs. café Brasil tostado en grano de 1.ª.
600 kgs. café Brasil tostado en grano de 2.ª.
300 kgs. café Caracolillo en grano de 1.ª
6 kgs. conserva de tomates en tarritos de 200 grs. c|u.
15 kgs. especies molidas.
750 kgs. garbanzos de 1.ª
900 kgs. harina de maíz.
10 kgs. hongos secos extranjeros.
3.000 kgs. jabón amarillo o blanco muy seco.
750 kgs. lentejas de 1.ª
750 kgs. porotos Caballeros o Manteca.
120 kgs. pimetón dulce.
70 kgs. queso "Sbrinz".
3.600 kgs. sal gruesa de 1.ª
80 kgs. sal fina de 1.ª
300 kgs. sémola de trigo candeal.
450 kgs. trigo entero pelado.
50 kgs. neto té Mazawatte o Elefante o Ceyland, 500 o Provost N.° 1 envasado o similar.
400 litros vinagre de vino.
450 kgs. yerba Argentina 1.ª calidad.
120 kgs. neto dulce de membrillo.
120 kgs. orejones de duraznos extrafinos.
60 cajas palitos marquesinos.
75 kgs. fariña.
90 kgs. neto ciruelas Glass Jar o similar.
15 kilos ají picante molido.
410 kgs. bacalao de Noruega, en cajones cerrados.

Leche y manteca—

48.000 litros leche fresca, pasteurizada en densidad y gordura.
360 kilos manteca fresca.

Combustible—

1.500 kilos carbón de fragua.
1.500 kilos carbón de Coke inglés.
1.500 kilos carbón de leña fuerte.
40.000 kilos carbón "Cardiff", en briquetas.
60.000 kilos leña quebracho colorado, tipo Campana, hachada.

Vestuario y útiles—

4.200 metros Brin rayado azul y amarillo, de 1.32 de ancho.
25 gruesas botones negros de hueso de 14 m|m.
10 gruesas broches para pantalón.
10 gruesas hebillas metal negro.
300 metros lienzo para forro de 0.80 de ancho.
40 docs. carreteles hilo negro "Cadena" N.° 50 de 500 yardas.
30 docenas carreteles hilo negro "Cadena" N.° 16 de 500 yardas.
2.200 metros lienzo de 1.20 de ancho p|. sábanas.
3.000 metros lienzo de 0.80 de ancho p|. camisas y calzoncillos.
100 docenas carreteles hilo blanco "Cadena" N.° 50 de 500 yardas.
40 docenas botones blancos de hueso de 12 m|m.
100 metros cotí de 1.60 de ancho.
1.400 pares medias de algodón s|muestra.
1.400 unidades camisetas de algodón (invierno).
50 unidades frazadas de lana.
1.600 unidades pañuelos de algodón.
300 metros sarga, casimir, para guardianes, según muestra, color azul.
120 metros soutach dorado.
100 metros soutach plateado.
200 metros percalina para mangas.
140 metros percalina negra.
100 metros entretela.
60 metros sarga para forro.
3 gruesas botones metal blanco de 0.022.
3 gruesas botones metal blanco de 0,015.
2 gruesas botones esféricos para gorra.
3 rollos acolchado para hombreras
100 unidades viseras para gorras.
100 unidades tafiletes.
100 unidades barbijos.
100 unidades aros de acero para gorra.
10 gruesas broches para braguetas de pantalón.
20 gruesas botones de hueso negro de 20 m|m.
10 cajas seda negra 00 de 60 yardas, p|sastre.
1 kilo corchet para cuello.

Utiles de cocina y comedor—

60 metros alemanesco de algodón para manteles.
3 docenas servilletas granité de algodón.
2 docenas platos hondos, de loza piedra.
2 docenas tazas para café c|leche, de loza piedra.
2 docenas pocillos de loza piedra, para café con platito.
1 docena jarras enlozadas de 4 litros de capacidad c|u.
1 docena jarras de vidrio de 2 litros de capacidad.
10 docenas vasos de vidrio, reforzados.
2 docenas cuchillos de mesa, buena clase.
2 docenas cucharas de mesa buena clase (alpaca).
2 docenas tenedores de mesa, buena clase (alpaca).
1 docena cuchillos para cocina tamaño grande.
1 docena sierras para carnicería.
700 unidades tenedores estañados.
700 unidades cucharas estañadas.

Lubrificantes e higiene—

450 kgs. potasa blanca en trocitos.
600 kgs. soda comercial.
600 kgs. trapos blancos especiales.
2 cajones ladrillos ingleses.
50 litros ácido muriático.
15 cajones aceite Valvoline o similar, especial, delgado.
3 cajones aceite Valvoline o similar grueso B. B.
10 cajones aceite Super Oil B. (nacional).
10 cajones aceite Super Oil E. (nacional.
10 cajones aceite Super Oil A. (nacional).
400 litros aguarrás Pratt o Premier, en cajones.
150 hojas papel lija N.° 0.
150 hojas papel lija N.° 1.
150 hojas papel lija N.° 1 ½.
200 hojas papel lija N.° 2.
200 hojas papel lija N.° 3.
100 hojas tela esmeril N.° 0, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 1., fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 1 ½, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 2, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 3, fondo azul.
300 panes jabón "Sapolio" o similar.
300 trapos para piso, de buena calidad, de 0.60 x 0.70.
300 frascos líquido para limpiar metales ½ pott.
15 gamuzas grandes.
15 esponjas grandes, blandas.
15 esponjas de goma, muy grandes.
100 kgs. plombagina negra.
90 bolsas aserrín blanco.
90 kgs. tiza en polvo.
300 litros acaroína en tambores de 5 ó 10 litros.
200 litros alcohol desnaturalizado.
540 litros aceite de linaza cocido "Dos Anclas", en cajones.
100 litros bencina.

Albañilería y pinturería—

3.000 kilos cal de Córdoba especial.
100 kilos tiza para blanqueo.
2.000 kilos cemento Portland marca aprobada.
30 kilos azul en polvo, marca "Cañón".
30 unidades pinceles para blanqueo tipo "Milán".
100 kilos yeso blanco especial.
100 kilos yeso negro especial.
100 kilos pintura blanca "Pajarito" (Antivenenosa).
100 kilos pintura negra "Pajarito".
50 kilos pintura amarilla "Pajarito"
100 kilos pintura colorada "Pajarito".
50 kilos pintura verde "Pajarito".
10 m.3 arena oriental gruesa.
5 m.3 arena oriental mediana.
5 m.3 arena oriental fina.
1.000 litros bleck de Hulla especial.

Librería y útiles de escritorio—

10 gruesas lápices Faber N.° 2.
2 gruesas lápices bicolor.
2 gruesas lápices azules.
2 gruesas lápices de dibujo "England Bank".
50 cajas plumas "Perry" N.° 341 (144).
50 cajas plumas "Leonard" N.° 505.
50 cajas plumas "Leonard" N.° 516.
100 cajas broches dorados Nos. surtidos, de 144 broches cada una.
5 gruesas gomas de borrar lápiz, marca "Ministro", grandes.
1 gruesa gomas de borrar tinta, buena clase.
1 gruesa gomas circulares p|m. de escribir.
25 unidades raspadores "Roger" con mango.
100 unidades lapiceras finas, de muy buena clase.
700 unidades lapiceras comunes.
15 frascos tinta para copiar, en frascos de medio litro cada uno.
15 frascos tinta carmín, en frascos de medio litro cada uno.
10 unidades almohadillas chicas, para sello.
10 unidades almohadillas grandes, p|. sello.
2 resmas papel secante, color rosa de 80 libras.
2 resmas papel secante color blanco de 80 libras.
5 resmas papel "Romaní" abierto liso.
30.000 unidades sobres comerciales, azules.
9.000 unidades sobres blancos oficio, for mato bolsa.
20 litros goma para pegar, en frascos de medio litro cada uno.
100 unidades papel impermeable para copiadores.
100 unidades paños para copiadores, tamaño oficio.
50 cajas papel carbónico de primera calidad.
30 unidades copiadores tamaño oficio.
8 docenas lápices tinta, buena clase.
12 unidades biblioratos, buena clase.
6 unidades esponjeras de vidrio.
3.000 unidades sobres blancos de hilo, forma carta.

Fideería—

30.000 kilos harina "000".
50 kilos fideol (colorante) o fidelina.
6.000 kilos leña de quebracho colorado, Campana, en tortas.

Panadería—

200.000 kilos harina "000".
60.000 kilos leña quebracho tipo Panadería.
3.000 kilos sal gruesa 1.ª calidad.

Boletines—

120.000 kilos papel de diario en bobinas de 0.86 de ancho por 0.75 de diámetro, sin embalaje y de 55 grs. de peso por m.².
800 kilos tinta negra para imprimir en máquina Duplex.
1.000 kilos metal buena calidad para máquina de componer.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Café—

240 kilos café Caracolillo de 1.ª, en grano tostado.
720 kilos café Brasil de 1.ª, en grano tostado.
250 kilos cascarilla de 1.ª

Carne, tocino, grasa—

26.040 kilos carne de vaca, de 1.ª, gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
1.200 kilos grasa de vaca fresca, de buena calidad.
18 kilos tocino fresco, buena clase.
300 kilos mondongo especial.
100 kilos salchicha.
100 kilos pescado fresco, surtido, a saber: corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Combustibles—

18.000 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
3.000 kilos carbón de leña fuerte, libre de polvo.
48.000 kilos leña de quebracho o ñandubay.

Comestibles—

300 kilos aceite oliva de 1.ª clase Bau u otro similar.
6 kilos almendras.
6 kilos avellanas.
420 kilos arroz Carolina, de 1.ª
2.100 kilos arroz Glacé.
360 kilos azúcar Refinería Argentina, terrones.
4.200 kilos azúcar Tucumana, de 1.ª
360 kilos arvejas secas, de 1.ª, del año.
120 kilos arvejas secas partidas.
240 kilos achicoria de 1.ª
240 kilos bacalao sin espinas.
12 kilos canela en rama de 1.ª
12 kilos conserva de tomate.
30 kilos dulce de durazno al natural.
30 kilos dulce de membrillo.
300 kilos fariña Brasileña.
6 gruesas fósforos Victoria.
12 kilos frutas secas, surtidas.
300 kilos garbanzos Saúco, buena clase.

420 kilos harina de trigo, de 1.ª
420 kilos harina de maíz.
420 kilos lentejas surtidas secas, de Chile.
1.020 kilos maíz blanco pisado.
30 kilos nueces.
1 kilo hongos secos de 1.ª, extra.
5 cajas azul de Reckitt.
5 kilos azufre.
60 kilos orejones de durazno, buena clase.
3 kilos pimienta blanca, molida.
6 kilos pimienta negra, molida.
60 kilos pimentón común.
6 kilos pasas de higo.
6 kilos pasas de uva.
300 kilos porotos Caballeros, del año
300 kilos porotos de manteca.
60 kilos queso de Goya.
30 kilos queso Gruyere.
30 kilos queso Parmesano.
6 kilos sal fina.
2.400 kilos sal gruesa de Cádiz.
360 kilos sémola.
600 kilos soda para lavar pisos.
60 kilos té Ceilán.
300 kilos trigo (pelado), pisado.
150 paquetes velas esterinas, en paquetes.
60 litros vinagre de vino.
180 kilos yerba Paraguaya Flor de Lis.
6 kilos balas de papel de estraza.
2.400 kilos jabón amarillo.
60 kilos jabón de España.
3 docenas tarros de Puloil.
3 docenas tarros de Brasso.

Leche y manteca—
16.740 litros leche fresca, en condiciones de ordenanza.
90 kilos manteca fresca.

Farmacia—
72 litros aceite hígado de bacalao.
72 litros aceite de ricino.
15 kilos ácido bórico.
6 litros agua de azhar.
20 litros agua oxigenada.
60 litros alcohol rectificado "Padilla", en lata.
3 kilos aspirina legítima.
3 kilos cafeína legítima.
42 litros creolina.
12 litros glicerina.
1 litro ictiol.
6 kilos magnesia calcinada.
6 kilos magnesia citrato.
6 kilos magnesia sulfato.
16 cajas suero antidiftérico.
18 litros trementina.
18 tubos comprimidos de cafeína y aspirina.
18 kilos iodo metálico.
42 litros tintura de iodo.
24 agujas para inyecciones.
20 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 250 gramos.
40 cajas de obleas N.° 0 y 1.
12 termómetros clínicos.
12 cajas sinapismos Rigolleau.
6 kilos carbonato de magnesia.
6 frascos Wampole.
6 frascos Pautauberge.
20 kilos lino en grano.
1 kilo piramidón.
500 gramos resarcina pura.
500 gramos bezonaftol.
250 gramos bálsamo tranquilo.
5 litros alcohol de quemar.
10 litros agua destilada, uso medic.
50 ampollas inyecciones de cacodilato de soda, de 10 c.
50 ampollas de inyecciones de Bicianuro, de 002 ct.

Papas—
12.000 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, de buena clase.
500 kilos batatas grandes y de buena clase.

Verduras—
360 kilos acelgas.
90 kilos ajos.
300 docenas alcahuciles.
90 kilos apio.
300 kilos ajíes.
1.200 kilos batatas.
540 kilos cebollas.
200 kilos chauchas.
540 kilos coliflores.
1.000 kilos choclos.
300 kilos espinacas.
300 kilos escarola.
360 kilos lechuga.
360 kilos nabos.
90 kilos orégano.
90 kilos perejil.
2.160 kilos repollos.
360 kilos tomates.
360 kilos zanahorias.
420 piezas zapallos.
540 kilos arvejas frescas.
24.000 kilos fruta de estación.
180 pollos grandes.
540 docenas huevos frescos.

Artículos de tienda—
360 metros alemanesco de algodón.
10 litros aceite de esperma.
500 metros bombasí de diversos colores obscuros.
660 metros brin azul para delantales.
40 docenas camisetas de algodón, grandes.
3.000 metros cotonada para uniformes.
500 metros cotín de hilo para colchones.
300 metros cotonada floreada, doble ancho.
500 cepillos de dientes.
Enaguas tejidas, de algodón.
Frazadas de lana, grises.
Hilo de coser, Cadena Nos 50 60, 70, surtidos, en carreteles.
40 docenas hilo de zurcir, blanco y negro, en cajas.
Lienzo doble ancho.
2.000 metros lienzo de un solo ancho.
600 metros percal para delantales.
Paño, doble ancho, azul marino y otros colores.
Pares de media de color negro y blanco.
800 pañuelos de mano, de algodón.
Peines gruesos.
Peines finos.
40 docenas repasadores de hilo.
Toallas.
8 piezas bramante del N.° 700.

Menaje—
Asaderas enlozadas, pie y asa.
Asaderas hierro batido, dos tamaños.
Batidores de alambre.
24 baldes de hierro galvanizado.
Budineras enlozadas, tres tamaños.
Canastos mimbre con tapa.
2 canastos para pan.
Chairas de acero.
Cajones de hierro para basura.
Cucharas de alpaca, grandes.
Cucharas de alpaca, medianas.
6 docenas cuchillos cabo de madera
12 cucharones de hierro batido.
6 cucharones enlozados, medianos.
Cucharones enlozados grandes.
Cucharones hierro batido, medianos.
Cuchillos para cocina.
12 cuchillos para pelar papas.
Escurrideros enlozados.
Espumaderas de hierro batido tres tamaños.
10 jarras enlozadas de tres litros.
Jarros de loza, 1, 2 y 3 tamaños.
Jarros enlozados, de dos tamaños.
Lebrillos de hierro batido, 38 al 40.
1 máquina para picar carne.
1 máquina para puré.
Ollas de hierro batido.
Ollas grandes, enlozadas.
Pavas enlozadas, grandes.
Pavas de hierro batido.
10 platos enlozados, hondos.
10 platos enlozados, playos.
Ralladores.
Sartenes de hierro, tres tamaños.
Tenedores de alpaca.
6 docenas tazas enlozadas para desayuno.
Vasos de noche, enlozados.
6 soperas enlozadas blancas.
2 docenas ladrillos para limpieza.
2 latas de cera nogal, para pisos.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Tercer trimestre del año 1931

Almacén—
1.500 kg. azúcar molida cristal de 1.ª
300 kgs. arroz carolina.
180 kgs. arvejas secas, partidas.
280 kgs. aceite "Sasso" "Bocca Negra" u "Ottone".
60 doc. agua lavandina en botellas de un litro c|u.
20 kgs. achicoria "Plateur", en paq. de 200 gramos c|u.
30 litros alcohol puro en botellas de 1|2 litro, (Padilla).
30 bol. aserrín blanco, de 1.ª
15 kgs. almidón del país.
70 cap. azafrán molido.
140 kgs. ciruelas 40|50.
300 kgs. jabón amarillo "Campana" de 1.ª, barr. de un kg.
45 kgs. café Paulista, etiq. colorada, en grano, tost., paq. de un kilo.
35 kgs. café Paulista, etiq. anaranjada, en grano, tost., paq. de un kilo.
350 kgs. café caracolillo en grano, tostado, de 1.ª
600 kgs. dulce de membrillo, esp., de 1.ª, lat. de 450 grs.
250 kgs. dulce de batata, esp., de 1.ª, lat. de 450 grs.
60 kgs. extracto de tomate, en lat. de un kilo c|u.
800 kgs. fideos de sémola de 1.ª, surtidos.
100 kgs. garbanzos chilenos, de 1.ª
150 kgs. harina de maíz de la nueva cosecha.
300 paq. jabón Sunglint.
8 lat. kerosene calorías.
280 cajas pomada "Cobra", negra N.° 2.
80 rollos papel higiénico "Waldorff".
100 kgs. porotos caballeros, de 1.ª
3 cajas pasa de uva, en dos lechos.
60 kgs. queso Sbrinz, bien curado.
100 kgs. sémola de trigo.
300 kgs. sal gruesa (dos anclas).
30 kgs. sal fina (dos anclas).
3 cajones sapolios "Morgans".
20 libras té sol etiq. blanca, en lat. de 3 libras c|u.
200 trapos para piso 65|65, peso mín. 200 gramos.
500 lit. vino "Toro", casco devuelto.
30 kgs. yerba Cruz Malta, en latas de un kilo.
70 kgs. soda cristal.

Leche y manteca—
7.000 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal.
30 kgs. manteca fresca, de vaca.

Pan y harina—
5.500 kgs. pan de 1.ª, en pancitos de 80 gramos c|u.
400 kgs. harina de trigo 000.

Combustible—
20.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Carnicería—
5.000 kgs. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero, peso medio de cada pierna de 25 a 30 kilos.
60 doc. costillas de carnero.
300 kgs. grasa de vaca, de la pella.
60 kgs. mondongo de vaca, tierno.
30 doc. patitas de carnero.
60 sesos de vaca, frescos.

Verduras, papas y batatas—
15 kgs. ajos colorados, grandes y sanos.
700 kgs. batatas coloradas, grandes y sanas.
300 kgs. cebollas de cabeza grande, sana y bien seca.
200 kgs. escarola grande, tierna y bien repollada.
30 kgs. espinacas bien verdes y grandes.
200 kgs. lechuga bien verde, repollada y tierna.
6.000 kgs. papas tipo bocha, grande, sana, lisa y sin brotes.
600 kgs. verduritas surtidas (perejil, apio, puerro, sanahoria, etc.).
150 kgs. zapallo criollo o angola, grande y sano.
150 doc. huevos tipo caseros

Lavado y planchado de ropa—
70 blusas de brin.
50 batas de cama.
700 bolsitas chicas.
500 camisas de niñas.
500 calzones.
140 corpiños.
30 camisas de plancha.
30 cuellos.
15 camisas lisas.
800 camisetas.
350 calzoncillos.
200 colchas blancas.
30 cortinas.
30 cotines de colchón.
550 delantales de niñas.
180 delantales de servicio.
250 enaguas de niñas.
25 echarpes de lana.
20 frazadas de lana y algodón.
1.600 fundas de cama.
20 fundas de piano.
270 guardapolvos de hombre.
30 gorros blancos.
60 manteles.
1.200 pares de medias.
200 pañuelos de mano.
80 pantalones.
80 piezas varias.
600 repasadores.
1.000 sábanas.
900 servilletas de mesa.
100 sacos.
150 toallas turcas.
200 toallas de baño.
700 toallas higiénicas.
200 toallas sin fin.
40 tricotas de lana.
60 vestidos.
20 forros de piano.
50 delantales.
150 camisas de niños.

CARCEL DE LOS TERRITORIOS

2.° trimestre 1931

Para Fabricación de Alpargatas—
1.300 kilogramos trenza de 12 libras.
8 mazos cinta azul.
96 kilogramos hilo cosedera.
130 carreteles hilo blanco "Cadena", de 500 yds. N.° 16.

Materiales de construcción—
20.000 kilogramos cal viva de Córdoba en bolsa o en barricas.
200 barricas portland aprobado en barricas de 180 kilogramos.

Repuestos de automóviles Ford—
16 cubiertas para ruedas delanteras de 29 por 4.40.
16 cubiertas para ruedas traseras de 30 x 5.
16 cámaras para ruedas delanteras de 29 por 4.40.
16 cámaras para ruedas traseras, de 30 x 5.

Ferretería—
1.000 bacinillas de latón de 3 litros de capacidad.
400 baldes cilíndricos de latón, sin tapa, con manija de alambre, de 5 litros de capacidad.
24 tachos cilíndricos de hierro galvanizado, N.° 22, de 50 litros de capacidad, con tapa y sunchos de hierro, en la base y en la boca.
24 tachos cilíndricos de hierro galvanizado N.° 22, de 100 litros de capacidad, con tapa y sunchos de hierro, en la base y en la boca.

Materiales necesarios para confeccionar mil pares de botines para presos (tipo soldado)—
1.500 kilogramos de suela macho planchada, de primera calidad.
285 metros cuadrados de box-calf negro.
285 metros de lienzo de un ancho, para forros.
155 badanas negras, para vistas.
60 kilogramos de clavos de bronce, N.° 12.
80 kilogramos de clavos de bronce, N.° 14.
45 paquetes semillas N.° 12.

55 paquetes semillas N.° 10.
15 kilogramos ... para tacos, número 8|9.
25 kilogramos clavos con cabeza, número 25.
10 docenas carreteles hilo negro, lustre, N.° 30.
5 docenas carreteles hilo negro, Cadena número 16 de 500 yardas.
12 kilogramos cola fuerte.
10 kilogramos harina de mandioca.
40 litros tinta de zapatero, buena clase.
60 docenas cera negra.
1.000 pares cordones negros, buena clase.
25.000 ojalillos negros esmaltados, tamaño mediano.
300 hojas papel de lija N.° 0.
200 hojas papel de lija N.° 1.
5 litros tinta marmoral.
3 litros aceite para máquina "Singer".
3 docenas agujas para máquina de coser "Singer", cañón N.° 2.
2 docenas agujas para máquina de coser "Singer", cañón N.° 1.
1.500 pares cambrillones de madera.
2 docenas pinceles para tinta.
2 docenas pinceles para engrudo.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Segundo semestre del año 1931

24 cajas almohadillas "Staffords", tinta negra N.° 1.
25 cajas almohadillas "Staffords",
1 docena agendas rayadas de tres manos.

36 cajas broches S. 1, amarillos.
12 cajas broches S. 3, amarillos.
6 cajas broches S. 7, amarillos.
36 cajas broches fan N.° 1.
36 cajas broches fan N.° 3.
5 docenas cuadernos con carbónico duplicados.
1 docena cuadernos N.° 1011.
24 cajas cintas negras copiativas "Continental", de 16 mm.
24 cajas cintas seda negras copiativas "Continental", de 13 y 16 mm.
4 copiadores N.° 956.

1|2 docena esponjas para mojadores.
1 docena gomas de borrar escritura a máquina.
24 docenas gomas doble uso "Faber" N.° 210.
18 docenas gomas "Van Dick", N.° 6000.
50 docenas lápices negros "Joan Faber" N.° 2.
12 docenas lápices de dos colores exagonales N.° 864.
20 docenas lápices tinta "Apollo", punzó N.° 1782.
24 docenas lápices tinta "Apollo", violeta N.° 1259.
20 docenas lápices tinta "Apollo", azul N.° 1781.
10 docenas lapiceras comunes buena clase.
1|2 docena limpia plumas de porcelana.
1 docena mojadores de vidrio rotativos.
4 docenas ovillos de hilo algodón para atar, N.° 4.
6 docenas plumas "Leonard" número 516.
3 docenas plumas "Perry", número 341.
1 docena plumas "Contador", de acero.
6 docenas plumas "Leonard", número 505.
2.000 hojas papel secante, gris, de 80, 100 y 120 libras.
100 hojas papel secante, verde, de 80 libras.
1.000 hojas papel de seda "Manifold", de 38 x 68 centímetros.
400 hojas papel carbónico negro, de 38 x 68 centímetros.
2.400 hojas papel oficio máquina "Multiplex", de 30 gramos.
6 cajas papel oficio carbónico negro "Multiplex".
3 libros de inasistencias número 150, de 50 pliegos c|u.
6 registradores oficio.

2 docenas reglitas cuadradas con canto de bronce, 20 centímetros largo.
12 cajas rollitos de papel engomado.
14 cajas rollitos de tela transparente engomada.
3 docenas secadores "Sonennekes", chicos.
24 docenas tinta negra "Stephens", en frasco de 1|4 litro.
6 frascos tinta negra para sellos de goma "Sta", frascos 1|4 litro.
12 frascos tinta negra para sellos numeradores "Atlas".
8 docenas tinta negra para sellos de goma "Sta" (frasquitos).
3 frascos tinta "Stephens", para copiador, frasco de 1|2 litro.
4 docenas frascos tinta negra carmín "Stephens", frasquitos número 132.
6 frascos tarros pasta "Stafords", de 1 kilo c|u.
2 docenas tarros pasta "Stafford's" de 5 onzas c|u.
1 docena tarros pasta "Klib-Fix", de 5 onzas c|u.
12 frascos tarros pasta "Sta" de un kilo c|u.
12 frascos tarros pasta "Sta", de 5 onzas c|u.
6 frascos tarros pasta "Sanfords", de 1 kilo c|u.
6 frascos tarros pasta "Sanfords", de 5 onzas c|u.
2 docenas tinteros de vidrio, comunes, con tapa de metal.
1 docena telas copiador oficio.
1 docena telas copiador impermeable "Britton".

Papel—

100 resmas papel obras, de primera, de 8 kilos, 46 x 58.
10 resmas papel obras, de primera, de 10 kilos, 46 x 72.
10 resmas papel obras, de primera, de 14 kilos, 46 x 72.
95 resmas papel obras, de primera, de 16 kilos, 46 x 72.
5 resmas papel obras, de primera, de 20 kilos, 46 x 72.
6 resmas papel obras, de primera, 50 kilos, 72 x 110.
5 resmas papel libro en blanco de hilo, 60 kilos, 76 x 112.
3 resmas papel libros en blanco extra, 50 kilos, 72 x 102.
30 resmas papel libros en blanco, 58 kilos, 76 x 112.
60 resmas papel oficio de hilo rayado.

4 resmas papel oficio sello nacional.
5 resmas papel embalaje Manila de 120, 85 x 120.
25 remas papel cartulina de todos colores, 40 kilos, 56 x 76.
120 resmas papel tapas de todos colores, 18 kilos, 56 x 76.
10 resmas papel tapas de todos colores, 10 kilos, 46 x 76.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Tercer trimestre

Almacén—

2.100 kilogramos azúcar blanca molida.
300 litros aceite puro de Oliva.
490 kilogramos arroz glace primera.
4 kilogramos ají molido.
180 kilogramos arvejas enteras verdes.
150 tarros arvejas enteras verdes.
5 cajas azafrán en cápsulas.
40 kilogramos bacalao de Noruega.
120 kilogramos café caracolillo Santos CC.
120 kilogramos café Brasil primera.
120 Café Brasil primera, torrado.
25 kilogramos cascarilla de cacao.
100 kilogramos ciruelas N. A., 40 x 50.
2 kilogramos clavo de olor.
2 kilogramos comino.
20 paquetes canela de Ceilán, molida.
1 kilogramo canela en rama.
400 kilogramos dulce de membrillo, peso neto.
400 kilogramos dulce de batata, peso neto.

300 kilogramos extracto de tomate concentrado p|n.
50 cajas escarbadientes, redondos, 2 puntas.
400 kilogramos garbanzos españoles.
200 kilogramos grasa óleo Margarina.
300 kilogramos harina de maíz.
25 tarros harina "Royal".
2 kilogramos nuez moscada.
150 kilogramos orejones del país.
250 kilogramos porotos Caballeros.
210 kilogramos porotos manteca.
5 kilogramos pimentón colorado, dulce.
100 tarros pimientos morrones.
5 kilogramos pimienta blanca, molida.
30 kilogramos pasa de uvas de Mendoza.
300 kilogramos queso fresco Mar del Plata.
300 kilogramos queso de rayar "Sbrinz".
240 kilogramos sémola de trigo.
300 kilogramos sal gruesa.
150 kilogramos sal fina.
20 libras té superior.
100 kilogramos trigo pisado candeal.
100 litros vinagre de vino superior.
100 tubos vainillas (tubo de 1 vainilla).
600 kilogramos Yerba Mate Paranagua.

Fideos—

1.800 kilogramos fideos blancos de sémola, surtidos.
100 kilogramos harina de trigo primera 000.

Carne y derivados—

10.000 kilogramos carne de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón, comprendiendo 4800 kilogramos de puchero, 3200 kilogramos de asado, 1750 kilogramos de carnaza y 250 kilogramos de carne picada.
100 kilogramos salchicha especial.
150 kilogramos tocino flaco.

Leche—

12.000 litros leche pasteurizada, con gordura y densidad reglamentaria.

Verduras—

60 docenas albahacas.
60 kilogramos acelgas.
30 kilogramos apios.
90 kilogramos ajís morrones.
90 kilogramos arvejas.
70 kilogramos ajos.
1.500 kilogramos batatas.
20 docenas brocolis.
1.000 kilogramos cebollas de cabeza.
300 kilogramos cebollas de verdeo.
15 docenas coliflores (1 kg. c|u).
100 kilogramos chauchas.
50 kilogramos espinacas.
250 kilogramos puerros.
100 kilogramos perejil.
8.000 kilogramos papas de Mendoza, (150 gr. p|m).
1.500 kilogramos lechugas.
100 docenas repollos blancos (1 kg. c|u.).
80 cajones tomates.
40 docenas zapallitos.
500 kilogramos zanahorias.
200 kilogramos zapallos de angola.

Huevos—

500 docenas huevos frescos del país.

Combustible—

20.000 kilogramos carbón "Glasgow", horquillado, libre de polvo y tierra, y entregado en el Instituto.

Higiene y Limpieza—

60 docenas sapolios.
2.000 kilogramos jabón amarillo en recortes.
300 kilogramos jabón blanco veteado.
24 docenas trapos de piso, 60 x 60, buena clase).
200 kilogramos soda cristal.
200 kilogramos albógeno (jabón en polvo).
100 kilogramos papel estraza de 40 x 50.
24 paquetes azul "Colmans" (paquete de 8 pancitos).
100 rollos papel higiénico.
150 litros acaroína al 30 o|o.
10 cajones jabón Colonia.

Zapatería—

300 kilogramos suela gruesa.
300 kilogramos suela delgada.

180 metros cuadrados Box-Calf, negro.
2 docenas badanas de segunda, blancas.
2 docenas chairas de piedra.
5 kilogramos cola en cáscaras.
2 docenas triángulos de 6".
2 docenas trinchetas "Plantilla", o similar.
1 kilogramo cera negra en pancitos.
10 litros tinta negra especial.
1 docena pinceles para tinta.
30 paquetes semillas del N.° 10.
30 paquetes semillas del N.° 8.
30 paquetes clavos imitación del número 14.
30 paquetes clavos imitación del número 20.
2 docenas raspas escofinas 10".
10 litros cemento.
30 gramos agujetas negras de 70 centímetros.
6 lamparitas.

Artículos de Escritorios—

2 docenas lápices exagonales (2 colores).
6 docenas lápices tinta "Venus", (blando).
6 docenas lápices tinta "Venus", (duro).
12 docenas lápices, negro, "Faber", número 2.
12 docenas lápices, negro, "Faber", número 3.
6 mojaderos de cristal con esponja goma.
50 kilogramos papel madera 100 gramos 85 x 120.
50 hojas papel secante gris, 120 lib. 48 x 61.
24 cajones chinches de acero, número 3.
12 litros tinta azul negra "Pelikan" 4001.
12 frascos tinta violeta para sellos (buena clase).
6 frascos pegol número 1.

Mercería—

100 metros entretela de hilo.
100 metros satiné punzó para forro almohada.
100 metros loneta para bolsillos.
100 metros percalina para mangas.
100 metros sarga negra para forro.
12 docenas hilo zapatero, negro, número 20.
6 docenas hilo zapatero, blanco, número 20.
12 docenas hilo sastre, blanco, número 50.
12 docenas hilo sastre, blanco, número 20.
6 docenas hilo satre, blanco, número 16.
12 docenas hilo sastre, negro, número 50.
12 docenas hilo sastre, negro, número 40.
6 docenas hilo sastre, negro, número 16.
12 docenas hilo sastre, gris, número 50.
12 docenas hilo sastre, gris, número 40.

30 gruesas botones gris para saco, de cartón pied.
20 gruesas botones hueso, 2 agujeros, para calzoncillo.
20 gruesas botones nácar, para camisa.
20 gruesas botones cartón piedra bl. para saco.
10 piezas cinta de hilera de 1 1|2 centímetros ancho.
100 metros cinta elástica de 1 1|2 centímetro ancho.
2 cajas tizas para sastre, buena clase.
1 docena carreteles seda 1|2 onza 0.
1 docena carreteles seda 1|2 onza 00.
24 paquetes agujas cortas para sastre, número 4.
100 agujas para máquina Singer, cabeza chata, número 11.
100 agujas para máquina Singer, cabeza chata, número 14.
24 docenas repasadores trama lino, con franja 50 x 55.

Mimbrería—

600 kilos palos de pino brasil para escobas.

400 kilos palos de pino brasil para cepillos.
1.000 kilos paja de guinea, larga.
100 kilos paja trevia primera.
300 kilos maderas para armar cepillos de piso.
300 kilos madera para armar cepillos de mano.
100 kilos mimbre para esterilla.
100 kilos mimbre fino.
50 kilos mimbre finito especial.
100 kilos palo de mimbre mediano para armar.
100 kilos palo de mimbre fino.
5 kilos esterilla N.° 2.

Electricidad —
50 lámparas de 50 wats.
30 lámparas de 75 wats.
25 lámparas de 100 wats.
10 lámparas de 300 wats. (anormales).
10 portalámparas anormales.
200 metros cordón 8 mm., forrado color oscuro.
100 metros alambre bajo plomo, 600 volt. 1 x 4.

Bazar y menaje—
6 fuentes de loza, ovaladas, de 32 centímetros. f| azul.
6 soperas 20 ctm., con filete azul s| tapa.
2 docenas platos soperos loza piedra f| azul, 22 ctm.
3 docenas platos playos, loza piedra f| azul, 22 ctm.
6 teteras terracota de 3 tazas.
12 docenas vasos de ½ cristal para agua (¼ litro).
12 docenas tazas almuerzo 8½ ctm alto x 9 diámetro de loza piedra sin plato.

Ferretería—
10 kilos ácido muriático.
1 C|. aguarrás.
1 C|. alcohol de quemar.
1 C|. alcohol de lustrar.
12 litros líquido para limpiar metales.
24 candados buena clase.
6 pinzas aisladoras de 7''
24 docenas hojas sierra mecánico ''Standart'' o sim.
20 kilos alambre para escobero.
1 docena limas chatas de 12''.
1 docena limas chatas de 8''.
½ docena limas chatas de 6''.
1 docena limas ½ caña de 12''.
1 docena limas ½ caña de 8''.
½ docena limas ½ caña de 6''.
50 Ptes. mechas cilin. 1 a 5½ mm. (5 pte. de cada).
3 Ptes. mechas cilin. 6 mm.
2 Pte. mechas cilin. 7 mm.
2 Pte. mechas cilin. 8 mm.
2 docenas metros naranjo plegadizos c|resorte.
1 docena metros acero plegadizos con resorte.
1 docena destornilladores carpintero, 12''.
1 docena destornilladores carpintero, 8''.
1 docena destornilladores carpintero, 6''.
1 docena destornilladores mecánico, 12''.
1 docena destornilladores mecánico, 8''.
1 docena destornilladores mecánico, 6''.
6 serruchos con costilla de 25 ctm.
6 serruchos americanos de 20 ctm.
6 arcos para sierra mecánico, 12''.
½ docena puntos de acero para mecánico.
½ docena punzones de acero para mecánico, 3 y 5 mm.
½ docena cortafierros, 13 ctm. por 15 mm.
½ docena cortafierros, 14 ctm. por 20 mm.
½ docena cortafierrros de lima para albañil.
1 docena tenazas carpintero de 13 centímetros.
1 docena tenazas carpintero de 18 centímetros.
½ docena martillos con bolita 1½ lib. con mango.
½ docena martillos con bolita ½ lib. con mango.
1 docena martillos con uña para carpintero, 400 gr., c|m.
1 docena barrenas surtidas, de mano de ¼ a ⅛.
½ docena formones buena calidad, de 4 mm.
½ docena formones buena calidad, de 8 mm.
½ docena formones buena calidad, de 12 mm.
½ docena formones buena calidad, de 20 mm.
½ docena formones buena calidad, de 30 mm.
½ docena formones buena calidad, de 40 mm.
¼ docena taladros a crique, tamaño común, buena clase.
¼ docena tijeras hojalatero, doblada, con corte derecho y de 45 centímetros de largo.

Farmacia—
20 litros agua oxigenada.
4 litros formol de Hijd solutus.
2 kilos ácido fénico cristalizado.
1 Lat. glicerina de 10 lib. al 30°.
2 gramos vendas Cambray de 5 x 5.
1 gramo vendas Combray de 10 x 5.
25 kilos carbonato de calcio.
10 kilos algodón hidrófilo en ptes. de 500 gramos.
9doluolass bm bm bm bm bmbmb
500 corchos para frascos de 40 grs.
500 corchos para frascos de 60 grs.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Tercer Trimestre de 1931

Carne. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
120.000 kilos carne de vaca libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses de un mismo animal.

Mercado. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
60.000 kilos papas y batatas, libres de brotes y marchitas.
900 docenas huevos frescos.
8.500 kilos frutas frescas de estación.
41.000 kilos verdura conforme al siguiente detalle:
Acelgas, ajíes, ajos, albahaca, alcauciles, arvejas, apio, berengenas, cebollas, colifrores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallo angola.

Almacén. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
700 kilos aceite del 1.ª, oliva.
800 kilos aceite de 2.ª, de nabo o maní del país.
100 litros alcohol desnaturalizado.
9.000 kilos arroz de 1.ª del país, tipo Bremen.
200 kilos arroz de 1.ª del país, tipo Carolina.
500 kilos arvejas secas enteras, del país.
480 kilos azúcar en terrones R. A.
1.300 kilos azúcar de 1.ª, tucumana.
7.200 kilos azúcar de 2.ª, tucumana.
180 kilos bacalao sin espinas.
120 kilos conservas de tomate, Insdustria Argentina.
180 kilos fariña de 1.ª
4.500 kilos garbanzos del país.
1.200 kilos grasa de vaca de 1.ª
6 kilos hongos secos, de 1.ª extra.
20 cajones kerosene, Industria Argentina.
250 kilos pimentón dulce de 1.ª
4.500 kilos porotos del país.
120 kilos porotos de 1.ª, manteca.
60 kilos queso de rallar, de 1.ª
5.000 kilos sal gruesa del país.
180 kilos sal fina en bolsitas de un kilo, del país.
30 kilos té de 1.ª N.° 500 J. O. H.
560 kilos tocino de 1.ª
80 litros vinagre de vino, enbotellado.
1.300 kilos yerba argentina para mate cocido.
50 kilos yerba argentina para mate.

Molino - Fideería. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
280 kilos fideos blancos de sémola de primera.
120 kilos de harina de trigo 000.
2.500 kilos harina de maíz de 1.ª
180 kilos de maíz pisado, 1.ª
180 kilos sémola de 1.ª
180 kilos trigo pisado de 1.ª

Lechería. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
55.000 litros leche de vaca, pasteurizada, en condiciones de densidad y dura de ordenanza.
180 kilos manteca fresca.

Café. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
360 kilos café en grano tostado, Porto Rico, Borbón y Moka.
900 kilos café molido, 1.ª, Brasil.
800 kilos café molido, 2.ª

Pescado fresco. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
300 kilos pescados frescos surtidos a saber:
Besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla, susurí.

Tejidos. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
6.840 metros brin azul asargado.
960 metros brin kaki.
2.400 metros lienzo doble ancho.
7.700 metros lienzo de un ancho asargado.
100 metros lona blanca para delantales.

Mercería—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
6 kilos acolchado.
50 metros alemanesco, buena calidad.
300 agujas de mano, ojos azules N.° 4 y 5.
150 agujas para máquinas ''Singer'', para máquina, N.° 2 y 3.
4 litros aceite para máquina de coser ''Singer''.
165 alambres de acero con resorte.
16 ovillos algodón para hilvanar, marca ''Llave''.
820 botones dorados con escudos, grandes.
450 botones dorados con escudos, chicos.
4.000 botones para blusas, de hueso negro.
4.000 botones para pantalones, de hueso negro.
1.850 botones para pantalones, para tiradores.
5.000 botones de hueso blanco, para ropa interior.
165 botones barbijos de cuero.
1.600 pares bronches para pantalones.
200 pares broches para blusas.
15 kilos cartón suela.
300 metros cinta de hilera.
3 cintas métricas con divisiones.
1.400 hebillas para pantalones.
489 carreteles hilo blanco N.° 40-500 yardas.
150 carreteles hilo blanco N.° 16-500 yardas.
400 carreteles hilo negro N.° 40-500 yardas.
80 carreteles hilo negro N.° 16-500 yardas.
160 carreteles hilo kaki.
165 juegos letras doradas ''C. E.''.
3 carreteles milanesa N.° 13|14.
40 ovillos cordonet N.° 30.
32 metros Sutach dorado.
2 cajas tiza de color.
165 tafiletes.
5 docenas toallas tamaño grande, de hilo.
165 viseras de celuloide.

Materiales para calzado—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
100 agujas para máquina de aparar ''Singer''.
20 litros aceite para quemar.
5 litros aceite para máquina ''Singer''.
400 m2. box calf negro.
26 docenas badanas negras de 2 m 40 a 2 m. 70.
1.000 pares cambrillones de madera.
10 docenas cerdas.
2 kilos cera virgen.
50 docenas cera negra.
5 kilos cerote.
10 litros cemento.
24 cepillos de cerda.
60 kilos clavos de bronce N.° 12, buena calidad.
78 kilos clavos de bronce N.° 14, buena calidad.
20 kilos clavos de bronce N.° 16, buena calidad.
30 paquetes clavos de hierro para tacos N.° 8 y 9.
25 kilos clavos con cabeza N.° 25 punta París.
10 kilos clavos imitación N.° 12.
30 chairas, de buena calidad, de piedra.
10 kilos cola fuerte.
1.000 pares cordones cerda negra, comunes.
6 decímetros para zapateros.
8 docenas hilo negro N.° 16.
18 docenas hilo negro N.° 30.
12 kilos harina mandioca.
1.250 hevillas para borceguíes.
35.000 hojalillos neghos N.° 6, buenos.
430 metros lienzo para forros.
30 limas triángulo de 0,12 cts.
48 lápices para marcar cuero.
6 limas media caña.
20 lamparitas para desformar.
5 martilos para aparador, buenos.
20 ovillos de hilo para plantillar.
45 hojas papel de lija, común, N.° 0 y 1, bueno.
12 pinzas para armar.
5 docenas pinceles para tinta.
5 docenas pinceles para engrudo.
30 raspas buenas.
38 paquetes semillas N.° 8, buenas.
58 paquetes semillas N.° 10 buenas.
48 paquetes semillas N.° 12 buenas.
1.600 kilos suela macho de primera.
2 sacabocados con repuestos.
42 litros tinta negra, buena clase.
12 litros tinta marmoral.
24 trinchetas especiales de acero, buena clase.
12 tenazas corta clavos.
20 metros2. vaqueta negra curada.
30 litros vinagre para engrudo.

Librería e imprenta—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
1 docena almohadillas para sellos de 00.9 x 0.16.
1 docena almohadillas para sellos tamaño mediano.
12 borradores de fieltro para pizarrón.
4 baños para humedecer trapos de copiar, tamaño oficio.
15 docenas cajas de bronches del N.° 0 al 5.
2 docenas cajas de bronches Gem. clip. N.° 1.
2 docenas cajas de bronches Gem. clip. N.° 2.
6 canastos para papeles, de alambre.
12 cajas chinches de 1.ª
6 carpetas para escritorios, de hule.
10 docenas cintas para máquinas de escribir 1.ª Continental, Ideal, Royal, Underwood y Smith Bross.
800 cuadernos ''Belgrano'' 20 hojas, margen una raya.
100 cuadernos ''Belgrano'' 20 hojas, margen doble raya.
100 cuadernos cuadrícula mediana 5 mm. 20 hojas.
4 cueros para encuadernación, obscuros.
1 docena esponjeros vidrio.
6 docena gomas circulares, para máquina de escribir.
6 docena gomas para lápiz tamaño 12.
8 docenas goma líquida, francesa, frascos chicos.
12 ovillos hilo crudo para atar.
50 hojas impermeables de copiador, tamaño oficio.
6 docenas lapiceras para oficinas 1.ª calidad.
1 gruesa lapiceras escolares ordinarias.
10 docenas lápices tinta.

10 docenas lápices "Faber" N.° 1.
100 docenas lápices "Faber" N.° 2.
6 docenas lápices color azul y colorado, exagonal.
6 docenas lapiceras Guillot N.° 400.
80 ejemplares libro de lectura "El Nene" N.° 1 por A. Ferreira.
60 ejemplares libro de lectura "El Nene" N.° 2 por A. Ferreira.
80 ejemplares libro de lectura "Levación" por Pedro B. Franco y Cesáreo Rodríguez.
80 ejemplares libro de lectura "El nitud" por Pedro B. Franco y Cesáreo Rodríguez.
6 resmas papel obra de 1.ª de 74 x 110, de 35 kilos.
10 resmas papel medio hilo de 46 x 72 de 14 kilos.
10 resmas papel obra de 1.ª 46 x 72 de 14 kilos.
8 resmas papel obra de 1.ª de 65 x 95 de 25 kilos.
1 resma papel mármol surtido.
234 resmas papel diario satinado 64 x 82 de kilos 12.
1 resma papel Kraft de 60 gramos.
5 resmas papel rayado, J. Romaní de 400 pliegos.
1 resma papel abierto J. Romaní de 400 pliegos, liso.
6 resma papel cuenta 3 columnas.
20 resmas papel oficio rayado.
20 resmas papel hilo para máquina de escribir tamaño oficio.
12 resmas papel doble oficio 46 x 72.
50 resmas papel envolver blanco, barrilete.
10 resmas papel fino imitación, tela oficio.
10 cajas papel carbónico azul o violeta.
300 hojas papel secante gris o rosa tamaño grande, 120 lbs.
3 docenas cajas de 144 plumas N.° 341, Perry.
3 docenas cajas de 144 plumas N.° 516, Leonard.
1 docena reglas, surtidas.
1 docena secadores metal.
6.000 sobres oficio blancos.
1.000 sobres comerciales para cartas, blancos.
50 hojas tela para copiar, impermeable.
50 metros tela encuadernación.
35 frascos de 1 litr. tinta común.
6 frascos de 1|4 litro tinta copiar.
5 frascos de 1|4 litro tinta carmín.
12 frasquitos tinta para sellos.
40 kilos tinta obra 1.ª N.° 28.
1 docena tinteros de vidrio tapa metal.
2 docenas tinteros para escritorio con dos recipientes.
10 cajas tiza blanca.
20 copiadores de 500 hojas de papel blanco, de media pasta, lomos y punteras de cuero, tamaño oficio.
1 máquina de escribir modelo 2924, Smith Bross.
1 prensa de copiar de acero con manija nikelada tamaño oficio con su correspondiente mesa con cajón.

Alpargatería—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
170 docenas botones de hueso blanco.
30 carreteles hilo blanco N.° 16-500 yardas.
300 gramos cera virgen.
270 kilos trenza para coser a mano.
155 metros lona blanca 10 onzas.
25 kilos hilo cosedera 5 hebras.

Materiales de construcción—
8 metros arena gruesa.
8 metros arena fina.
500 azulejos de 0.15 x 0.15 blancos, extranjeros.
6.000 kilos cal viva en piedra Córdoba.
10 tablas cedro de 0.025 x 0.035 x 4.270 mm.
5 tablas cedro 0.005 0.035 x 4.270 mm.
5 tablas fresno 0.025 x 0.30 x 4.170 mm.
2.000 ladrillos de cal.
50 mosaicos de vereda, 0.15 x 0.15 extranjeros.
50 mosaicos de 0.20 x 0.20 del país.
12 palanganas bajo nivel 0.30 centímetros de diámetro con sifón, de loza inglesa.
50 hojas pino Spruce de 0.13 x 0.305 x 4.270 mm.
175 tablas pino Spruce de 0.25 x 0.305 x 4.270 mm.
8 tablas pino Spruce de 0.05 x 0.305 x 4.270 mm.
8 tablas pino Spruce de 0.04 x 0.305 x 4.270 mm.
8 hojas pino Spruce de 0.18 x 0.305 x 4.270 mm.
75 metros pino Spruce tirantes de 0.075 x 0.075.
55 metros pino Spruce alfajías de 0.04 x 0.075.
5 tablas de pino tea 0.05 x 0.305 x 4.880 mm.
1 tabla de pino tea 0.04 x 0.305 x 4.880 mm.
3 tablas de pino tea 0.025 x 0.305 x 4.880 mm.
50 metros pino tea tirantillos de 0.075 x 0.100.
50 metros pino tea tirantillos de 0.075 x 0.075.
25 metros pino tea tirantillos de 0.075 x 150.
10 tablas roble del país de 0.025 x 0.305 x 4.270.
30 barricas tierra romana barricas de 180 kilos c|u. aprobada por las Obras Sanitarias.

Materiales de electricidad—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
12 aisladores campana porcelana.
400 aisladores para campanillas.
200 metros alambre de 1 mm. de sección 500 v. pará luz.
10 kilos alambre campanilla aislado con dos trenzas parafinadas de buena calidad.
200 metros alambre de 2 mm. sección 500 v. para luz.
6 botones para campanillas, porcelana.
24 bujías para estufa 220 v. a rosca.
6 bujías para estufa 220 v. a Bayoneta.
1.100 metros cable de 3 mm.
24 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 10 amperes.
24 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 15 amperes.
24 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 20 amperes.
3 campanillas cencerro.
5 kilos cinta aisladora negra.
1 kilo cinta aisladora de goma.
300 metros cordón flexible bipolar de 1 mm. 500 w.
12 fichas para toma-corrientes de 10 amperes.
2.000 lámparas de 15 b. 220 v. fil. met. est.
100 lámparas de 100 b. 220 1|2 w. met. est.
50 lámparas de 200 b. 220 1|2 w. met. est.
30 lámparas de 300 b. 220 1|2 w. met. est.
12 llaves unipolares.
12 llaves unipolares.
2 pinzas aisladas buenas.
6 p|lámparas con llave.
36 lámparas sin llave.
12 lámparas porta-intemperie sin llave.
200 prensas prensa-hilos bipolares redondos.
2 kilos soldadura tinol.
12 kilos tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amperes.
2 kilos toma-corriente a tapón con ficha, de 5 amp.
6 kilos toma-corriente completo de 6 amp.

Materiales para peluquería—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
6 cepillos para sacar el cabello, de cerda.
6 cepillos para sacar el cabello, de las máquinas.
6 máquinas N.° 0.
6 máquinas para afeitar 10 ceros.
12 peines de asta.
50 juegos peines para máquinas de afeitar 10 ceros.
100 resortes para máquinas de afeitar.
12 tijeras de acero.

Artículos sanitarios—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
1 bola para caños de cloacas, hierro común.
3 brochas para cloaqueros, de buena clase.
50 metros caña para cloaqueros, de 0.02 buena calidad.
6 cepillos circulares para caña.
6 depósitos w. c., con descagar aprobados.
2 tirabuzones para caña de cloacas.
2 trajes impermeables reforzados.

Materiales de Escobería y Cepillería—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
60 kilos alambre crudo.
15 kilos azufre, en polvo, buena calidad.
5 paquetes clavos.
50 ovillos hilo N.° 3, 10 blanco.
100 docenas maderas con tapas preparadas para cepillos N.° 3, Sauce.
150 atados paja de Guinea de 1.ª calidad, de 0.86 de circunferencia.
1.200 palos de pino para escobas.
50 palos de pino para cepillos, de 1 m 30.
50 kilos trevia buena.
100 maderas de cepillos con tapas N.° 20
5 metros papel de lija N.° 3 de 0.60 cm. de ancho.
30 kilos piazábal.
30 kilos piazábal.
5 kilos grapas N.° 14|20.
10 docenas rondines de 50 agujeros.
10 docenas tapas para cepillos N.° 3.
5 docenas tapas para cepillos N.° 20.

Ferretería y bazar—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
800 litros flúido desinfectantes.
5 cajones aceite de lino cocido, bueno.
5 cajones aceite de lino crudo, bueno.
70 litros aceite para máquina, fino y grueso.
50 kilos acero para herramientas.
5 litros ácido muriático.
5 cajones aguarrás.
20 kilos amarillo cromo puro.
100 kilos amarillo ocre, en polvo.
12 kilos amianto en tela metálica, buena calidad.
12 kilos amianto en cuerda, buena calidad.
3 asaderas, hierro batido 70 x 30.
25 kilos azul ultramar en paquetes de 40 gramos, bueno.
6 baldes de hierro para albañil.
12 baldes de hierro galvanizado, de 8 litros.
4 batidores de alambres.
50 tarros blanco de cinc, tamaños comunes.
18 galones barniz.
800 kilos bolsas de arpillera, usadas.
3 kilos borax en piedra, buena.
12 docenas frascos líquido pulidor, de 1|4 pot.
2 budineras de hierro batido.
24 bujías para filtros Berkelfeld.
50 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
3 cacerolas 3 litros, hierro batido.
3 cacerolas 5 litros, hierro batido.
2 cacerolas 10 litros, hierro batido.
2 cacerolas 15 litros, hierro batido.
2 cafeteras grandes, enlozadas.
10 chapas de hierro galvanizado número 24.
25 chapas de hierro galvanizado, número 26.
5 docenas canillas de bronce, de 0,013, aprobadas.
5 docenas canillas de bronce, de 0,019, aprobadas.
2 kilos cáñamo, bueno.
50 kilos caño de plomo para agua.
50 kilos caño de descarga para agua.
16 latas cera para pisos, nogal (de 3 litros cada una).
6 cepillos de alambre.
2 chairas para carniceros, buena.
6 hojas cinc N.° 14.
250 kilos clavos, surtidos.
40 kilos clavos surtidos, cabeza perdida.
60 kilos cola Francesa.
60 kilos cola Francesa del país.
3 coladores de hierro batido para caldo.
2 coladores de hierro batido para leche.
70 kilos colorado, en polvo.
4 docenas copas para agua y vasos vidrio cort.
60 docenas juegos cubiertos de madera (juego tenedores y cucharas).
1 docena cucharas de alpaca para mesa.
2 docenas cucharas imitación alpaca.
6 cucharas para albañiles con dos virolas.
6 cucharines para albañil.
4 cucharones tamaño mediano, de hierro batido.
2 docenas cucharitas de alpaca para café.
6 cuchillos para cocina Cocodrilo.
6 cuchillos de carniceros.
2 docenas cuchillos imitación alpaca de una pieza.
1 docena chuchillos de alpaca para mesa.
3 diamantes N.° 5, buena clase.
1 escofina media caña, corte mediano.
6 espátulas para pintores, buena.
6 espátulas para masillar.
3 espumaderas de hierro batido para caldo.
40 kilos estaño virgen.
15 esterilla Nos. 2, 3 y 4.
30 kilos estopa blanca, buena.
12 hierros para cepillos de 0.044.
12 hierros para cepillos de 0.044 a 0.048.
6 hierros para garlopas, de 0,050.
6 hierros para garlopas, de 0,055.
6 flotantes grandes, buenos.
12 flotantes chicos, comunes.
24 formones tamaño surtido.
6 formones para golpear, surtido.
1 kilo goma laca blanca, buena.
2 kilos goma laca roja.
50 kilos hierro ángulo.
50 kilos hierro redondo.
20 kilos hierro T.
10 paquetes hilo para atar, grueso y fino.
300 hojas hojalatas de 0.50 por 0.72, buena.
2 hojas sierras, corte fino, Cañón.
12 hojas para serrucho, carniceros.
13 metros hule para mesa, 1m40 ancho, blanco.
30 jarras de dos litros, vidrio cortado.
3 docenas jarras de 2 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 3 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 4 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 5 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 6 litros, enlozadas.
10 docenas ladrillos para limpieza, Ingleses.
1 lámpara para soldar de un litro.
3 docenas lápices para carpintero.
25 hojas latón de 1.00 x 2.50 XXXX.
3 docenas limas para cerrajeros, surtidas.
5 docenas limas Peugeot y Frers, surtidas.
12 docenas llaves de paso para agua de 0,013.
12 docenas llaves de paso para agua de 0.019.
3 docenas llaves en bruto para cerraduras de armarios.
3 docenas llaves en bruto para cerraduras de puertas.
3 docenas llaves de candado Yale.
1 docena llaves para picaporte.
1 llave Inglesa chica, de 8.
1 llave de fuerza, de 0.013 a 0,025.
6 manijas de cruz de 0.008 m|m. para puertas.

3 martillos para carpinteros N.° 25.
1 máquina para picar carne.
1 máquina para puré.
20 latas masilla eléctrica (lata de 30 kilos).
12 mechas francesas, surtidas, para madera dura, Peugeot y Frers.
12 mechas norteamericanas, surtidas, para taladro.
3 docenas mechas norteamericanas, para hierro, surtidas.
1 docena mechas surtidas, para clavos.
1 docena metros con resortes (amarillos).
3 cajones Nafta Nacional Y. P. F.
100 kilos negro Roma.
4 ollas de 8 litros, hierro batido.
4 ollas de 10 litros, hierro batido.
4 ollas de 15 litros, hierro batido.
4 ollas de 20 litros, hierro batido.
2 ollas de 30 litros, hierro batido.
2 ollas de 60 litros, hierro batido.
10 tarros óxido de hierro, en pasta.
6 palas con cabo de madera, buena.
2 palas con cabo de hierro.
50 manos papel de lija Nos. 0, 1, 2 y 3.
200 hojas papel aceitado de 100 x 0.70.
2 parrillas de hierro.
4 pavas tamaño grande, hierro batido.
4 pavas tamaño mediano, hierro batido.
6 piedras para afilar, forma chaira, buena.
2 piedras para afilar al aceite, buena.
1 piedra esmeril de 0.050 x 0.40.
1 piedra de vuelta para afilar al agua, de 0.100 x 0.700.
1|2 kilo piedra pómez, buena.
6 docenas pinceles para blanqueo, tipo Milán, cerda negra, ligada con cuerda sobre cabo de madera.
3 docenas pinceles para pintura, cerda pura, fab. Inglesa.
3 docenas pinceles para pintura chato, cerda pura N.° 1 1|2.
1 docena pinceles de barniz, capitol ovalado N.° 26.
4 docenas pinceles para Marti del 1 al 24.
4 docenas pinceles para filetear a la cal, cerda Milán, del 1 al 24.
10 tarros pintura negra, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
2 tarros pintura amarilla, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
3 tarros pintura verde, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
3 tarros pintura azul, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
3 tarros pintura colorada, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
2 pinzas para gasista, buena.
2 pinzas para vidriero, buena.
2 kilos piolín de algodón, buena clase, para albañil.
3 docenas platos hondos, de loza.
6 docenas platos playos, de loza.
3 docenas platos hondos, enlozados.
6 docenas platos playos, enlozados.
30 platos cónicos de 0.20 cts. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad de hierro enlozado.
200 kilos plombagina negra, en paquetes.
2 docenas plumeros, tamaño mediano.
1|2 docena plumeros cerda vegetal, color, grande.
3 docenas pocillos de loza, para café.
3 docenas pocillos loza para desayuno.
3 docenas pocillos enlozados para desayuno.
3 docenas pocillos enlozados para café.
3 docenas ralladores con cajón.
50 kilos remaches surtidos, de hierro.
10 kilos remaches estañados surtidos.
5 kilos remaches de cobre.
5 kilos resina en piedra, buena.
8 docenas repasadores de hilo.
30 kilos ripolín blanco.
15 kilos ripolín negro.
50 docenas ruedas para ventanas, de 0.08 de diámetro hierro fundido.
12 saca-masilla con cabo de madera con dientes de acero fino.
2 kilos sal amoníaco en piedra.
1 docena salivaderas de loza.
1 docena salivaderas enlozadas.
15 docenas sapolio.
4 sartenes tamaño mediano de hierro.
4 sartenes tamaño grande de hierro.
2 serruchos de costilla, tamaño mediano.
2 serruchos grandes de 0.70.
2 serruchos de punto de 0.25.
2 sierras de vuelta, Peugeot y Frers.
5 docenas sierra para cortar hierro de 0.306 m|m. Grifin.
3.000 kilos soda.
5 soldadores cobre de 500 gramos.
1 kilo soldadura fuerte de bronce.
5 kilos soldadura tinot.
1 sopera de loza.
1 sopera enlozada.
30 docenas tazas de hierro enlozado para café con leche para presos, con asa.
100 hojas tela esmeril de ½, 0,1.
5 tenazas de 0.28 centímetros.
1 docena tenedores de alpaca para mesa.
2 docenas tenedores imitación alpaca para mesa.
30 paquetes tierra sombra natural.
30 paquetes tierra sombra cocida.
50 paquetes tierra siena natural.
40 paquetes tierra siena cocida.
2 teteras niqueladas.
1 tijera para hojalatero de 0.305 m|m.
100 kilos tiza.
20 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 22 x 40.
10 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 20 x 40.
10 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 20 x 45.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 18 x 20.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 13 x 17.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 25 x 40.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 24 x 75.
para madera N.° 18 x 20.
para madera N.° 20 x 20.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 20 x 25.
10 kilos tornillos cabeza redonda, para hierro.
10 kilos tornillos cabeza chata para hierro.
1 tornito de mano bueno, Peugeot y Frers.
85 docenas trapos para piso, buena clase de 0.60 x 0.60.
10 docenas triángulos de 0.075.
10 docenas triángulos de 0.100.
10 docenas triángulos de 0.200.
30 kilos tuercas exagonales surtidas.
30 kilos verde a la cal.
6 paquetes velas para soldar, de coche.
50 vidrios dobles de 0.48 x 0.43.
25 vidrios dobles de 0.47 x 0.42.
30 vidrios dobles de 0.46. x 0.35.
30 vidrios dobles de 0.54 x 0.43.
50 vidrios dobles de 0.68 x 0.14.
25 vidrios dobles de 0.71 x 0.15.
10 vidrios dobles de 0.85 x 0.40.
5 vidrios dobles de 0.90 x 0.53.
5 vidrios dobles de 1.00 x 0.35.
5 vidrios dobles de 0.85 x 0.26.
5 vidrios dobles de 1.10 x 0.53.
30 vidrios dobles de 0.55 x 0.20.
30 vidrios dobles de 0.54 x 0.27 y ½.
50 kilos yeso blanco.
20 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera, caballerizo.

Jabón. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.
5.000 kilos jabón amarillo de 1.ª común en barras.

Combustible. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.
120.000 kilos carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.
50.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
5.000 kilos leña hachada quebracho colorado.

Elementos de Cirujía. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.
40 tubos Cat-gut, esterilizado, tipo Hospital, es decir sin envase, número 0.
60 tubos ídem, ídem, N.° 1.
60 tubos ídem, ídem N.° 2.
40 tubos ídem, ídem, N.° 3.
6 madejas crin en madejas.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 2 c. c.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 3 c. c.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 5 c. c.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 10 c. c.
2 docenas agujas para análisis de Fraınkel.
2 docenas agujas para inyecciones intravenosas y subcutáneas de 3 cm.
2 docenas agujas de acero de 5 cm. para inyecciones intramusculares.
6 docenas intermediarios para jeringa.
1 docena termómetros clínicos.
2 metros tubo goma para drenaje, calibre 8 mm.
2 metros tubo goma para drenaje, calibre 12 mm.
2 metros tubo goma para drenaje, calibre 16 mm.
1 docena termómetros para estufa de 200°.
2 cajas inyecciones de Eucodal eucolamina, de Merck.
2 cajas inyecciones novocaina con suprarrenina, de Meister y Lucius, para anestesia medular de 0.20.
6 cajas éter purísima para anestesia de Schering, en ampollas de 50 grs.
1 carretel hilo de lino marca Pauchet, en carretel, grueso.
1 carretel hilo de lino, marca Pauchet, en carretel fino.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca Miller, N.° 7 ½.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca Miller, N.° 8.
2 docenas aparatos para inyectar suero de 1.000 cc. con dos peras de goma insufladoras de repuesto.
2 docenas lámparas de repuesto para el fronto Lux de Finochietto.
1 tubo oxígeno La Oxígena, en tubos de 1.500 litros.
1 aparato de Ivón, con cuba y dos kilos de mercurio, para dosaje de úrea en sangre.
2 docenas agujas de níquel, cono redondo, de 2 ½ cm. X 0.6.
2 docenas agujas de níquel, cono redondo, de 5 cm. X 0.8.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 8 cm. X 0.1.
1 docena colorímetro de Hauteurich, con cuña para glucosa en sangre.

Farmacia y Laboratorio. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.
1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 10 o|o, buena calidad del comercio.
1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 20 o|o.
4 litros aceite almendras
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. al 10 o|o.
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. al 20 o|o.
60 litros aceite bacalao blanco.
1 litro aceite de oliva.
1 litro aceite de olivas esterilizado 1.000 f.
24 litros aceite de ricino.
1.000 gramos aceite gris.
24 litros aceite de sésamo.
100 gramos acetato de sodio pio-análisis.
5 litros ácido acético.
2 litros ácido acético glacial.
1 kilo ácido arsenioso.
20 kilos ácido bórico en polvo.
5 kilos ácido cítrico.
250 kilos ácido cítrico pio-análisis.
2 kilos ácido clorhídrico.
5 litros ácido clorhídrico comercial.
5 litros ácido fénico puro.
1 kilo ácido láctico.
5 litros ácido nítrico.
2 litros ácido nítrico puro.
1 kilo ácido pícrico.
3 kilos ácido sulfúrico.
1 kilo ácido salicílico.
1 kilo ácido tricloroacético pio-análisis.
3 kilos ácido tánico.
2 kilos ácido tartárico puro.
1 kilo acónito hojas.
1.500 gramos adrenalina solución al 10|00.
250 litros agua destilada.
60 litros agua bi-destilada.
10 litros agua de cal.
8½ litros agua de azahar.
1 litro agua de laurel cerezo.
130 litros agua oxigenada de 10 vlnes.
100 litros agua oxigenada Meick.
1½ litros alcanfor.
1 litro alcohol amílico.
1 litro alcohol meliza.
240 litros alcohol rectificado.
6 docenas alfileres de gancho.
200 kilos algodón hidrófilo.
16 kilos almidón en polvo.
2.000 gramos amonio sulfato, cristalizado.
2.500 gramos alquitrán vegetal.
1.000 gramos aloes socotrino.
1½ litro amoniaco líquido comercial.
2 litros amoniaco líquido puro.
10 cajas ampollas agua bi-destilada y esterilizada de 5 c. c. c|u., número 500.
10 cajas de cafeína 0.25 gramos.
30 cajas ampollas adrenalina.
20 cajas ampollas adrenosina Biol.
10 cajas ampollas clorhidrato de mor fina.
18 cajas ampollas yodo bismutato quinina Biol, grande.
20 cajas ampollas ergotina Ivón, 10 cajas x 6.
30 cajas ampollas emetina de 0.04, cajas de 100 ampollas.
10 cajas ampollas estricnina de sulfato x 0.001.
500 cajas ampollas de vidrio x 1 c. c.
1 caja aparato de Ivón para dosaje de úrea en la sangre.
2 kilos antipirina.
1 kilo árnica flor.
1 kilo arrhenal.
1¼ aristol.
1 kilo argirol.
20 kilos aspirina.
1 kilo azafrán en rama, del comercio.
10 kilos azufre en polvo.
1 kilo azul de metileno.
6 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 100 c. c.
6 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 250 c. c.
3 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 500 c. c.
1 kilo bálsamo anodino.
1 kilo bálsamo Fioravanti.
2.100 gramos bálsamo Opedeldoch, líquido.
2 kilos bálsamo Perú.
2 kilos bálsamo Tranquilo.
1 kilo belladona en polvo.
3 litros bencina.
1 kilo benjuí.
4 kilos benzonaftol.
½ kilo benzoato de amonio.
10 kilos benzoato de soda.
50 kilos bicarbonato de soda común.
100 gramos bicianuro de mercurio.
2.300 gramos bicloruro de mercurio.
¼ kilo biyoduro de mercurio.
6 bolsas para hielo.
6 bolsas para agua caliente x 2 L. c|u.
2 kilos borato de soda.
1½ kilos bromuro de sodio, bueno, del comercio.
2 kilos bromuro de potasio.
10 ampollas bromuro puro en ampollas de 25 gramos c|u.
1 aparato de Foliu y Wie, para dosaje de glucosa en la sangre.
1½ kilos bromuro de amonio, bueno, del comercio.
1¼ kilos bromuro de alcanfor bueno, del comercio.

6 de c|u burotas graduadas color caramelo con llave esmerilada de 50 c. c.
1.300 gramos cacodilato de soda, bueno, del comercio.
1.300 gramos cafeína pura, buena del comercio.
1.200 cajas de cartón, buenas, del comercio.
300 cajas de viruta, buenas, del comercio.
10.000 gramos cal de hipofosfitos, buena, del comercio.
1.000 gramos calcio cloruro, bueno del comercio.
1.000 gramos calcio lactado, bueno, del comercio.
2 kilos calcio fosfato, tri, bueno del comercio.
2.100 gramos calomel, del comercio.
24 cánulas para irrigador buena, del comercio.
30 cápsulas de porcelana de 250, 500 y 1.000 gms.
30 cápsulas de porcelana, de 30, 60 y 125 gms.
3.000 gramos carbón animal.
4.000 gramos carbón Belloc.
1.000 gramos carbonato bismuto.
1.250 gramos carbonato amonio.
60 kilos carbonato cal, común
4.500 gramos carbonato magnesia.
250 gramos carbonato sodio puro.
1.500 gramos cáscara sagrada en polvo, buena, del comercio.
30 cepillos para dientes, buenos, del comercio.
30 cepillos para manos, buenos, del comercio.
100 gramos chinosol, bueno, del comercio.
2½ kilos citrato hierro amoniacal, bueno, del comercio.
2.100 gramos clavo de olor, bueno del comercio.
2.500 gramos cloral hidrato, bueno, del comercio.
2½ kilos clorato de patasio, bueno, del comercio.
1 gramo clorhidrato policarpina bueno, del comercio.
2 gramos clorhidrato atropina, bueno, del comercio.
1.100 gramos clorhidrato quinina, bueno, del comercio.
1.250 gramos clorhidrato cocaína, buena, del comercio.
5.000 gramos cloroformo común, bueno del comercio.
1.500 gramos cloruro de sodio puro, bueno, del comercio.
1.000 gramos colodión elástico, bueno, del comercio.
250 gramos codeína, buena, del comercio.
1 kilo corteza naranja amarga, buena, del comercio
1.600 corchos diversos tamaños, buenos del comercio.
1.000 gramos creosota vegetal, buena, del comercio.
3.000 grs. cremor tártaro, buena, del comercio.
1.250 grs. eriogenina, buena, del comercio.
100 grs. cubre objetos, buenos, del comercio.
100 cuenta gotas, buenos, del comercio.
1.250 grs. dermatol, bueno, del comercio.
125 grs. digital polvo, bueno, del comercio.
240 grs. dionina, buena, del comercio.
6 cajas dienol, ampollas.
1 kilo dimetina.
6 embudos vidrio x 100, x 250, x 500 c|u. x 30 y 60.
2.125 grs. ergotina Bongean, buena, del comercio.
1.000 grs. ergotina según Ivón, buena, del comercio.
1.000 grs. escamonea p., buena, del comercio.
2.000 grs. esencia eucaliptus, buena, del comercio.
1.000 grs. esencia anís, buena, del comercio.
100 grs. esencia limón, buena, del comercio.
1.000 grs. esencia menta, buena del comercio.
100 grs. esencia cognac, buena, del comercio.
50 litros esencia trementina, buena, del comercio.
5 grs. esencia sulfato, buena, del comercio.
12 espátulas de acero, buenas, del comercio.
1.000 grs. eucaliptol, bueno, del comercio.
15 litros éter sulfúrico, bueno, del comercio.
100 grs. extracto belladona, bueno, del comercio.
250 grs. extracto étero helecho macho, bueno, del comercio.
½ kilo extracto flúido bálsamo tranquilo, bueno, del comercio.
½ kilo extracto flúido h. canadiensis, bueno, del comercio.
3 kilos extracto flúido bálsamo tolú, bueno, del comercio.
5.000 grs. extracto flúido de coca, bueno, del comercio.
230 grs. extrato flúido canabis índica, bueno, del comercio.
250 grs. extracto flúido hamamelis virgen, bueno del comercio.
100 grs. extracto flúido ipeca virgen, bueno, del comercio.
10.000 grs. extrato flúido jarabe Yodo tónico, bueno, del comercio.
1 kilo extracto flúido kola, bueno del comercio.
5½ kilos extracto flúido polígala.
750 grs. extracto flúido quina.
1.000 grs. extracto flúido ratania.
50 grs. extracto flúido opio.
50 litros formol.
1 juego frasquería para laboratorio.
1.600 frascos vacíos para despacho.
130 frascos con tapa esmerilada.
120 frascos gotero x 15 gramos.
110 frascos gotero x 30 gramos.
6 frascos Erlenneyer vidrio, Priex de 250 grs. c|u.
16 frascos tapa esmerilada, boca angosta c|caramelo, de 250 gramos.
12 frascos tapa esmerilada, boca angosta, c|caramelo, de 100 gramos.
18 frascos tapa esmerilada, boca angosta, c|caramelo, de 500 gramos.
24 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 30 gramos.
24 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 60 gramos.
36 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 100 gramos.
36 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 250 gramos.
24 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 500 gramos.
10 frascos goteros x 60 gramos.
24 frascos goteros x 100 gramos
8.000 metros gasa hidrófila.
100 piezas género para venda.
250 gramos genciana p.
30 litros glicerina.
1.250 gramos glicerofosfato cal.
2.150 grs. glicerofosfato hierro.
6.000 grs. glucosa pura.
250 grs. gomenal.
12 kilos goma arábiga en polvo.
5 kilos grasa cerdo.
2.500 grs. guayacol absoluto.
6 mts. gutapercha.
1 kilo hidrato potasio puro para análisis, en frascos de 100 grs.
1 kilo hidrato sodio puro para análisis, en frascos de 100 gramos.
100 litros hidroclorina x 12 c|u.
25 grs. hematina.
500 grs. hojas de belladona.
100 grs. hojas de beleño.
250 grs. hojas de coca.
500 grs. hojas de eucaliptus.
500 grs. hojas de lobelia.
100 grs. hojas de digital.
100 grs. hojas de jalocandi.
150 grs. ictiol.
16 kilos iodo metálico.
500 grs. iodoformo.
15 kilos ioduro potasio puro.
1.000 grs. ioduro sodio.
300 grs. ipeca en polvo.
6 irrigadores completos de pared.
24 docenas jabones Regio.
100 grs. jalapa en polvo, del comercio.
250 grs. kola en polvo.
2.000 grs. láudano Sidehan.
10 kilos lactosa.
2 kilos lanolina.
500 grs. licopodio.
40 metros lienzo blanco para compresas, del comercio.
2 kilos lino en grano.
2 kilos lino en harina.
20 litros linimento Stokes.
100 grs. lobelia hojas, del comercio.
50 kilos magnesia calcinada.
600 grs. manteca cacao, del comercio.
12 medidas de vidrio 60 x 250 x 500 gramos.
1.500 grs. mentol.
1.000 grs. tintura opio.
1.000 grs. tintura valeriana.
1.000 grs. tintura nuez cola.
1.000 grs. tintura jalapa compuesta.
1.000 grs. tintura nuez vómica.
1.000 grs. tintura canela.
1.000 grs. tintura quina.
1.000 grs. tintura genciana.
1.000 grs. tintura coca.
1.000 grs. tintura digital.
1.000 grs. tintura cuassia.
1.000 grs. tintura mirra.
1.000 grs. tintura colombo.
1.000 grs. tintura ruibardo.
1.500 grs. tintura naranjas amargas.
1.000 grs. tintura jaborandi.
1.000 grs. tintura eucaliptus.
500 grs. tintura estrofantus.
2.500 grs. tiocol.
1.100 grs. turbit vegetal.
1 juego de 4 tubos graduados para centrífuga.
24 metros tubos de goma para irrigador.
3 metros tubos de goma para mechero Buesen de 5 m|m. de diámetro interno.
12.500 grs. udrotopina.
6 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 250 grs.
12 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 125 grs.
3 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 60 grs.
120 kilos vaselina blanca.
160 kilos vaselina amarilla.
25.000 gramos vaselina líquida.
50 grs. urea.
20 grs. varillas de vidrio.
250 grs. valeriana raíz pura.
60 ventosas grandes.
250 grs. veronal.
1 docena de juegos vidrios de reloj.
1.500 grs. zumo espino cerval.
1.500 grs. zumo Grosellas.
50 grs. yantien N.° 105.
1 ureómetro de Ivón, completo.
1 urinómetro.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Segundo semestre del año 1931

60 kilos de carne de cerdo fresca, a elección.
6.000 kilos de carne de vaca especial, de 1ra., a elegir entre cuadril, nalga y falda.
60 kilos cima de ternera.
270 kilos de lomo de vaca, especial.
30 lenguas de vaca.
50 kilos de panceta.
60 sesos de vaca.
650 kilos de aceite de oliva, en latas de 10 kilos.
150 kilos de aceite puro de oliva, de 1ra., en latas de 2 kilos.
14 kilos de anchoas en salmuera, en latas de 1 kilo.
210 kilos de azúcar R. A., en terrones.
1.500 kilos de azúcar Tucumana, de 1ra.
300 cápsulas de azafrán.
70 kilos de arroz Carolina, de 1ra.
550 kilos arroz Glacé, de 1ra.
30 kilos netos de aceitunas manzanilla, en latas de 1 kilo.
30 litros de alcohol puro, en frascos de 1|2 litro.
12 kilos de atún en aceite, en tarros de 180 a 200 gramos.
250 kilos avellanas, de 1ra.
110 kilos de café Caracolillo, en grano, tostado, de 1ra.
30 tarros de champiñones al natural, de 200 gramos cada uno.
350 kilos dulce de membrillo, de 1ra., en latas de 5 kilos.
90 kilos extracto de tomate, de 1ra., en tarros de 1|2 kilo.
160 kilos garbanzos Chilenos, de 1ra.
500 kilos jabón amarillo, de 1ra., bien seco, en barras.
6 cajones jabón Sunglint.
36 tarros de levadura Royal, de 200 gramos cada uno.
150 kilos de harina de maíz.
60 tarros de pimientos morrones, de 1|2 kilo cada uno.
40 tarros petits pois, de 1|2 kilo c|u.
300 kilos porotos Caballero, de 1ra.
36 kilos queso Reggiano, del país.
50 kilos queso Sbrinz, bien seco.
50 kilos sal fina, en bolsitas de 1 kilo.
200 kilos sal gruesa de Cádiz.
6 cajones de Sapolios Morgans.
50 docenas de trapos de piso, 60 x 60 y de un peso mínimo de 150 gramos cada uno.
30 libras de té 500 Elefante.
40 kilos de té Ceylan (cuatro cajones).
6 cascos de 200 litros cada uno, de vino de Mendoza, Tomba.
24 botellas de vinagre Estragón y Omega.
150 litros de vinagre de vino, en barriles de 50 litros.
200 kilos de arvejas partidas.
36 tarros de tomates al natural, de 1|2 kilo cada uno.
8.000 kilos de pan de 1ra., en panes Franceses, de 100 gramos c|uno.
80 kilos harina 000.
200 kilos factura, surtida.
8.000 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
90 kilos de manteca fresca.
30.000 kilos de carbón Glasgow, de 1ra. puesto en la carbonera.
400 kilos de carbón de madera dura, puesto en la carbonera.

Lavado y planchado—

4.000 blusas de brin.
360 blusas cocinero.
300 bolsitas para ropa.
100 cobijas de lana.
600 camisas de plancha.
1.500 camisas de color.
1.500 camisetas.
1.500 calzoncillos.
1.000 colchas.
20 corbatas.
600 cuellos de piqué.
400 delantales de cocina.
400 delantales azules.
2.500 fundas.
1.200 guardapolvos.
80 manteles.
6.000 pañuelos.
2.000 repasadores.
3.000 servilletas.
3.000 sábanas.
2.500 toallas de baño.
2.500 toallas de mano.
3.500 pares de medias.
4.000 pantalones de brin.
150 tricotas.

Verduras—

60 docenas de alcauciles.
600 cabezas de ajos, grandes y sanos.
90 docenas de ajíes morrones.
180 apios cultivados.
80 kilos de arvejas frescas.
300 kilos batatas, grandes y sanas.
30 docenas de berenjenas.
60 kilos de chauchas frescas, sin hilos.
380 kilos cebollas, grandes y sanas.
80 atados de espárragos.
250 docenas de atados de espinacas.
8.000 piezas de fruta de estación, de 1ra. como naranjas o el equivalente en otras frutas, a elegir.
180 docenas de lechugas.
180 docenas de nabos.
9.000 kilos de papas, de 1ra., tipo Mar del Plata.
180 docenas de puerros.
300 atados de perejil.
1.500 kilos de repollos crespos, bien arrepollados.

300 atados de radichas.
90 docenas de tomates, grandes y sanos.
180 docenas zanahorias.
300 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
30 docenas de zapallitos frescos.
30 docenas de brécoles.

———

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS
II Semestre 1931

Artículos de almacén—
2 tambores de alcohol de quemar.
12 litros alcohol puro Mattaldi.
600 kilos azúcar R. A., en terrones.
20 kilos azúcar molida.
20 cajones azúcar en panes Rosario.
50 kilos arroz Carolina Diamante.
500 kilos arroz Glacé Gallo.
8 kilos achicoria Debussy Beullon.
12 kilos almidón Tigre.
10 kilos almidón Remy.
12 frascos aceitunas Manzanilla.
20 cajas azafrán Monte Cudine.
4 cajones aceite extra Ottone.
60 kilos arvejas.
2 kilos ají molido.
20 kilos bacalao S|E.
20 frascos alcaparras Marsella.
10 kilos conserva tomate La Campagnola.
2 kilos canela molida Ceylan.
12 paquetes chuño Brown.
80 kilos dulce membrillo Noél.
20 frascos dulces surtidos Tigre.
1 kilo especies molidas.
4 frascos encurtidos Grosse y Blackuell.
100 kilos fariña de 1ra.
3 gruesas fósforos Victoria.
100 kilos garbanzos sáucos.
2 latas galletitas Bagley.
120 kilos harina de maíz, de 1ra.
2 kilos hongos secos Italianos, de primera.
50 cajas jalea membrillo Noél.
400 kilos maíz pisado, de 1ra.
100 cajas mondadientes Marquesinos.
20 kilos nueces Chilenas.
10 kilos orejones Medallones.
2 frascos pimienta blanca Gr. y Blackuell.
12 cajas pimientos morrones.
10 kilos pimentón dulce.
100 kilos porotos Chilenos.
100 kilos porotos de manteca.
10 kilos pasas de higos Italianos.
20 kilos pasas de uva Dos Lechos.
12 tarros polvo Royal.
2 docenas puré Italiano Raggio.
100 kilos sémola de 1ra.
12 cajas sardinas Jockey Club.
200 kilos sal gruesa de Cádiz.
60 kilos sal fina Cerebos.
60 kilos sal fina, en bolsitas.
100 kilos trigo, de 1ra.
20 kilos té Néctar.
10 kilos té Duaker.
4 barriles vino Tomba.
2 barriles vino francés Dussaud.
30 litros vino seco Deu.
6 tubos vainillas.
10 litros vinagre vino francés Lonit.
50 paquetes velas grandes Victoria.
10 docenas velitas Le Petit.

Pan, factura y harina—
4.000 kilos pan de 1ra. calidad, en panes de 100 gramos cada uno.
500 kilos factura surtida.
200 kilos harina de 1ra.

Carne y factura—
4.000 kilos carne de vaquillona o de novillo, de 1ra. especial: lomo, nalga del medio, falda, pecho, costillas, bifes y cuadril.
400 kilos carne con hueso, cadera o rodilla, únicamente.
1.000 kilos carne de cordero, carnero o cerdo o ternera o su equivalente en factura.
50 kilos panceta de 1ra clase.
50 kilos grasa de la pella.

Las planillas deberán solicitarse en los distintos Establecimientos a proveer, los pliegos de condiciones y cualquier otro dato, serán facilitados en la Oficina de Suministros (Casa de Gobierno, 1er. p.).

Las propuestas deberán acompañarse con el depósito y sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado. Las propuestas deberán ser hechas en las respectivas planillas y cualquier falta a estos requisitos traerá como consecuencia, el rechazo inmediato de la propuesta. Las propuestas que vengan firmadas por poder, deberán agregar una estampilla fiscal de $ 0,20 m|nal.

v20 abril.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Abril ppdo.

Almacén—
560 kilos azúcar blanca molida.
40 kilos café Brasil 1.ª
40 kilos café Brasil 1.ª torrado.
25 kilos cascarilla de cacao de 1.ª
60 kilos grasa especial "Oleo Margarina".
50 kilos trigo pisado candeal.
50 kilos maíz pisado.

Fideos—
500 kilos fideos blancos de sémola, surtidos.
50 kilos harina de trigo 000.

Leche—
6.800 litros de leche pasteurizada, con gordura y densidad reglamentarias.

Carne y derivados—
1.450 kilos carne de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón, comprendiendo 480 kilos de asado, 720 kilos de puchero, 170 kilos carnasa y 80 kilos carne picada.
40 kilos salchicha especial.

Huevos—
140 docenas huevos frescos del país.

Verduras—
1.500 choclos.
20 kilos acelgas.
30 kilos ajíes.
20 kilos albahacas.
10 kilos apios.
25 kilos ajos.
30 kilos arvejas.
500 kilos batatas.
65 kilos coliflores.
30 kilos chauchas.
20 kilos espinacas.
250 kilos lechugas.
30 kilos perejil.
80 kilos puerros.
450 kilos repollos blancos.
10 C. de tomates.
48 atados de yuyos secos.
500 kilos zapallos de angola.
150 kilos zanahorias.

Cebollas y papas—
3.000 kilos de papas nuevas de Mendoza de 150 gramos como mínimo c|u.
500 kilos de cebollas de cabeza.

Frutas—
2.500 bananas.
500 kilos uvas moscatel.
100 sandías.
500 limones.

Combustible—
6.000 kilos carbón Glasgow, horquillado, libre de polvo y tierra y entregado en el Instituto.

Zapatería—
100 kilos suela gruesa.
100 kilos suela delgada.
30 m2. box-calf negro.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 31 del corriente a las 15,30 horas.

Para más datos pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, calle Curapaligüe 727, cualquier día hábil de 9 a 17 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.

v-31 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Santa Fe N.° 4130

Llámase a segunda licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los días del corriente mes y Abril próximo.

Combustible—
500 astillas leña sauce.
500 kilos leña quebracho.
300 kilos carbón leña fuerte.
4.000 kilos carbón Glasgow, para cocina (zarandeado).
500 kilos carbón coke.

Fruta—
50 docenas de fruta, surtida, de estación, de buena calidad.

Leche y manteca—
500 litros leche pasteurizada.
20 kilos manteca fresca.

Papas y batatas—
500 kilos papas de 1ra., francesa o Mar del Plata.
300 kilos batatas.

Pan, harina y factura—
500 kilos pan de 1ra., en panes de 100 gramos cada uno.
20 kilos de harina de 1ra.
50 kilos de factura surtida.

Verduras—
2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
2 docenas alcauciles.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
2 docenas atados espárragos.
10 docenas lechuga.
2 atados orégano.
20 repollos.
20 coliflores.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil.
10 zapallos.
10 docenas tomates.
10 docenas zapallitos.
10 kilos chauchas.
10 kilos arvejas.
1 docena remolachas.

Material para talleres y ropería—
50 paquetes agujas marca Corazón.
50 paquetes agujas marca Singer.
3 cajas algodón hilvanar, marca Ancla.
3 cajas algodón zurcir negro y blanco.
1 caja algodón punzó.
2 cajas alfileres N.° 3.
2 gruesas botones nácar.
2 gruesas botones nácar, negros.
2 bobinas bl. Letra L. N.° 25.
1 bobina bl. Letra L. N.° 200.
2 p. cotonada lisa y a cuadros, según muestra.
1 p. elástico ancho y angosto.
1 caja hilo N.° 1, marca M. C. B.
1 docena hilo lustre negro.
1 docena hilo lustre blanco.
1 docena hilo lustre marrón.
1 docena hilo lustre claro-beige.
1 docena hilo marca Cadena.
10 metros liencillo.
2 piezas nanzú.
1 docena servilletas de hilo.
10 metros sarga azul marino, según muestra.
3 docenas toallas algodón.
1 docena toallas para baño.
50 metros uso doméstico para sábanas, marca Obispo.

Las propuestas serán abiertas el día Lunes 30 del corriente, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil, de 14 a 17 horas.

La Dirección.

v30 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el mes de Abril próximo las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería—
10 kilos de carne cerdo fresca a elección, 1100 kilos de carne de vaca de 1.ª, a elegir entre cuadril, falda, nalga o asado; 10 kilos de cima de ternera, 40 kilos de lomo de vaca de 1.ª, 10 kilos de panceta, 10 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—
1600 kilos de pan de 1.ª en panes franceses de 100 grs. c|u., 10 kilos de harina 000, 45 kilos de factura surtida.

Leche y manteca—
1700 kilos de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza, 6 kilos de manteca fresca.

Verduras, frutas, papas y batatas—
100 cabezas de ajos grandes y sanos, 10 docenas de ajíes morrones, 20 apios cultivados, 5 kilos de arvejas frescas, 30 kilos de batatas grandes y sanas, 10 kilos de chauchas sin hilos, 50 kilos de cebollas grandes y sanas, 30 docenas de espinacas, 30 docenas de lechugas, 40 docenas de nabos, 2000 kilos de papas de 1.ª tipo Mar del Plata, 40 docenas de puerros, 30 atados de perejil, 250 kilos de repollos crespos bien arrepollados, 6 atados de radichas, 10 docenas de tomates grandes y sanos, 40 docenas zanahorias, 10 kilos zapallo de angola bien sazonado, 6 docenas de zapallitos, 20 atados de albahaca, 1500 bananas de 1.ª

Lavado y planchado de ropa—
30 blusas de cocina, 600 blusas de brin, 200 bolsitas para ropa, 90 camisas de plancha, 200 camisas de diario, 250 camisetas, 250 calzoncillos, 90 colchas, 50 cuellos, 60 delantales de cocina, 60 delantales azules, 150 guardapolvos, 20 manteles, 1500 pañuelos, 500 pantalones de brin, 500 pares de medias, 400 repasadores, 280 sábanas, 350 toallas de baño, 550 toallas de mano, 10 gorros de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 31 del cte. a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El Director interino

v31 marzo

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de gasa hidrófila, algodón hidrófilo, alcohol puro, fotografía y radiografía, jabones de Marsella y amarillo, combustibles, servicio de lavadero, pan, artículos de almacén, frutas y verduras, leche y manteca, aves y huevos y carnes, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1931.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles, entre 13 y 16 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — La Dirección.

v24 abril.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 20 de Abril próximo, para contratar la adquisición de papel

necesario para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", por los 11 meses del año en curso, que falta publicar dicha revista, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.
Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935. —El Secretario General.
v-20 abril.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 31 de Marzo de 1931, a las 15 horas, para la adquisición de cajones destinados a la proveeduría del material indispensable para las escuelas de Provincias y Territorios.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Administrativa de la Repartición (R. Peña 935), el día y hora indicados precedentemente, en cuya Oficina podrán los interesados recabar los datos respectivos, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.— El Secretario General.
v-31 marzo.

Llámase a licitación publica por el término de 30 días, contados hasta el 16 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos de los ramos de papelería y útiles de escritorio, destinados a las escuelas dependientes del Consejo, durante el año en curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por D. Administrativa. — Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.
El Secretario General
v10 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de Abril de 1931 a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento por un período de cuatro años, del campo del Legado Bernasconi, situado en la Estación Aparicio (F. C. Sud), Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, compuesto de 1822 hectáreas y fracción.
Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que deberán solicitarse de 9 a 12.
El Secretario General
v16 abril

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 28 de Abril de 1931, a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento, por un período de cuatro años, del campo del "Legado Bernasconi", ubicado en las proximidades de la Estación "Bajo Hondo", F. C. S. (Provincia de Buenos Aires), compuesto de 2679 hectáreas y fracción.
Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.
v28 abril

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril de 1931, a la hora 16, para la construcción de bases de hormigón para asiento de los motores Diesel Tosi", en la Fábrica Militar de Aviones en la Ciudad de Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 10 de Abril de 1931 inclusive dentro de las horas hábiles del Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.
v15 abril

Dirección General de Ingenieros

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 9 de Abril de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 15,30. — Reparo de las caballerizas para caballos de Jefes y Oficiales y de Tropa", en el Cuartel que ocupa el Regimiento Granaderos a Caballo "General San Martín".
Hora 15,45. — Reparo de los techos del picadero y caballerizas", en ídem.
Hora 16. — Blanqueo del casino de oficiales, reparaciones y blanqueo en las cuadras de tropa y w. c., nocturnos y baños anexos en las mismas, en ídem.
Hora 16,15. — Reparación de los depósitos y herrería, en ídem.

Paraná

Hora 16,30. — Reconstrucción del baño de tropa y de los locales anexos, en el Cuartel ocupado por el III Batallón de Comunicaciones.

Mendoza

Hora 16,45. — Terminación de un galpón, construcción de un corral y de un lavadero, en el Cuartel ocupado por el I Grupo de Artillería de Montaña.

San Luis

Hora 17. — Reparación del pabellón de oficiales y mayoría, alojamiento de oficiales, tres cuadras, armería, baños del I, II, y II Escuadrón y w. c., de tropa, del Cuartel ocupado por el Regimiento N.° 4 de Caballería en Villa Mercedes.

San Juan

Hora 17,15. — Reparo de los locales ocupados por la enfermería, cuadras, depósito y casino de oficiales, del Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería N.° 15.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 1.° de Abril de 1931, a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes.
Buenos Aires, Marzo de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.
v-1.° abril.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 27 de Abril próximo, de 14 a 14,30 horas, para la provisión lámparas, motores y materiales para instalaciones eléctricas en general, pliego 1.544; máquinas y herramientas para talleres y cinta asbesto, 1.547. — Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39. — Buenos Aires.
v-27 abril.

Exptes. C. R. 98.694 - 103.888 - 101.383.
Llámase a licitación pública para el 17 de Abril próximo, de 14 a 15 horas, para provisión mangas inyección, de goma y lanzas para mangueras, pliego 1.539; correas, 1.540; carpas lona impermeable, 1.541. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.
v17 abril

Exptes. P. H. 103.460, C. V. 101.283 y N. 101.518.
Llámase a licitación públiea para el 8 de abril próximo, de 14 a 15 horas, para la provisión de torres de bombeo y palancas para agrandar carrera, pliego 1.536; tanques abulonados y remachados, 1.537; grilletes de cadena y anclas, para buques, 1.538. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
v8 abril

Exptes. N. 66.361 - S. 53.232.
Llámase a licitación pública para el 16 Abril próximo, a las 14.30 y 15 horas, para servicio de lanchaje, pliego 1.534 y acarreos carga en general dentro radio Capital, 1.535. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.
v16 abril

Exptes. C. V. 101.275 - 101.277. - C. R. 99.490.
Llámase a licitación pública para el 1.° de Abril próximo de 14 a 15 horas. para provisión compresor aire y herramientas neumáticas, pliego 1.529; chapas canaleta H° galvanizado, caños de agües, embudos y codos, 1.530; repuestos para bombas inyección, 1.531. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.
El Secretario General
v1.° abril

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril próximo a las 14.30 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Monte hacia General Paz, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
Dirección General, Marzo de 1931.
v22 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Monte al General de Cañuelas y a Las Flores, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
Dirección General, Marzo de 1931.
v22 abril

Llámase a licitación pública para la construcción y explotación de los caminos afirmados de peaje Buenos Aires, Rosario, Córdoba y Buenos Aires, Azul, Bahía Blanca, de acuerdo con las bases establecidas en el decreto de fecha 19 de Diciembre de 1930.
Las propuestas se abrirán en el despacho del Exemo. Señor Ministro de Obras Públicas, el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-20 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de San Pedro a San Vicente y estación Los Cerrillos (Sección San Vicente a Los Cerrillos), zona del F. C. B. A. al Pacífico, en la Provincia de Córdoba, (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v22 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso de Los Quirquinchos a Cañada del Ucle y hacia Arequito, zona del F. C. C. Argentino, provincia de Santa Fe (Ley número 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.
Dirección General, Febrero de 1931
v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Abril próximo, a las 15 horas, para la construcción del afirmado del camino de Campo de Mayo a San Fernando, por Bancalari y ramal a la Aeropostal (Provincia de Buenos Aires), que se atenderá con el producto de la sobretasa a la nafta.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-13 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en los caminos de acceso a la estación Máximo Paz, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
Dirección General, Febrero de 1931.
v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo, a las 14,15 horas, para las obras de reparación en el camino de Estación Chapaleufú hacia Cacharí y Azul, provincia de Buenos Aires, F. C. Sud (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
Dirección General, Febrero de 1931.
v15 abril

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de grava y arena con destino a la formación de los lechos filtrantes que se construyen en Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. —J. Ivaldi, secretario.
v-27 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de Abril próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.
v-27 abril.

Expte. 934. P. 931.
Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinada a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa ciudad, que el acto de la apertura de las propuestas, que debía tener lugar el día 4 de Marzo próximo, ha sido postergado para el día 30 de Abril de 1931, a las 15 horas.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.
v30 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v20 abril

Expte. 27.142. DP. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de 120 toneladas de cal viva para el consumo del Distrito Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 (Capital Federal), cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Distrito hasta el día 1.° de Abril próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 6 del citado mes de Abril, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v6 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas para el uso del Laboratorio de la Institución, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día 30 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 marzo

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectoras y desagües pluviales de la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos), que ha sido modificado el pliego de condiciones respectivo, y postergado el acto de apertura de las propuestas, las que podrán ser presentadas hasta el día 10 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná, y hasta el día 13 del mismo mes, a las 15 horas en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v10 abril

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor Diesel marino de 400 HP. efectivos, de inyección sólida, para la propulsión de una chata barrera y de todas las máquinas auxiliares para la misma.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 5 de Junio de 1931, a las 15 horas.—Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en esta Inspección General abonando $ 20,00 moneda nacional en papel sellado nacional. (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v5 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Marzo próximo, para la provisión de útiles de escritorio e impresos. Las Planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. Piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-26 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 27 de Abril de 1931. — Exp. D. C. 803|30 A. 2. — Aceite alumbrado.

Día 27 de Abril de 1931. — Exp. O. C. 784|30 A. 1. — Estopas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 y 15,20 horas respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles de obra, tapas, hilo (imitación), cartulina, papel kraft, etiquetas sistema Dennison, cartón paja, etc. Expte. O. C. 1628|30.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 24 de Abril de 1931 a las 14 y 20.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n en la Tesorería General todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, Sábados de 9 a 11.

La Administración

v24 abril

Expediente O. C. 53|31

Llámase a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial, en tubos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 13 de Abril de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, gratuitamente, todos los días hábiles, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

v13 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2270|930. Artículos tapicería.

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2280|30. Bigornias, tornos de banco, herramientas. etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 y 15.20 horas, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 7 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1916|30. Artículos de ferretería, hojalatería, etc.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1983|30. Aceros especiales.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1433|30 A. 3. Materiales para señales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, las dos primeras y a las 15.20 horas la última, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno, en la Tesorería General todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v8 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1931, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Trasbordo de mercaderías generales y carga a granel, carga y descarga a y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones en tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, y en la estación Añatuya de estos Ferrocarriles.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-6 abril

Expediente O C. 227|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, especiales, para locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 1.° de Abril de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración

v 1.° abril

En atención a los pedidos de venta de piedra de los Contratistas adjudicatarios de las obras viales que lleva a cabo el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, con el objeto de aprovechar íntegramente el material que resulta de la cantera de su propiedad, parte del cual no tiene uso en el Ferrocarril, de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 del corriente, la Administración de los Ferrocarriles del Estado llama a licitación para la venta de 210.000 toneladas de piedra para el día 27 de Abril próximo a las 15 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración, San José 180, 4.° piso.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados, mediante el pago de $ 2.— moneda nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles: Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11. La Administración

v27 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Jesús Otero, y a todas las personas que se consideren con derecho a una bolsa de lana sucia conteniendo diez kilos, detenida por Expediente N.° 60, letra D. año 1931, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Marzo 24 de 1931. **El Jefe.**

v-31 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Pascual Idiazabal Uriarte**, y a todas las personas que se consideren con derecho a un corte de tejido de lana, detenido por expediente N.° 20, letra I, año 1931, para que comparezcan a prestar declaración, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Marzo 24 de 1931.

El Jefe.

v-31 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Hugo Weil, y a todas las personas que se consideren con derecho a (78) setenta y ocho billeteras de cuero de varios colores detenidas por expediente N.° 532, letra M. año 1930, caratulado "Menéndez Antonio contra Hugo Weil, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. — Hágase saber. — Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios.

Asesoría y Sumarios, Marzo 25 de 1931.

El Jefe.

v-7 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 648-1930 ó 648 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 648-R-1930

Marca C. R., números 36|40, 5 cajones, vapor C. Quilates, paquete 473, fecha de entrada Julio 24 de 1928

El Jefe

v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 649-1930 ó 649 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 649-R-1930

Marca S. 2691 A., números 1|6, 6 fardos, vapor Alcyone, paquete 5075, fecha de entrada Agosto 8 de 1928.

El Jefe

v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 618-1930 ó 618 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 618-R-1930

Marca B. B. A., sin número, 1 cajón, vapor Wurttemberg, paquete 2212, fecha de entrada Abril 3 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 619-1930 ó 619 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 619-R-1930

Marca C. A. S., sin número, 1 cajón, vapor Belle Isle,, paquete 4302, fecha de entrada Julio 28 de 1927.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las **mercaderías** rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 620-1930 ó 620 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 620-R-1930

Marca X. J. X. I. Verde, sin número, 1 atado, vapor Waterland, paquete 4346, fecha de entrada Julio 6 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 621-1930 ó 621 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 621-R-1930

Marca B. H. C., sin número, 15 cajones, vapor C. Idylle, paquete 5400, fecha de entrada Agosto 22 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 622-1930 ó 622 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 622-R-1930

Marca I. X. Verde, sin número, 6 piezas, vapor Alchila, paquete 5882, fecha de entrada Septiembre 14 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 623-1930 ó 623 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 623-R-1930

Marca En triángulo E. F. C., números 1551|16, 2 cajones, vapor Pionier, paquete 5554, fecha de entrada Agosto 30 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 624-1930 ó 624 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 624-R-1930

Marca C. M., números 1|2, 2 cajones, vapor A. Legión, paquete 6153, fecha de entrada Septiembre 26 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 625-1930 ó 625 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 625-R-1930

Marca P. C., números 1|6, 6 cajones, vapor Mongioia, paquete 562, fecha de entrada Enero 25 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 640-1930 ó 640 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 640-R-1930

Marca José Cavin, número 105, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 5464, fecha de entrada Agosto 25 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 641-1930 ó 641 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 641-R-1930

Marca B. E., números 1|7, 7 cajones, vapor L. Charlota, paquete 5749, **fecha** de entrada Septiembre 8 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **E. Zorrilla**, para que comparezca ante el señor Asesor Letrado a prestar declaración en los autos caratulados "Perrone Juan contra E. Zorrilla", expediente sumario N.° 77, letra P. año 1931, bajo los apercibimientos que correspondan.

Asesoría y Sumarios, Marzo 23 de 1931.

El Jefe.
v-30 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **Mercedes Unzué de Quintana**, y a toda persona que se considere con derechos sobre un bulto descargado en calidad de equipaje, detenido por Expediente N.° 24 Letra L de 1931, para que concurran a prestar declaración en el citado sumario, bajo apercibimiento de darse por abandonado el bulto en cuestión.

Asesoría y Sumarios, Marzo 21 de 1931. — El Jefe interino de Asesoría y Sumarios.

v6 abril

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Albano Kraibich** y a todas las personas que se consideren con derecho a cuatro camisas de color, ordinarias, tres bufandas de lana con flecos, una toalla de algodón con flecos, y una camisa de color crema usada, detenida por expediente N.° 55 letra R año 1931, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Marzo 20 de 1931. — El Jefe interino de Asesoría y Sumarios.

v6 abril

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Batallé y Cía.**, para que comparezca ante el señor Asesor Letrado a prestar declaración en los autos caratulados "Perrone Juan contra Batallé y Cía", expediente sumario N.° 63, letra P., año 1931, bajo los aeprcibimientos que correspondan.

Asesoría y Sumarios, Marzo 18 de 1931. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v6 abril

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **E. Zorrilla**, para que comparezca ante el señor Letrado a prestar declaración en los autos caratulados "Perrone Juan contra E. Zorrilla expediente sumario N.° 79, letra P. año 1931, bajo los apercibimientos que correspondan.

Asesoría y Sumarios, Marzo 23 de 1931.

El Jefe.
v-30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 636-1930 ó 636 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 636-R-1930

Marca P. S. C. S. C., número 6243, 1 cajón, vapor Badin, paquete 4761, fecha de entrada Julio 25 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 650-1930 ó 650 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 650-R-1930

Marca S. A. B., números 5217|18, 2 esqueletos, vapor A. Delfino, paquete 5818, fecha de entrada Agosto 15 de 128.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 651-1930 ó 651 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 651-R-1930

Marca F. E. D., número 1588, 1 cajón, vapor A. Delfino, paquete 5218, fecha de entrada Agosto 15 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 652-1930 ó 652 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 652-R-1930

Marca E. Q. C., número 32, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 5757, fecha de entrada Septiembre 8 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 653-1930 ó 653 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 653-R-1930

Marca V. C., números 610|12, 3 cajones, vapor Alsina, paquete 5737, fecha de entrada Septiembre 8 de 1928,

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 654-1930 ó 654 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 654-R-1930

Marca C. M., números 4971|5060, 2 cajones, vapor Belle Isle, paquete 6106, fecha de entrada Septiembre 2[illegible] de 1928.

El Jefe
v6 abril

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Martínez Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.
v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Rafael Carrizo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.
v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.
v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Marín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.
v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Pena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.
v6 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Lucio Randolfo, Ramírez**, para el menor Hernán Ramírez, en su carácter de hijo legítimo de la ex jubilada doña María Francisca de la Trinidad Achinelli Mantilla de Ramírez.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Concepción Castiñeira de Silveira** y doña **Sara Tomasa Silveira**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Pedro Silveira.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Josefa Sartorio de Rossi** y doña **Constancia Rossi**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Francisco Rossi.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v-30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.
v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el óbrero don Simón C. Buil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.
v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Corleta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que rubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario. v28 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que es ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Antonia Rodríguez de Brocas**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Marina, don Enrique Brocas.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Leonor Merlo de Del Carril**, en su carácter de viuda del ex Cónsul General, don Alejandro Del Carril.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v-30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Dainotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.
v28 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Sabina Eulogia, Ana Cristina de los Milagros y María Elina Francisca Puccio**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don José Eugenio Puccio.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Guiñazú de Berrondo**, por sí y su hija menor, María Herminia Berrondo, y por sí las señoritas **Blanca Estela del Carmen y Rosario Esther Berrondo**, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex jubilado, don **Faustino F. Berrondo.**
Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — El Secretario.
v-30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eudogio Villalba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.
v28 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Zaida Blanco de García**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan M. García.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Schnass de Arambulo**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura, don Horacio Arambulo.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Asunta Revello de Rendón, por sí y su hijo Rómulo Jacinto Rendón**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don José Pedro Rendón.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v -30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Vieyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificad ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v4 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 27 de la Ley N.° 4349, doña Virginia Gandolfo de Beruti, por sí y sus hijos menores Haydée, Virginia, Ricardo Luis y María Elena Beruti, y por sí, don Juan Carlos, Alberto Raúl, Adolfo Martín, Carmen Dora B. de Serrano, Osvaldo Angel, Miguel Angel y María Angélica Beruti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don Carlos Estanislao Beruti.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — El Secretario.
v30 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Santa Cruz de Montenegro, por sí y sus hijos menores María Paulina, Gregorio Raimundo, María Elena, Fortunato Eduardo, Juan Carlos y Antonio Montenegro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ordenanza de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, don Vicente Montenegro.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v30 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Raffo de Elcano, por sí y sus hijas menores María Esther y Amanda Elcano, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Eustaquio Elcano.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v30 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Adelina Giménez de Aubone**, por sí y su hija menor María Laura Benita Aubone, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de San Juan, don Juan Benito Aubone.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v-30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar **derecho a lo depositado** en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Mariani, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, **Marzo 17 de 1931.** — El Secretario.
v28 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Adela Moreira de Guerrero Estrella**, por sí y sus hijas menores María Adela del Carmen y Elsa Raquel Guerrero, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Receptoría del Tigre, don Eduardo Estrella o Eduardo Guerrero Estrella.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Valle de Hornos** y doña **Claudina Victoria Federica Hornos**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Claudio Bernardino Hornos.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Emilia Alonso de Alazraqui, Emma Ana y Delia Esther Alazraqui**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Facultad de Agronomía, don José Alazraqui.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 Marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana Hauser**, por sí y su hija menor Ana María Margarita Teresa Hauser, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Carlos Hauser.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Micaela Bustamante de Camaño**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Jesús E. Camaño.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado antes esta Caja solicitando pensión, doña **Isabel Laurito de Todaro**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Todaro.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Venancio Santa Cruz**, para sus nietos los menores Juan de Dios y Haydeé Santa Cruz, en su carácter de hijos legítimos, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Vicente Santa Cruz.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jordan Baena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Baldi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Avendaño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sergio Barrionuevo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todo los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Domínguez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Secretario.

v-1.° mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Cartelone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Inocente Sandrini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Baño** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Graciano Ruottolo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Alvarez Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña **Jacinta L. de Brizuela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — **El Secretario.**

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Leonardo Franceschini**, que deben apersonarse a la Sección Accidente de Trabajo de la institución, Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Ruiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carmen Maidana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — **El Secretario.**

v28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edito, se hace saber a todos los que **tengan que alegar derecho a lo** depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima el obrero don José Sturla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — **El Secretario.**

v21 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo Cozza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — El Secretario. v25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Sustruk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — El Secretario.

v25 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Tomás Lena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v-28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Francisco Grignaschi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciro Plaza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Erazu Manzaras que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v-28 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Valderrey**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. - El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Martínez Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Vicente Pastor, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Julio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. - El Secretario.

Ilage 83-

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Rufino Bracamonte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo ls apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Difetaro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle **Córdoba** 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretrio.

v-28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qué alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo José **Leoni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-25 marzo N.° 8.603-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Pedro Peña, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 marzo N.° 8.633-s.p.p.-v-5 mayo.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por Manuel Faustino Maillo, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo . de 1931. — José L. Urdapilleta, secretario.

e-28 marzo N.° 8.629-s.p.p.-v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Vidal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 marzo N.° 8631 s|p|p. v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Ferracín, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°:

e28 marzo N.° 8631 s|p|p. v5 mayo.

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino Germán Barraquero, interinamente a cargo del Juzgado N.° seis (vacante), se cita y emplaza por el término de treinta días, a **herederos** y acreedores de don **Hugo Martín Molero.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e20 marzo N.° 8594-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Lema, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. - Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-5 marzo N.° 8490 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Vascovich, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8491 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Roca Vaquer, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. – F. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 feb. s|p.p. 8.474 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Juan Urdebaiz**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e1.° marzo s|p.p. N.° 8534 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Catturelli, procesado por el delito de defraudación, **para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8575-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Fernandez, procesado por** el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8576-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Loricchia**, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a **estar a derecho en la causa** que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8577-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Generoso Alonso, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8579-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Prov. de Bs. Aires, Sección Mercedes, doctor Adolfo Lascano, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tomás Garrahan y Reeny**, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue conjuntamente con **Concepción Irrazábal de Garrahan, por malversación** de caudales públicos en la Oficina de

Correos de Ameghino, que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren dentro de dicho término.

Mercedes, Marzo 2 de 1931. — Raúl J. Paz, Abogado secretario.

e20 marzo N.° 8580-s|p p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Iturralde**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Gregorio Alberto Soidani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 marzo N.° 8581-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Sutof**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-28 marzo s|p.p. 8.642-v-5 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Carlos Ledesma**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.643 v5 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Salvador Pablo Toscano**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e28 marzo s|p p. 8 644 v5 mayo

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de don **Emilio Bonneile**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.645 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Felipe Severo Castro**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e28 marzo s|p.p. 8.646 v5 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Simón Drapeati**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 marzo s|p p. 8.647 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Gjiiis**, para que dentro de dicho término ,comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación de robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. N.° 8636 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogio Aníbal Monos Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. N.° 8637 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, cita y emplaza a **Alfredo Giachino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 marzo s|pp. N.° 8638 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **José Pantaleón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 marzo s|pp. N.° 8639 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los miembros de la razón social **Dati y Erba**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. N.° 8640 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Hernán Romero **Bilbao** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Germán F. Blaskley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e28 marzo N.° 8641 s|p|p. v5 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta Ciudad, don Nicolás A. Casullo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José de Filpo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — Nicolás A. Casullo, Juez de Paz.

e-28 marzo N.° 8626-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Aída Teresa Constantina Rahmstorf**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-28 marzo N.° 8627s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **José Antonio Zabalía**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-28 marzo N.° 8.628s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Custodio C. Vargas**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-28 marzo N.° 8.630-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciana Caneido de Panetto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. 8648 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Manuel Paz, Enrique F. Malvicini y Silvio Astolfi**, procesados por el delito de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría de la autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 marzo s|pp. 8649 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Serafín Lorenzo Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 marzo s|pp. 8650 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Cru.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 marzo s|pp. 8651 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Blás Cataldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 marzo s|pp. 8652 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 marzo s|pp. 8653 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, cita y emplaza a **Antonio Méndez y Antonio Muñiz o Muñoz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-28 marzo N.° 8.634-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, violación de domicilios e indagación robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1931. — Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-28 marzo N.° 8.635-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Kuperisky**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e25 marzo s|p p. 8.612 v1.° mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 10. de esta Ciudad, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Josefa Faustina Delgado**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.

e-25 marzo N.° 8.595-s.p.p.-v-1.° mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 8.° de esta Ciudad, don Alejandro F. Amoretti, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro del Fiume**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — A. E. Amoretti, Juez de Paz.

e-25 marzo N.° 8.596-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio Junes**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e25 marzo s|p.p. 8.613 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cosme Mamovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 marzo N.° 8422 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Galo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.605-s.p.p.-v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Antonio Robles**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.606-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Esteban Tassara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.607-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Zambrana Soruco**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8614 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Charles Ward** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8615 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Triebel** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8616 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Italo A. Gabrielli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8617 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Di Rosa o Enrique Fabián**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8618 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Augusto Vicente**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8619 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e25 marzo s|pp. N.° 8620 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Alli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 mayo s|pp. N.° 8621 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Apip** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8622 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Srraiber Halevy**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8623 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis P. Astarita o Luis Astarita Petrochi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8624 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Servando Calvo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|p.p. 8625 v1.° mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mariano Roig**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8501 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Guarino**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8502 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Gómez**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8504 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Julia Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e5 marzo N.° 8404 s.p.p. v11 abril

El Juez doctor Ramón Porcel de Peralta, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Ghiappani**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Adrián Fernández Moujan, secretario.

e-5 marzo N.° 8488 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Félix Piñanel**, acusado de abuso de arma y lesiones; **Arturo Gotelli**, por defraudación, y **Aníbal Schiaffino**, por defraudación y falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les instruye, por ante es-

te Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieran.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.
e20 marzo s|pp. 8563 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8568 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase y emplázase a **Carlos Arndt**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e20 marzo s|pp. 8578 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Trama Sera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8582 v2 5abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8583 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelia Cutis o Cestino o Celestino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por huerto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8584 v25 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Diez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e20 marzo s|pp. 8565 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Maricula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8585 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Lein**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8586 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Villanueva**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8587 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo E. Maestropaolo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8588 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Motta**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8589 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Kardos**, para que dentro de dicho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8590 v2 5abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Squadrini**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8591 v25 abril.

El Juez, doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Antonio Barlocco**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Enrique Aranda, secretario.
e20 marzo N.° 8562-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Antonio Giraldi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e20 marzo N.° 8564-s|-p.p. v25 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Secundino García**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e20 marzo N.° 8566-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eugenio Ekstein**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8567-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Vicario**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Germán Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e20 marzo N.° 8569-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Marchigiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8570-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcelo Ojeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8571-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Aparicio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8572-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Barbato**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8573-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Idel Scherman**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8574-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Isaac Elman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e13 marzo s|p.p. N.° 8542 v20 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de

Antonio Calafati, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.— Eduardo Rojas, secretario.

e10 marzo s|p.p. N.° 8506 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enock James Plant**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8508 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Bottacioli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8592-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Sccoratto**, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8530-s| p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **L. Reynolds** o **James Smart** procesado por el delito de estafa, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8531-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Víctor Luna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 marzo N.° 8505 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pablo Kechlert**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e27 febrero N.° 8477 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Saturnino Cazaubón**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — **D. González Cazón, secretario.**

Palacio de Justicia, 2.° piso sobre Tucumán.

e27 febrero s|p.p. N.° 8487 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Demattei**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y desacato, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero N.° 8475 s.p.p. v6 abril

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Ramón F. Vázquez, se cita y emplaza por treinta días, al procesado **Salomón Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de ganado, Exp. N.° 210|930, bajo apercibimiento de designársele defensor al de Ausentes, Dr. Carlos H. Luna.

Formosa, Marzo 17 de 1931. — A. Iramain, secretario.

e25 marzo s|p.p. 8.610 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ale Lela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Hernán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Zenón Carballo**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 febrero N. 8478 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ladimiro Histchitso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo N.° 8519 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alberto Munárriz**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 marzo N.° 8522 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Duyos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, calle Talcahuano y Tucumán

e10 marzo N.° 8523 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Manuel Villafañe**, o etc., para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8507 v16 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pascual Scalello**, procesado por homicidio y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febrero N.° 8479 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **F. Fontán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 febrero N.° 8480 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salvador Profumo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1931.— G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 marzo s|p.p. 8.611 v1.° mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de **treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Lucindo Colbin**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8500 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Esther Martínez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 marzo s|p.p. N.° 8536 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Boergmann**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e13 marzo s|p.p. N.° 8537 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Amador Giovanini** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8524-s|p p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.604-s.p.p.-v-1° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Antonio Ponce**, hijo de Manuel Ponce y de Elisea Abrego, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por lesiones.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

e-25 marzo N.° 8.597-s.p.p.-v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Aja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Marzo 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.600-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Horacio M. Vidal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo N.° 8.601-s.p.p.1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez interinamente a cargo del Juzgado del doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Abel Ricardo Suárez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 febr. N.° 8464-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Domingo Caireili**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documentos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 febr. N.° 8466-s|p.p. v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Max Muller o Miller**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.° 8468-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Laura Villarreal**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.° 8469-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se citi, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Secundino Pereyra o Pereyro**, procesado por complicidad en violación, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr N.° 8472-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Edmundo Eduardo o Edmundo Mario Batllana** procesado por violación y corrupción, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.° 8473-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Román Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8489 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a José D'Agostino, a fin de que, dentro del término de treinta días, que se contará desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si jno compareciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e27 febrero N.° 8467 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital Federal, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Destéfanis**.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e27 febrero N.° 8470 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **Justino Félix Aparicio**, para que dentro del término de 15 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Juan José Sorthex, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 febrero s|pp. 8471 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge A. Ottolenghi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.602-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rolando Juan Martiarena y a Francisco José Sarasola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 marzo N.° 8494 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Casco**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e5 marzo N.° 8497 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Moreno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e5 marzo N.° 8498 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Beltrán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 125 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Germán F. Blaskley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e14 marzo N.° 8556 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza, durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los procesados **Epifanio Lardaro, Horacio Mansilla, Rosa Cioffo, Alberto Basa y Antonio Giménez**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e14 marzo N.° 8557 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **Mercedes Arellano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e14 marzo N.° 8558 s.p.p. v21 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jesús Cosmén**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e14 marzo N.° 8559 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e14 marzo N.° 8560 s.p.p. v21 abril

Por orden del señor Juez de instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prórugo **José Vidal**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e14 marzo N.° 8561 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor **Juez de Instrucción**, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contará desde la primera publicación del presente, a **Rosa Faldotti o Foldati**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e10 marzo N.° 8520 s.p.p. v16 abril

Horacio Bouquet, Juez de Primera Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benvenuto Marra**.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — Alfredo Persiani, secretario.

e10 marzo N.° 8521 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Bruigns**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — **M. Fraga, secretario.**

e-25 marzo N.° 8.598-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Federico Scheider**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er piso.

e25 marzo s|p.p. 8.608 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Edmundo Pizarro Basualdo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.599-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jorge Bóveda**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero N.° 8476 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ubaldo Brown**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde **la primera** publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 marzo s|p.p. N.° 8540 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Calixto Yañes**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 marzo s|p.p. N.° 8541 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Persson**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 marzo s|p.p. N.° 8535 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Capus**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso

e25 marzo s|p.p. 8.609 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Bogolavsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8509 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Fusinato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8510 v16 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Bilski, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35.**

Buenos Aires, Febrero ... **de 1931.** — J. Romero, secretario.

e10 marzo s|p.p. N.° 8511 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Delfor Balzano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e13 marzo s|p.p. N.° 8538 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Julio Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e13 marzo s|p.p. N.° 8539 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Anselmo Sala**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8525-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Di Prietro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-10 marzo N.° 8526-s|p. p. v-12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piñeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-10 marzo N.° 8527-s|p. p. v-16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, don **Emilio Fernández Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

e-10 marzo N.° 8528-s|p. p. v- 16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Feijóo**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera **publicación** del presente, comparezca ante s Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8529-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Esteban Orueta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera pblicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Marzo 6 de 1931. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e10 marzo N.° 8532-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Aguirre de López o Marta Margarita de López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 marzo N.° 8493 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Luciani**, para que dentro del plazo de treinta días, **que serán** contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por el delito** de violación de domicilio, **bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado** rebelde.

Buenos Aires, Febrero **25 de 1931.** — Gregorio Alberto Soldani, **secretario.**

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia**, calle Talcahuano **y Tucumán, tercer** piso.

e5 marzo N.° 8495 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos E. Benítez, cítase a **José Rico Mosquera**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 marzo N.° 8499 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Jue de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Madonia**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-14 marzo N.° 8544-s|p.p. v-21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Arizguren**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, **comparezca a estar a derecho** en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero s|p.p. N.° 8482 v6 abril

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 153.331



Marzo 13 de 1931. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 66.310.—Aviso N.° 35.542.

v31 marzo

Acta N.° 153.327

LA CORPEÑA

Marzo 13 de 1931. — Luis Fontaine. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.732.

v31 marzo

TALLERES GRAFICOS PENITENCIARIA NACIONAL